



ACTA NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE. En la Ciudad de San Salvador, a las catorce horas y treinta minutos del día **diez de febrero de dos mil dieciséis.** Siendo estos el lugar, día y hora acordados para celebrar Sesión Ordinaria convocada por el Presidente del Consejo Nacional del Salario Mínimo, en adelante "**CNSM o Consejo**" estando presentes: **POR EL INTERES GUBERNAMENTAL: Ministerio de Trabajo y Previsión Social:** Licenciado Roberto Alejandro Rosales, Presidente del Consejo, Karley Nohemy Sigüenza Calderón, Secretaria de Actuaciones; por el **Ministerio de Economía:** Licenciado César Augusto Sención Villalona, representante propietario; por el **Ministerio de Agricultura y Ganadería:** Señora Judith Esther Castro Marroquín, representante propietaria, Doctor Vladimir Ernesto Chanchán Medina, representante suplente. **POR EL INTERES DEL SECTOR TRABAJADOR:** Señores José Israel Huiza Cisneros y Miguel Ángel Alfredo Ramírez Urbina, representantes propietarios, Señor Israel Sánchez Cruz y Licenciado José María Esperanza Amaya, representantes suplentes; **POR EL INTERÉS DEL SECTOR EMPLEADOR:** Doctor René Agustín Rodríguez Pérez y Licenciado Mauricio Ernesto Rodríguez Durón, representantes propietarios, Ingeniero Luis Felipe Trigueros Velásquez, representante suplente; Establecido el quórum con la presencia de **SIETE MIEMBROS PROPIETARIOS Y CINCO MIEMBROS SUPLENTE.** El Presidente propone la siguiente **AGENDA: UNO:** Lectura y aprobación de agenda. **DOS:** Lectura y aprobación de las actas número cincuenta y seis y cincuenta y siete y cincuenta y ocho. **TRES:** Audiencias Programadas: Tres p.m. audiencia a la Asociación Nacional de la Empresa Privada (ANEP). **CUATRO:** Lectura de correspondencia: a). Asamblea Legislativa. b) FESPAD. c) FMLN. d) Coordinadora Unitaria Social y Sindical. e) Coordinación Ecuménica de la Iglesia de las y los Pobres en El Salvador. **CINCO:** Varios. **DESARROLLO DE LA AGENDA Y TOMA DE ACUERDOS: PUNTO UNO:** El Presidente somete a consideración del pleno, la agenda propuesta, la cual es aprobada por unanimidad. **PUNTO DOS:** La Secretaria de Actuaciones procede a la lectura de las actas número cincuenta y seis y cincuenta y siete, quedando pendiente su discusión, observaciones y aprobación, a la finalización de la audiencia programada. **PUNTO TRES:** Continuando con el período de audiencias establecidas por este Consejo, se recibe a la Licenciada Marcela Aguilar y al Licenciado Waldo Jiménez, por la Asociación Nacional de la Empresa Privada, quienes presentan un análisis de la variación de precios experimentada en El Salvador y una propuesta de ajuste que busca mejorar la capacidad adquisitiva de los trabajadores al mismo tiempo que permita a las empresas mantener su

capacidad de generar empleos productivos para contribuir a resolver los problemas sociales del país y haciendo las siguientes consideraciones iniciales: La mejor política social es el empleo y los tres principales precios de una economía son: el salario, la tasa de interés y el tipo de cambio. Desarrollando el siguiente contenido: Crecimiento económico, Inversión, Competitividad, Empleo, Inflación, Centroamérica, Costa Rica y El Salvador, Salarios, a través de fuentes como DIGESTYC, BCR Y FMI; argumentándose que la inversión privada en El Salvador no aumenta debido: Criminalidad: homicidios y extorsiones, insostenibilidad fiscal e impuestos, pérdida acelerada de la competitividad, burocracia y excesiva e ineficiente regulación del gobierno, poca inversión en infraestructura estratégica para el desarrollo, ataque a la institucionalidad democrática, inseguridad jurídica, incertidumbre política; que de conformidad al estudio realizado se concluye lo siguiente: Prolongado período de bajo crecimiento económico, bajo nivel de inversión, pérdida acelerada de competitividad, históricamente la menor inflación de Centroamérica, creación de empleo insuficiente respecto al incremento anual de la demanda, el incremento de la producción en Centroamérica ha duplicado el crecimiento de la producción nacional, desde el último acuerdo de ajuste, los salarios mínimos han aumentado más de un diez por ciento su poder adquisitivo. Por lo que el Sector Privado propone un incremento al salario mínimo del nueve por ciento, para todos los sectores económicos, distribuido en tres años (dos mil dieciséis – dos mil dieciocho). Finalizada la exposición se recibe la presentación proyectada para que cada uno de los miembros del Consejo la reciba por correo electrónico. Se retoma el Punto Dos en cuanto a la discusión, observaciones y aprobación de las actas número cincuenta seis y cincuenta y siete, aprobándose con observaciones el acta cincuenta y seis, y sin ninguna observación la número cincuenta y siete, dejándose pendiente para próxima sesión la lectura y aprobación de acta cincuenta y ocho. **PUNTO CUATRO:** En cuanto a la correspondencia recibida los miembros de este Consejo en virtud del tiempo, consideran necesario trasladar para la próxima sesión, la lectura de las respectivas correspondencias. **PUNTO CINCO:** Varios: a). El Licenciado César Villalona solicita ante el Consejo un espacio de dos horas en una nueva sesión, para un debate con la presentación expuesta de la Asociación Nacional de la Empresa Privada, a la cual los exponentes de la ANEP manifestaron tener la buena disposición de realizarla. Por lo que los miembros de este Consejo, de forma unánime emiten el siguiente acuerdo: **ACUERDO UNO:** Realizar el debate entre el Licenciado Cesar Villalona y los Representantes de la ANEP: Licenciada



Marcela Aguilar y el Licenciado Waldo Jiménez sobre la propuesta de la gremial empresarial que expusiera este día ante el Consejo; programando el debate para la fecha miércoles dos de marzo, en el salón de sesiones de este consejo por un espacio de dos horas, a partir de las quince horas del día dos de marzo del presente año. b). En cumplimiento al derecho de respuesta a FESPAD y a la Mesa Permanente por la Justicia Laboral, el CNSM ratifica el acuerdo número Dos, de fecha veinte de enero del presente año, para que se emita certificación y se notifique a dichas instituciones. Agotados los puntos de la agenda y no habiendo, más que hacer constar se da por terminada la presente sesión a las dieciséis horas del mismo día de su inicio; y leída a las y los presentes, quienes enterados/as del contenido de esta Acta, ratificamos la misma en todas sus partes y para constancia firmamos.

ACTA NÚMERO SESENTA. En la Ciudad de San Salvador, a las catorce horas y treinta minutos del día **diecisiete de febrero de dos mil dieciséis**. Siendo estos el lugar, día y hora acordados para celebrar Sesión Ordinaria convocada por el Presidente del Consejo Nacional del Salario Mínimo, en adelante "**CNSM o Consejo**" estando presentes: **POR EL INTERES GUBERNAMENTAL: Ministerio de Trabajo y Previsión Social:** Licenciado Roberto Alejandro Rosales, Presidente del Consejo, por el **Ministerio de Economía:** Licenciado César Augusto Sención Villalona, representante propietario; Licenciada Mónica María Cerritos Ascencio, representante suplente; por el **Ministerio de Agricultura y Ganadería:** Señora Judith Esther Castro Marroquín, representante propietaria, Doctor Vladimir Ernesto Chanchán Medina, representante suplente. **POR EL INTERES DEL SECTOR TRABAJADOR:** Señores José Israel Huiza Cisneros y Miguel Ángel Alfredo Ramírez Urbina, representantes propietarios, Señor Israel Sánchez Cruz y Licenciado José María Esperanza Amaya, representantes suplentes; **POR EL INTERÉS DEL SECTOR EMPLEADOR:** Licenciada Hena Marissa Cardenal DeBayle y Licenciado Mauricio Ernesto Rodríguez Durón, representantes propietarios, Doctor René Agustín Rodríguez Pérez e Ingeniero Luis Felipe Trigueros Velásquez, representantes suplentes; Establecido el quórum con la presencia de **SIETE MIEMBROS PROPIETARIOS Y SEIS MIEMBROS SUPLENTE**S. El Presidente propone la siguiente **AGENDA: UNO:** Lectura y aprobación de agenda. **DOS:** Lectura y aprobación de actas número cincuenta y ocho y cincuenta y nueve. **TRES:** Lectura de Acuerdo de nombramiento de Representantes del Ministerio de Economía ante el CNSM. **CUATRO:** Audiencias Programadas: Tres p.m. audiencia al Gobierno Central de la República. **CINCO:** Lectura de correspondencia: a) **Asamblea Legislativa.** b) **FESPAD.** c) **FMLN.** d) **Coordinadora Unitaria Social y Sindical CUSS.** e) **Coordinación Ecuménica de la Iglesia de las y los Pobres en El Salvador CEIPES.** **SEIS:** Varios. **DESARROLLO DE LA AGENDA Y TOMA DE ACUERDOS: PUNTO UNO:** El Presidente somete a consideración del pleno, la agenda propuesta, la cual es aprobada por unanimidad. **PUNTO DOS:** Ante la ausencia de la Secretaria de Actuaciones, El Presidente procede a dar lectura a las actas número cincuenta y ocho y cincuenta y nueve, las que son aprobadas con observaciones. **PUNTO TRES:** El Presidente procede a leer el Acuerdo de Nombramiento por dos años de los representantes Propietario y Suplente por interés público, provenientes del Ministerio de Economía, que literalmente establece: "Se ha emitido el Acuerdo que literalmente dice:"""""""San Salvador 8 de febrero de 2016--**ACUERDO No. 264—EL**

el incremento al salario mínimo beneficiaría directamente a 61,047, lo que equivalente al 14% de la masa de cotizantes del Seguro Social. Sostuvo que la propuesta de Gobierno no contempla la gradualidad pues lo que busca es generar un impacto económico positivo en las familias de los trabajadores; en esa dirección el gobierno está trabajando para proponer una reforma al Código de Trabajo para que el salario mínimo sea revisado cada año. Sostuvo que la propuesta de gobierno se sustenta en 8 variables que se fundamentan en lo que Regula la Constitución de la República y el Código de Trabajo en sus Artículos 145 y 146, estas variables son: El costo de la vida, la productividad, el empleo, costo de producción, la competitividad, la inflación, la reactivación económica y la distribución de la riqueza. Cesar Villalona destacó las ocho variables que sustentan la propuesta de gobierno: Señala que aunque la inflación no es una variable que señala el Código de Trabajo en el ajuste salarial, sí está contemplada en la Propuesta, lo que sí señala el código es el concepto de costo de la vida y al ver la definición plantea que esta se refiere a la canasta básica ampliada. Otro aspecto de la propuesta gubernamental es la productividad que él la entiende como la índole de la labor que señala la norma laboral, es decir, las labores agrícolas, comerciales, industriales, etc. Sobre la variable del empleo, señaló que de acuerdo al Informe 2015 de la OIT sobre salario mínimo, el ajuste salarial no necesariamente genera desempleo. Para sustentar lo anterior refiere que desde 2009 al 2015 se ha incrementado el salario mínimo hasta un poco más del 20% y no se ha perdido empleo, por el contrario se han generado 170 mil nuevos empleos. Sobre la variable del costo de producción, sostiene que de acuerdo a datos del Ministerio de Hacienda en una muestra de 14 mil empresas, el costo de producción en el comercio apenas representa el 22% y en el campo, esta entre 15% a 18%. Destacó que en cuanto a competitividad, la mano de obra salvadoreña comparte el tercer lugar en competitividad con Guatemala en Centroamérica y pese a ello \$300.00 de incremento no afectarán la competitividad de El Salvador, pues son mucho más altos los salarios mínimos de Honduras y Guatemala con respecto a nuestro país. Finalmente destacó el criterio de justicia en la propuesta que se refiere a la variable de la redistribución del ingreso, que de acuerdo a las datos del Banco Central de Reserva (BCR), de los 25 mil millones del Producto Interno Bruto (PIB), 15% lo capta el Estado por medio de la carga tributaria que son los impuestos; el salario capta el 21% y la ganancia empresarial el 63%, concluyendo que la carga tributaria en promedio en América Latina es de 25% y nosotros apenas estamos con el 15%, de allí la validez de esta variable en



la propuesta de Gobierno. Retoma la palabra la Ministra de Trabajo y Previsión Social, Solicitando al CNSM reconsidere el Acuerdo número dos de fecha 20 de enero en el que denegó que el debate en el Consejo sea público, tal como lo solicitaron los sindicatos, organizaciones de la sociedad civil, el FMLN y el Gobierno de la República, ya que hoy con la Ley de Acceso a la Información existe esa posibilidad, por lo que la deja puesta en la mesa a consideración del Consejo, sabiendo que ya hubo un acuerdo, pero como sabe que las propuestas se van a analizar en su momento, es que deja su petición de reconsideración a la mesa.

PUNTO CINCO: Lectura de correspondencia. Una vez leída la correspondencia el consejo determinó responder a cada uno de las instituciones de esta manera: **a) Asamblea Legislativa:** Que el CNSM se da por enterado del traslado de nota y que será tomada en consideración en los debates. Notificándole la respuesta; **b) FESPAD:** ya se le notificó el acuerdo respectivo; **c) FMLN:** Se le da por recibida su Petición de que las audiencias sean públicas según lo plantean en su escrito, por lo que se les notificará el Acuerdo dos de la Sesión Ordinaria de fecha veinte de enero del CNSM; **d) CUSS:** Se le da por recibida su Petición de que las audiencias sean públicas según lo plantean en su escrito, por lo que se les notificará el Acuerdo dos de la Sesión Ordinaria de fecha veinte de enero del CNSM; **e) CEIPES:** Que el Consejo se da por enterado y agradece las reflexiones emitidas, mismas que serán consideradas en los debates, debiendo hacerle la notificación respectiva. **PUNTO SEIS:** Varios: No se trató ningún aspecto. Agotados los puntos de la agenda y no habiendo, más que hacer constar se da por terminada la presente sesión a las diecisiete horas con quince minutos del mismo día de su inicio; y leída a las y los presentes, quienes enterados/as del contenido de esta Acta, ratificamos la misma en todas sus partes y para constancia firmamos.

ACTA NÚMERO SESENTA Y UNO. En la Ciudad de San Salvador, a las catorce horas y treinta minutos del día **veinticuatro de febrero de dos mil dieciséis.** Siendo estos el lugar, día y hora acordados para celebrar Sesión Ordinaria convocada por el Presidente del Consejo Nacional del Salario Mínimo, en adelante "**CNSM o Consejo**" estando presentes: **POR EL INTERES GUBERNAMENTAL:** **Ministerio de Trabajo y Previsión Social:** Licenciado Roberto Alejandro Rosales, Presidente del Consejo, por el **Ministerio de Economía:** Licenciado César Augusto Sención Villalona, representante propietario; Licenciada Mónica María Cerritos Ascencio, representante suplente; por el **Ministerio de Agricultura y Ganadería:** Señora Judith Esther Castro Marroquín, representante propietaria, Doctor Vladimir Ernesto Chanchán Medina, representante suplente. **POR EL INTERES DEL SECTOR TRABAJADOR:** Señores José Israel Huiza Cisneros y Miguel Ángel Alfredo Ramírez Urbina, representantes propietarios, Señor Israel Sánchez Cruz y Licenciado José María Esperanza Amaya, representantes suplentes; **POR EL INTERÉS DEL SECTOR EMPLEADOR:** Licenciada Hena



Marissa Cardenal DeBayle y Licenciado Mauricio Ernesto Rodríguez Durón, representantes propietarios, Doctor René Agustín Rodríguez Pérez e Ingeniero Luis Felipe Trigueros Velásquez, representantes suplentes; Establecido el quórum con la presencia de **SIETE MIEMBROS PROPIETARIOS Y SEIS MIEMBROS SUPLENTE**S. El Presidente propone la siguiente **AGENDA: UNO:** Lectura y aprobación de agenda. **DOS:** Lectura y aprobación de acta número sesenta. **TRES:** Lectura de correspondencia: a). **PROCAÑA**. b) **GOBIERNO DE LA REPUBLICA CUATRO:** Audiencias Programadas: Tres p.m. audiencia a la Coordinadora Social y Sindical **CUSS**; Tres treinta p.m. audiencia a la Fundación de Estudios Para la Aplicación del Derecho **FESPAD**. **CINCO:** Varios. **DESARROLLO DE LA AGENDA Y TOMA DE ACUERDOS: PUNTO UNO:** El Presidente somete a consideración del pleno, la agenda propuesta, la cual es aprobada por unanimidad. **PUNTO DOS:** El Presidente informa que ante la ausencia de la Secretaria de Actuaciones, quien no ha justificado su ausencia ha asumido la elaboración de las actas en tanto se solventa la suplencia de la representación del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, quedando pendiente la lectura del acta sesenta para la siguiente sesión. **PUNTO TRES: Lectura de correspondencia.** Una vez leída la correspondencia el Consejo determinó responder a cada uno de las instituciones en los siguientes términos: a) **PROCAÑA:** El Consejo toma el siguiente acuerdo: **ACUERDO UNO:** Recibir a una delegación de **PROCAÑA**, programándole la audiencia para las catorce horas del día dos de marzo. **Comuníquese.- d) GOBIERNO DE LA REPUBLICA:** Ante la solicitud escrita de la Representación del Gobierno ante el CNSM, presentada por medio de la Ministra de Trabajo y Previsión Social a este Consejo, en el sentido de hacer públicos los debates; ya sea permitiendo presencia de personas que no son miembros del Consejo o de medios de comunicación. El Consejo, por mayoría de cuatro votos determina que se ratifica el **ACUERDO DOS**, tomado en la Sesión Ordinaria de fecha veinte de enero del presente año, mismo que deberá notificarse al solicitante mediante Certificación de dicho acuerdo, extendido por la Secretaria de Actuaciones del CNSM. **Comuníquese.- PUNTO CUATRO:** Continuando con el período de audiencias establecidas por este Consejo, se recibe a la señora y señores: **Norma Ramos, Abel Lara y Jaime Lara** en representación de la **Coordinadora Unitaria Social y Sindical CUSS:** Inicia la exposición la señora Norma Ramos destacando que la propuesta de su organización se fundamenta en estudios e informaciones del **Banco Central de Reserva, DIGESTYC** y la **Defensoría del Consumidor**. Sostiene que siendo los trabajadores parte esencial

del desarrollo nacional siguen siendo víctimas de la desigualdad que hay entre las ganancias de las empresas, que contrasta con la realidad del trabajador, que es el actor principal para la generación de la riqueza; por lo que no debe hablarse de un incremento al salario, sino que se le reconozca al trabajador el aporte que hace para la transformación del país. Creen como organización social que es el momento para que se incremente un salario justo y equitativo; eso implica que el salario no debe excluir la realidad de las necesidades diarias del trabajador; tales como la alimentación, vivienda, la salud entre otros. Destacó la productividad de la mano de obra salvadoreña en comparación de Guatemala, Honduras y Costa Rica que tienen salarios superiores al de los salvadoreños. En la fundamentación jurídica basan su propuesta en el Artículo 38 de la Constitución de la República, el Convenio 131 de la OIT, el Pacto Mundial por el Empleo Decente, el Código de Trabajo en sus artículos 145 y 146, así como otros parámetros tales como la canasta básica ampliada, costo de vivienda entre otros rubros, lo que les lleva proponer que el salario mínimo sea de \$550.00; fundamentados en un solo salario para la ciudad y el campo, ya que en el país no hay una política de mercado para los diferentes salarios de los diferentes sectores, y porque además, no tenemos una política monetaria. Sostienen además, que el salario mínimo es un mecanismo que puede ser utilizado para la redistribución de la riqueza nacional.- Interviene el señor **Abel Lara** haciendo dos peticiones: La primera que el CNSM visite las zonas rurales para que conozcamos la realidad del trabajador del campo, y la segunda dirigida a los trabajadores que representan a la clase trabajadora ante el Consejo de Salario Mínimo para que no les decepcionen, así como a los representantes de los empresarios y del gobierno para que cuando se incremente el salario mínimo, se piense con conciencia de la realidad que viven los trabajadores. Por otra parte, ratifican su petición presentada por escrito al CNSM en el sentido que sea público el debate sobre la toma de decisión de incrementar el salario mínimo. Finalmente el señor **Jaime Lara** destacó la necesidad de incrementar el salario mínimo y el beneficio que traerá al trabajador y a la economía si los trabajadores tienen más poder adquisitivo.- Audiencia a **FESPAD** para la fundamentación de su propuesta de incremento al salario mínimo: Interviene el **Licenciado Omar Flores** en representación de FESPAD iniciando su presentación agradeciendo al Consejo la apertura, ya que por primera vez el Ente se ha abierto a la participación ciudadana, permitiendo que organizaciones de la sociedad civil y organizaciones sindicales sean parte de las propuestas de incremento al salario mínimo. Asimismo agradeció haberles brindado la



oportunidad de presentar su propuesta fuera del término que había establecido el CNSM. Manifiesta que la propuesta presentada a nombre de su institución tiene un fundamento de Derecho; de derecho humano, un derecho fundamental reconocido por la Constitución de la República. A partir de ese fundamento tratan de objetivar los conceptos dados por la Constitución, por las normas internacionales a través de un parámetro que es la canasta básica, fundamento de su propuesta. Como FESPAD creen que hay una necesidad histórica en torno a las modificaciones o ajustes que deben hacerse al salario mínimo basados en parte, en la creación del organismo internacional de derechos humanos de la OIT y un fundamento de ese apartado de la constitución del mencionado organismo, hace referencia a un salario vital adecuado. Estos conceptos son los que se tratan de objetivar por medio de un mecanismo para establecer posteriormente, una asignación al salario mínimo. La constitución de la OIT, cita condiciones materiales existentes indignas que suceden el año de 1919, cuando se firma la constitución de la OIT. A casi 100 años de la existencia de ese organismo internacional del trabajo, seguimos teniendo condiciones materiales de existencia no adecuados y no dignas para los y las trabajadoras. Sostiene que el derecho al trabajo es un derecho humano que tiene como contraprestación la remuneración de su trabajo. Cita al respecto: el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales firmado en 1966, que en su artículo 7 establece algunas condiciones como para que el trabajo pueda definirse de manera digna, estableciendo dicho Pacto, que los Estados partes reconocen el derecho de toda persona, al goce de condiciones de trabajo equitativas, por lo que su propuesta se orienta a brindarle al trabajador condiciones de existencia dignas, entendidas como derecho humano, tal como lo registra el Artículo 38 de nuestra Constitución. Identificando en el precepto constitucional tres apartados: El primer apartado trata del reconocimiento constitucional del salario mínimo; el segundo apartado establece los criterios de clasificación que pueden existir para para la asignación o definición de un salario mínimo, es decir, el costo de la vida, la índole de la labor, los diferentes sistemas de remuneración, a las distintas zonas de producción y otros criterios similares. El criterio al que FESPAD le da especial atención y al que llama al CNSM a tomar en consideración, es el que la norma Constitucional llama a establecer un salario mínimo que sea suficiente para satisfacer las necesidades de una vida digna para el trabajador. Otro aspecto que destacó es el que la norma constitucional no hace distinción de canasta básica rural y urbana, por lo que su propuesta se remite a proponer un solo salario de \$ 300.00 para la zona urbana y rural. Cuestionan

además la forma de establecer salario mínimos escalonados, pues no se está atendiendo a la norma constitucional, aparte que tampoco se está a la obligación dada por el Código de Trabajo de revisar el salario mínimo en el momento que las condiciones materiales de existencia así lo determinen. Se pregunta: ¿Cuál es la lógica de ajustar el salario mínimo?, es ajustar ese salario mínimo a las condiciones, al costo de la vida de existencia de una trabajadora o un trabajador en un periodo determinado, porque ese costo de la vida puede cambiar en seis meses, un año, etc. Establecer incrementos escalonados para FESPAD, contraviene la norma Constitucional. A partir de todo esto, creen como fundación que su propuesta se debe de aproximar a esa canasta básica alimentaria, y una forma de como aproximarla es establecer una cantidad que se vaya acercando gradualmente a brindarle las condiciones materiales de existencia digna a las trabajadoras y trabajadores de nuestro país. **PUNTO CINCO:** Varios: No se trató ningún aspecto. Agotados los puntos de la agenda y no habiendo, más que hacer constar se da por terminada la presente sesión a las diecisiete horas con treinta minutos del mismo día de su inicio; y leída a las y los presentes, quienes enterados/as del contenido de esta Acta, ratificamos la misma en todas sus partes y para constancia firmamos.



ACTA NÚMERO SESENTA Y DOS. En la Ciudad de San Salvador, a las catorce horas y treinta minutos del día **dos de marzo de dos mil dieciséis**. Siendo estos el lugar, día y hora acordados para celebrar Sesión Ordinaria convocada por el Presidente del Consejo Nacional del Salario Mínimo, en adelante "**CNSM o Consejo**" estando presentes: **POR EL INTERES GUBERNAMENTAL: Ministerio de Trabajo y Previsión Social:** Licenciado Roberto Alejandro Rosales, Presidente del Consejo, por el **Ministerio de Economía:** Licenciado César Augusto Sención Villalona, representante propietario; Licenciada Mónica María Cerritos Ascencio, representante suplente; por el **Ministerio de Agricultura y Ganadería:** Señora Judith Esther Castro Marroquín, representante propietaria, Doctor Vladimir Ernesto Chanchán Medina, representante suplente. **POR EL INTERES DEL SECTOR TRABAJADOR:** Señores José Israel Huiza Cisneros y Miguel Ángel Alfredo Ramírez Urbina, representantes propietarios, Señor Israel Sánchez Cruz y Licenciado José María Esperanza Amaya, representantes suplentes; **POR EL INTERÉS DEL SECTOR EMPLEADOR:** Licenciada Hena Marissa Cardenal DeBayle y Licenciado Mauricio Ernesto Rodríguez Durón, representantes propietarios, Doctor René Agustín Rodríguez Pérez e Ingeniero Luis Felipe Trigueros Velásquez, representantes suplentes; Establecido el quórum con la presencia de **SIETE MIEMBROS PROPIETARIOS Y SEIS MIEMBROS SUPLENTE**S. El Presidente propone la siguiente **AGENDA: UNO:** Lectura y aprobación de agenda. **DOS:** Lectura y aprobación de acta número sesenta, sesenta y uno y sesenta y dos. **TRES:** Lectura de correspondencia: a). Unión de Cooperativas de Cafetaleros **UCAFES DE RL. CUATRO:** Audiencias: a) **Catorce horas: PROCAÑA;** b) **Quince horas:** Conversatorio sobre la Presentación de la

ANEP entre representantes de la gremial empresarial y Cesar Villalona representante del Sector Gobierno ante el CNSM. **CINCO:** Varios. **DESARROLLO DE LA AGENDA Y TOMA DE ACUERDOS: PUNTO UNO:** El Presidente somete a consideración del pleno, la agenda propuesta, la cual es aprobada por unanimidad. No obstante su aprobación, para este día por consenso del CNSM, únicamente se desarrollará el punto cuatro que corresponde a las dos audiencias programadas; difiriéndose el resto de puntos para siguiente sesión. **PUNTO TRES:** Audiencias: **a) PROCAÑA:** Inicia el Presidente de PROCAÑA Ingeniero Durham García, agradeciendo el espacio de audiencia destacando que en el gremio están aglutinados diversos tipos de agricultores, lo que explica que se presente un grupo a la audiencia en el que le acompañan productores de caña, de ganado, de cereales y cafetaleros con la finalidad de exponerle al CNSM la realidad de los agricultores que ellos representan. Toma la palabra el **Director de PROCAÑA señor Oscar Orellana** señalando que el cultivo de la caña representa el 2.6 % del PIB y el 20% del producto interno agrícola, sostiene que los beneficiarios directos por la actividad de este gremio son 50 mil y de forma indirecta a más de 250 mil además de la dinamización de la economía por el área de transporte, comercio de insumo, materiales, equipos agrícolas de riego, etc. Manifiesta que su sector se encuentran en crisis por la sequía en la zafra 2015-2016, pero vienen arrastrando de las dos zafras anteriores, problemas de clima que hoy en esta zafra han venido a dar una reducción de rendimientos de alrededor de un 30% a nivel nacional, disminuyendo la capacidad de pago de los productores para afrontar los financiamientos directos que reciben del sistema financiero y de los ingenios. Sostiene que para superar esta crisis; sobre todo el tema clima, se hace necesario que el gremio busque otro tipo de inversiones como es equipos de riego, la perforación de pozos, represas y eso requiere nuevos endeudamientos para sacar adelante el cultivo, pero en la actualidad sostiene que la mayoría del gremio no está en la capacidad de adquirir esos nuevos financiamientos. Otro de los factores que dice les están afectando son los bajos precios en el mercado internacional desde hace 3 a 4 años. En su presentación destacaron los jornales que se requieren en la producción de caña: sostiene que para la siembra de una manzana se requieren 27 hombres mínimos en la siguiente actividades: limpia de terreno, distribución de la semilla, aplicación de fertilizantes, aplicación de insecticida, limpia manual y las rondas que es lo aledaño al cultivo da los 27 hombres como mínimo para la labor de siembra. En la labor de mantenimiento se requiere 13.5 días hombres como mínimo para la actividad detallándolas así: encajuelado y resiembra, carrileo de bajera, aplicación



de fertilizante, aplicación de insecticida, herbicida y la ronda. Todo esto llevado a números representa los siguientes montos: En la labor de siembra los costos los dividen así: maquinaria y equipo \$314.00, insumos \$448.00, fertilizantes \$244.00, mano de obra \$135.00, transporte \$1080.00, rozado \$264.00, cargado \$80.00, transporte \$480.00, administración y vigilancia \$107.00, gastos financieros \$74.00, arrendamiento de la tierra \$300.00. El costo de la mano de obra por manzana manifiesta que es de \$506.00, un 20.03% del costo total. Cuando comparan sus costos contra sus ingresos en el tema siembra, poniendo un promedio de 80 toneladas por manzana y un rendimiento de fábrica de \$206.00 de febrero pasado y un valor de \$0.12 centavos la libra, sostiene que ellos están perdiendo en esa labor \$548.53 por manzana. El costo de producción de la mano de obra por manzana dice que es del 22.71% del costo total; en dinero es de \$396.00 por manzana y cuando ya lo ven contra los ingresos. Concluye que la actividad económica del cultivo de la caña está deprimida por efecto del tema clima y los bajos precios en el mercado internacional a parte de otros gastos de equipo de protección al trabajador, la extorsión al transporte, la quema de caña y gastos de temas de seguridad privada para el pago de los salarios. Por eso dice que su sector en las condiciones actuales les es difícil asumir pagos de salarios mínimos muy elevados. Continúa el **señor José Luis Cubias** del sector cooperativo reformado aduciendo problemas con el sistema financiero bancario si se elevan los costos porque al momento ya tienen problemas por lo de la sequía, que el banco les daba antes el 30% según la óptica y que hoy les está reteniendo más; si se aumenta el salario mínimo dice que habría más desempleo y delincuencia, porque dado el panorama del sector cañero no podría asumir el incremento al salario mínimo, que si bien el sector cooperativo es el dueño de la tierra no lograría cubrir todo el costo por lo que se generaría desempleo. Toma la palabra el señor presidente de la "Cooperativa Hoja de Sal", quien entre otras reflexiones sobre un posible incremento al salario mínimo en el campo manifestó que eso les llevaría a un fracaso total de cooperativas, pues dice que les pondría en quiebra por el costo de producción por manzana. Finalizó manifestando que preferirían tener el salario mínimo vigente actual que un aumento de salario mínimo sin trabajo, pues con un crecimiento alto se generaría un mayor desempleo y más delincuencia, dijo además que no vienen a oponerse a un aumento, pero que piden se reflexione con base a números que contemple la realidad del sector. El representante del sector cafetalero de UCAFES presenta datos de la realidad de su sector, manifestando que haciendo todas las actividades por manzana al año necesitarían 92 jornales para hacer las labores

propias de mantenimiento antes de corte, eso sumaría con el salario actual \$494.00 y si se llegara elevar el salario a \$250.00, eso representaría \$173 dólares de aumento. Esto lo puede hacer por ahora nada más el 5% de los cafetaleros; el 85% del sector está en las actividades mínimas de mantenimiento, es donde están situados el 85% de los cafetaleros que andan entre un promedio de 3 a 5 quintales que es los que implica mantener la finca, bajo control de maleza, fertilización al suelo de nitrógeno, controles de roya y la supervisión; eso lleva 34 jornales por lo que pagan \$182.00 y con un salario de \$250.00 aumentaría \$358.00. El costo nada más por labor, el promedio nacional, según la última revista del Banco Central de Reserva (BCR), de 200 mil manzanas se produjeron 840 mil quintales, equivalente a un promedio anual de 4; este año va a bajar a 600 mil para una producción calculada de 3 a 5 quintales; el costo para el que produce nada más 3 quintales solo de las actividades de mantenimiento mínimo, que no es más que decir: aquí está la finca, pero la productividad se va hacia abajo porque no trae resiembra ni nada, aquí se va perdiendo del 5% al 10% de la cantidad de árboles, el costo por quintal por labores de 3 quintales sería de \$60.00 y con 5 quintales \$36.00. Luego hay otros costos que no se puede cambiar, que es el costo de la arroba, que el precio que se paga ahora por arroba cortada es de \$1.08 y llegando a un aumento de \$250.00 el costo sería de \$2.12, se necesitan 20 arrobas para hacer un quintal oro, el pago del caporal, la vigilancia y el transporte que lo han puesto en un promedio de \$3.75 por quintal; el costo de un quintal oro puesto en beneficio actualmente es de \$32.26 y llegaría a \$59.90 si se diera un aumento de \$250.00. Esta es la realidad del 80% del sector café, dijo que recién había conversado con "el del Banco Hipotecario" y éste le manifestó que ese banco está proyectando que el 90% de créditos que dieron de avío van a quedar insolutos "y eso que ellos solo dan \$70.00. Continúo dando datos y cifras del sector y dio a entender que cualquier incremento al salario mínimo afectará la producción cafetalera. Interviene Cesar Villalona externándole a los cooperativistas: Que la realidad de ellos como cooperativistas puede ser precaria, pero le llama la atención los datos de la caña que es un cultivo que está en expansión. Les señaló que los datos que como gobierno se tienen del Banco Central dicen que el área de siembra aumentó del 2010 al 2014, el año cosecha 2014-2015, el 15%, los rendimientos 16% y la producción ha aumentado 28%, de 5.6 millones de toneladas a 7.1. Pregunta: ¿Quién se está beneficiando de esto?, no necesariamente del sector cooperativo que nos visita. Pero hay una expansión: del área de siembra, de rendimiento y de la producción, a pesar de los bajos precios que se registró el año pasado. Cuando vemos estos datos, no vemos un sector en



crisis sino un sector en tremenda expansión. En el caso del café preguntó: ¿Qué porcentaje del costo de producción es el salario y cuanta gente le pagan el salario?, sostuvo que la razón de su pregunta es porque la producción del café aumentó el año pasado en un 28%; el año cosecha 2014-2015 y las exportaciones 35%, no obstante que hay roya, que ya no somos el país cafetalero de hace 30 años pero el año pasado hubo recuperación, hay datos contradictorios sobre este año. Destacando que es un cultivo en recuperación. Participa la Licenciada Cardenal DeBayle diciéndole a Cesar: Creo que aquí está la explicación: porque lo que pasa es que en el año 2013-2014, hubo una disminución de casi el 60%, entonces es lógico: si baja 60% y luego sube el 30%, siempre hay menos del 30% de pérdidas; porque al estar produciendo 2370 quintales a producir 840 quintales...Le aclara Cesar a Hena diciéndole que él se está refiriendo a que en último año hay una recuperación del 28%. Le replica Hena diciéndole que hay una recuperación después de una bajada de 60%, sosteniendo Cesar que lo quiere decir, es que es un cultivo que comienza a salir de la crisis. Cesar les pregunta a los señores del sector agrícola a cuantos trabajadores le pagan el salario mínimo, respondiendo los cafetaleros y cañeros que a todos les pagan el mínimo. Cesar le hizo una sugerencia la sector cañero sobre el uso del bagazo, allí tienen dinero que deben aprovechar. Se debatió sobre las cifras que maneja el sector cañero y cafetalero y la que registra Cesar del BCR como sector gobierno. Interviniendo el Presidente del Consejo aclarando que con los insumos que dejan como sector estos serán parte de los debates del Consejo por lo que debería ir concluyendo con la última participación del sector de granos básicos ya que el tiempo de audiencia estaba agotado. Destacó el representante de los productores de granos básicos al igual que los cañeros y cafetaleros que el problema de la sequía les ha afectado y que de acuerdo a los pronósticos del Ministerio de Medio Ambiente les estará afectando el fenómeno de la niña para el presente año, cerrando así por razones de tiempo la audiencia para el grupo de agricultores que aglutina a cañeros, cafetaleros, ganaderos y productores de granos básicos. "*****" b) **Conversatorio sobre la Presentación de la ANEP entre el representante del sector gobierno ante el CNSM, Licenciado Cesar Augusto Sención Villalona y el representante de la gremial empresarial de la ANEP, Ingeniero Waldo Jiménez.** El CNSM en vista de la extensión del contenido del debate en mención y para efecto de respetar la integralidad del mismo, toma el siguiente Acuerdo: **ACUERDO NUMERO UNO:** Transcribir la grabación completa del referido debate; documento que quedará adjunto al presente Libro Trece de Actuaciones del CNSM. Por lo tanto, créase a partir de este

acuerdo, el Libro de anexos que deberá identificarse bajo el siguiente lema: **LIBRO DE ANEXOS DEL "LIBRO TRECE DE ACTAS DEL CONSEJO NACIONAL DE SALARIO MÍNIMO"**. Además, si por volumen de la información fuese necesario dividirlo en partes, este Consejo autoriza la emisión del Libro de anexos en tal condición, hasta registrar los anexos que le correspondan al Libro Trece. Por Agotados los puntos de la agenda y no habiendo, más que hacer constar se da por terminada la presente sesión a las diecisiete horas con cincuenta minutos del mismo día de su inicio; y leída a las y los presentes, quienes enterados/as del contenido de esta Acta, ratificamos la misma en todas sus partes y para constancia firmamos.



ACTA NÚMERO SESENTA Y TRES. En la Ciudad de San Salvador, a las catorce horas y treinta minutos del día **nueve de marzo de dos mil dieciséis**. Siendo estos el lugar, día y hora acordados para celebrar Sesión Ordinaria convocada por el Presidente del Consejo Nacional del Salario Mínimo, en adelante "**CNSM o Consejo**" estando presentes: **POR EL INTERES GUBERNAMENTAL: Ministerio de Trabajo y Previsión Social:** Licenciado Roberto Alejandro Rosales, Presidente del Consejo, por el **Ministerio de Economía:** Licenciado César Augusto Sención Villalona, representante propietario; Licenciada Mónica María Cerritos Ascencio, representante suplente; por el **Ministerio de Agricultura y Ganadería:** Doctor Vladimir Ernesto Chanchán Medina, quien en esta sesión actúa en calidad de propietario. **POR EL INTERES DEL SECTOR TRABAJADOR:** Señores José Israel Huiza Cisneros y Miguel Ángel Alfredo Ramírez Urbina, representantes propietarios, Señor Israel Sánchez Cruz y Licenciado José María Esperanza Amaya, representantes suplentes; **POR EL INTERÉS DEL SECTOR EMPLEADOR:** Licenciada Hena Marissa Cardenal DeBayle y Licenciado Mauricio Ernesto Rodríguez Durón, representantes propietarios, Doctor René Agustín Rodríguez Pérez e Ingeniero Luis Felipe Trigueros Velásquez, representantes suplentes; Establecido el quórum con la presencia de **SIETE MIEMBROS PROPIETARIOS Y CINCO MIEMBROS SUPLENTE**S. El Presidente propone la siguiente **AGENDA:** **UNO:** Lectura y aprobación de agenda. **DOS:** Lectura y aprobación de acta número sesenta, sesenta y uno y sesenta y dos. **TRES:** Lectura de correspondencia: a) Unión de Cooperativas de Cafetaleros **UCAFES DE RL;** b) Asamblea Legislativa. **CUATRO.** Firma de Libro de Actas. **CINCO:** Varios a) Hacer cuadro resumen para estudio de las propuestas de incremento al salario mínimo presentadas al CNSM. **DESARROLLO DE LA AGENDA Y TOMA DE ACUERDOS: PUNTO UNO:** El Presidente somete a consideración del pleno, la agenda propuesta, la cual es aprobada por unanimidad. **PUNTO DOS:** El Presidente lee las actas sesenta y sesenta y uno, las que son aprobadas con observaciones, quedando pendiente de lectura el acta sesenta y dos para la siguiente sesión. **PUNTO TRES: Lectura de correspondencia.** Una vez leída la correspondencia el Consejo determinó responder a cada uno de las instituciones en los siguientes términos: a). **UCAFES DE RL.** Se lee carta enviada por los cooperativistas del café: "Santa Tecla, 26 de febrero de 2016. Señores Consejo Nacional del Salario Mínimo Presente. Estimados Señores: Reciban un saludo de parte de la Unión de Cooperativas de Cafetaleros de R.L. El motivo de la presente es para solicitarles audiencia a efecto de exponerles la posición de las cooperativas cafetaleras con respecto al anunciado

incremento al salario mínimo y los efectos que este posible aumento tendría en el sector café para nuestro país. Aprovecho la presente para reiterarles nuestra consideración y estima. Lic. Ernesto Lima Mena, Presidente de UCAFES DE R.L. Se da por evacuada la solicitud de audiencia ya que estuvieron presentes en la audiencia que se concedió PROCAÑA en la pasada sesión ordinaria del dos de marzo, teniendo un espacio en dicha sesión, en la que expusieron sus apreciaciones como sector de cara al próximo aumento al salario mínimo. **B)** Se pasó a leer nota remitida este mismo día a las trece horas y trece minutos por parte de la Presidenta de la Asamblea Legislativa, la cual textualmente se lee: "San Salvador 9 de marzo de 2016, Licenciado Roberto Alejandro Rosales, Presidente del Consejo Nacional de Salario Mínimo Presente. En mi calidad de Presidenta de La Asamblea Legislativa y en nombre de diputadas u diputados que conformamos el Grupo Parlamentario del FMLN. (1:15) remito para que sea tomado en cuenta por ese Consejo, nota suscrita por miembros de Alianza por la Defensa de los Derechos de la Mujeres Rurales, mediante la cual solicitan se recomiende al referido Consejo que se revise e incremente el salario mínimo a \$300.00 en la zona urbana y a \$250.00 en la zona rural. Al remitirle lo anterior para los efectos que estime pertinente aprovecho la oportunidad para (...) Atentamente Lorena Guadalupe Peña Mendoza, Presidenta. De continuo se pasó a leer nota integral de la Alianza por la Defensa de los Derechos de las Mujeres Rurales, ADDMR, de la cual el Consejo una vez enterado de su contenido acordó de manera unánime resuelve: Contestarle a la Presidenta de la Asamblea Legislativa que nos dimos por enterados y que será considerada en el debate del Consejo. **Comuníquese.- PUNTO CUATRO:** Firma de Libro de Actas número trece: Los integrantes del Consejo firmaron parte de las actas que están pendientes de firma. **PUNTO CINCO:** Varios: a) Hacer cuadro resumen para estudio de las propuestas de incremento al salario mínimo presentadas al CNSM. A petición del señor Ramírez Urbina del matriz de las 12 propuestas en una sola página para efectos prácticos. También el Presidente se comprometió en hacer un dossier para cada miembro del con las copias de las notificaciones que hasta la fecha se han realizado. Por otra parte el Presidente informó al pleno que ya están en el portal de transparencia las actas del Libro Trece hasta el mes de enero del presente año. Agotados los puntos de la agenda y no habiendo, más que hacer constar se da por terminada la presente sesión a las diecisiete horas con treinta minutos del mismo día de su inicio; y leída a las y los presentes, quienes enterados/as del contenido de esta Acta, ratificamos la misma en todas sus partes y para constancia firmamos.



0

...verasquez

ACTA NÚMERO SESENTA Y CUATRO. En la Ciudad de San Salvador, a las catorce horas y treinta minutos del día **dieciséis de marzo de dos mil dieciséis.** Siendo estos el lugar, día y hora acordados para celebrar Sesión Ordinaria convocada por el Presidente del Consejo Nacional del Salario Mínimo, en adelante "**CNSM o Consejo**" estando presentes: **POR EL INTERES GUBERNAMENTAL: Ministerio de Trabajo y Previsión Social:** Licenciado Roberto Alejandro Rosales,

Presidente del Consejo, por el **Ministerio de Economía**: Licenciado César Augusto Sención Villalona, representante propietario; por el **Ministerio de Agricultura y Ganadería**: Señora Judith Esther Castro Marroquín, representante propietaria y el Doctor Vladimir Ernesto Chanchán Medina representante suplente. **POR EL INTERES DEL SECTOR TRABAJADOR**: Señores José Israel Huiza Cisneros y Miguel Ángel Alfredo Ramírez Urbina, representantes propietarios, Señor Israel Sánchez Cruz y Licenciado José María Esperanza Amaya, representantes suplentes; **POR EL INTERÉS DEL SECTOR EMPLEADOR**: Licenciada Hena Marissa Cardenal DeBayle y el Ingeniero Luis Felipe Trigueros Velásquez, representantes propietarios, Doctor René Agustín Rodríguez Pérez representante suplente; Establecido el quórum con la presencia de **SIETE MIEMBROS PROPIETARIOS Y CUATRO MIEMBROS SUPLENTE**S. El Presidente propone la siguiente **AGENDA**: **UNO**: Lectura y aprobación de agenda. **DOS**: Lectura y aprobación de acta número sesenta y dos sesenta y tres. **TRES**: Entrega de cuadro de resumen de las 12 propuestas presentadas al Consejo. **CUATRO**. Propuestas metodológicas para el debate de las propuestas y decisión final para el proyecto de incremento al salario mínimo. **CINCO**: Varios **DESARROLLO DE LA AGENDA Y TOMA DE ACUERDOS**: **PUNTO UNO**: El Presidente somete a consideración del pleno, la agenda propuesta, la cual es aprobada por unanimidad. **PUNTO DOS**: El Presidente informa que las actas sesenta y dos y sesenta y tres quedan pendientes de lectura para la siguiente sesión del treinta de marzo, de lo cual el Consejo se dio por enterado sugiriendo al Presidente que en esa misma sesión, deberá ser leída el acta correspondiente a la presente sesión. **PUNTO TRES**: El Presidente hizo entrega del cuadro resumen de las 12 propuestas a cada miembro del Consejo. **PUNTO CUATRO**: Sobre propuestas metodológicas para el debate se vertieron las siguientes propuestas: **El Presidente** del Consejo a nombre de la representación de gobierno propuso al CNSM hacer un cuadro resumen de cada una de las 9 propuesta, apartando las tres de los tres sectores representados en este Consejo, someterlo a consideración del mismo en la primer semana luego de la vacación de marzo; evaluando hasta donde podemos avanzar y luego cada uno de los tres sectores damos nuestra apreciación de cada propuesta y le comunicamos a ellos el resultado; eso proponemos pensando en darle respuesta a cada una de la instancias que nos presentaron sus propuestas de incremento al salario mínimo para que cada uno de los tres sectores acá representados nos pronunciemos dejando por ultimo las tres propuestas para la discusión final; esa es la propuesta y nos ofrecemos hacer el cuadro resumen de cada una de esas nueve propuestas.



Los tres sectores luego de opinar sobre los pro y los contras de la propuesta metodológica de gobierno, convenimos en que lo más acertado será que cada uno de los tres sectores representados en el Consejo, a partir de su propia propuesta haga su último pronunciamiento en el que integre, de acuerdo a su propia visión e interés, aquellos aspectos que a su juicio deben ser parte del debate final para fijar las nuevas tablas de salario mínimo, lo que permitirá integrar en la discusión, componentes de análisis que diferentes sectores expusieron ante el Consejo, en el ejercicio de su derecho de audiencia y/o de las propuesta que presentaron a esta instancia Tripartita. Finalmente el Consejo determinó Evacuar en la siguiente sesión las tres actas pendientes de lectura, aprobación, impresión y firma de las mismas en el Libro de Actas para dejar la mesa limpia. Evacuado ese punto del Consejo, se pasará a que cada uno de los sectores representados en el mismo, haga la síntesis de su propuesta, nombrando un relator por sector para que en un espacio de quince minutos desarrolle su exposición. Así mismo el Sector Empleador y Sector Trabajador solicitan al Presidente del Consejo, se comunique a la Titular de Trabajo, la necesidad del nombramiento del Secretario de actuaciones y a la vez suplente del Presidente del CNSM, en representación del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. **PUNTO CINCO:** Varios: Agotados los puntos de la agenda y no habiendo, más que hacer constar se da por terminada la presente sesión a las diecisiete horas con treinta minutos del mismo día de su inicio; y leída a las y los presentes, quienes enterados/as del contenido de esta Acta, ratificamos la misma en todas sus partes y para constancia firmamos.

ACTA NÚMERO SESENTA Y CINCO. En la Ciudad de San Salvador, a las catorce horas y treinta minutos del día **treinta de marzo de dos mil dieciséis**. Siendo estos el lugar, día y hora acordados para celebrar Sesión Ordinaria convocada por el Presidente del Consejo Nacional del Salario Mínimo, en adelante "**CNSM o Consejo**" estando presentes: **POR EL INTERES GUBERNAMENTAL: Ministerio de Trabajo y Previsión Social:** Licenciado Roberto Alejandro Rosales, Presidente del Consejo, Licenciado Salvador Israel Flores López, Secretario de Actuaciones; por el **Ministerio de Economía:** Licenciado César Augusto Sención Villalona, representante propietario; Licenciada Mónica María Cerritos Asencio, representante suplente; por el **Ministerio de Agricultura y Ganadería:** Señora Judith Esther Castro Marroquín, representante propietaria y el Doctor Vladimir Ernesto Chanchán Medina representante suplente. **POR EL INTERES DEL SECTOR TRABAJADOR:** Señores José Israel Huiza Cisneros y Miguel Ángel Alfredo Ramírez Urbina, representantes propietarios, Señor Israel Sánchez Cruz y Licenciado José María Esperanza Amaya, representantes suplentes; **POR EL INTERÉS DEL SECTOR EMPLEADOR:** Licenciada Hena Marissa Cardenal DeBayle y Licenciado Mauricio Ernesto Rodríguez Duron, representantes propietarios, Doctor René Agustín Rodríguez Pérez y el Ingeniero Luis Felipe Trigueros Velásquez representantes suplentes; Establecido el quórum con la presencia de **SIETE MIEMBROS PROPIETARIOS Y SIETE MIEMBROS SUPLENTE**S. El Presidente propone la siguiente **AGENDA: UNO:** Lectura y aprobación de agenda. **DOS:** Lectura y aprobación de acta número sesenta y dos, sesenta y tres y sesenta y cuatro. **TRES:** **lectura de acuerdo de nombramiento de nuevo representante Suplente por el sector Gobierno, por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social. CUATRO.** Lectura de notificación de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de



Justicia. **CINCO: síntesis de las propuestas de revisión e incremento del salario mínimo de los tres sectores representados en el CNSM. SEIS: Varios DESARROLLO DE LA AGENDA Y TOMA DE ACUERDOS: PUNTO UNO:** El Presidente somete a consideración del pleno, la agenda propuesta, la cual es aprobada por unanimidad. **PUNTO DOS** El Presidente, procede a dar lectura al **acta número sesenta y dos**, la que básicamente contiene la exposición de los representantes del sector agropecuario registrada en la primera audiencia de esa sesión, aclarando en Presidente, que la extensión en contenido obedece a que los señores agricultores, posterior a la audiencia en espacios mediáticos han sostenido que el CNSM no les quiso escuchar o lo que es lo mismo, no se les dio audiencia; por tal razón extendió razonablemente lo expuesto por los señores cañeros, productores de granos básicos y cafetaleros. El Presidente continuó con la lectura del acta en el apartado del debate llevado cabo entre el Licenciado Cesar Villalona y el Licenciado Waldo Jiménez en representación del Gobierno y de la ANEP respectivamente. Luego de la lectura de del mencionado apartado, se vertieron observaciones sobre el contenido por parte de la Licenciada Hena Marissa Cardenal DeBayle, del Doctor. René Agustín Rodríguez y del Doctor Vladimir Ernesto Chanchán Medina, quienes recomendaron que en el acta se detalle lo vertido por el Licenciado Waldo Jiménez, Director de Asuntos Económicos y Sociales ANEP, así como lo vertido por el Licenciado César Augusto Sención Villalona en relación al tema; posteriormente intervino nuevamente el Doctor Agustín Rodríguez, proponiendo se tome como acuerdo de entregar a cada sector copia del audio, para que el mismo se condense en diez puntos; tanto lo esencial de la posición de la representación de gobierno como de la posición de la ANEP, por lo que el Consejo tomó el siguiente acuerdo: **ACUERDO NUMERO UNO Sobre el contenido del acta numero sesenta y dos:** El presidente entregará copia del audio a cada uno de los tres sectores del segmento que corresponde al debate en mención, en el que tanto la representación de la ANEP, así como la representación del gobierno condensaran diez puntos esenciales del debate; los que deberán ser incorporados al acta sesenta y dos. En lo concerniente al **acta sesenta y tres** el presidente dio lectura a la misma y únicamente el Doctor Rodríguez solicitó se incluya el texto de la carta remitida por UCAFE. De continuo el Presidente pasó a dar lectura al **acta numero sesenta y cuatro**, la cual fue observada por la Licenciada DeBayle, quien mencionó no compartir que la elaboración de las actas sea tan amplia a partir de la transcripción de la grabación tomada, por lo que el Presidente reelabora el acta, resumiendo los puntos para una redacción más comprimida. **PUNTO TRES:** el

Presidente da lectura al acuerdo de nombramiento del representante suplente ante el Consejo Nacional del Salario Mínimo, el cual literalmente se lee " Acuerdo número catorce: Sandra Edibel Guevara Pérez, Ministra de Trabajo y Previsión Social, en uso de sus facultades legales y de conformidad con los artículos ciento cuarenta y nueve, inciso segundo y tercero del código de trabajo, acuerda: I. dejar sin efecto el acuerdo numero cuarenta y siete, de fecha seis de octubre de dos mil catorce, por el que se nombra como representante suplente de esta Secretaria de Estado ante el Consejo Nacional del Salario Mínimo a la Licenciada Karley Nohemy Sigüenza Calderón. II. Nombrar, a partir de esta fecha, para un periodo legal de funciones de marzo a octubre de dos mil dieciséis como representante suplente de esta Cartera de Estado en el mencionado Consejo, al Licenciado Salvador Israel Flores López. Comuníquese.- dado en el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a los treinta días del mes de Marzo del año dos mil dieciséis.---S.E. GUEVARA--- Ministra de Trabajo y Previsión Social. **PUNTO CUATRO:** El Presidente dio lectura a la notificación de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia cuya referencia es la ciento cuarenta y tres guion dos mil quince, la cual fue leída literal e íntegramente y cuyo contenido en esencia pide se rinda un informe por parte del Consejo Nacional de Salario Mínimo así como del Órgano Ejecutivo en relación a la supuesta Omisión de no haber fijado o realizado la fijación del salario mínimo para los trabajadores domésticos, para lo cual y de acuerdo a la notificación, solicitan se realice informe en los próximos diez días hábiles posteriores a la notificación de la misma, interviene el Licenciado Esperanza Amaya, quien recomienda que en dicha respuesta al redactar el informe; este vaya en concordancia con la respuesta vertida por parte del ejecutivo, con el fin de no contradecir ambas líneas, el Presidente complementa sosteniendo que lo primero es aclarar si efectivamente existe o no el régimen al que se refieren los peticionarios y posteriormente, obteniendo claridad en cuanto al mismo se adoptará y argumentará la postura pertinente, proponiendo además que se tome la semana en curso para analizar la respuesta que se dará en el informe solicitado al CNSM por parte de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia; tomando la palabra el señor Israel Sanchez cruz quien manifiesta que es importante que la respuesta que se brinde en el informe sea coherente y en la misma línea de lo que conteste el Órgano Ejecutivo; así como pasar a consulta de los miembros representantes la respuesta que se dará a la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia tomando en cuenta que solamente se tendrá una semana para preparar dicha respuesta. **PUNTO CINCO:** éste punto se acordó pasarlo para la siguiente sesión y el punto Seis Varios, no se trató aspecto alguno;



Agotados los puntos de la agenda y no habiendo, más que hacer constar se da por terminada la presente sesión a las dieciocho horas con treinta minutos del mismo día de su inicio; y leída a las y los presentes, quienes enterados/as del contenido de esta Acta, ratificamos la misma en todas sus partes y para constancia firmamos.

ACTA NÚMERO SESENTA Y SEIS. En la Ciudad de San Salvador, a las catorce horas y treinta minutos del día **seis de abril de dos mil dieciséis.** Siendo estos el lugar, día y hora acordados para celebrar Sesión Ordinaria convocada por el Presidente del Consejo Nacional del Salario Mínimo, en adelante "**CNSM o Consejo**" estando presentes: **POR EL INTERES GUBERNAMENTAL: Ministerio de Trabajo y Previsión Social:** Licenciado Roberto Alejandro Rosales, Presidente del Consejo, Licenciado Salvador Israel Flores López, Secretario de Actuaciones; por el **Ministerio de Economía:** Licenciado César Augusto Sención Villalona, representante propietario; Licenciada Mónica María Cerritos Asencio, representante suplente; por el **Ministerio de Agricultura y Ganadería:** Señora Judith Esther Castro Marroquín, representante propietaria y el Doctor Vladimir Ernesto Chanchán Medina representante suplente. **POR EL INTERES DEL SECTOR TRABAJADOR:** Señores José Israel Huiza Cisneros y Miguel Ángel Alfredo Ramírez Urbina, representantes propietarios, Señor Israel Sánchez Cruz y Licenciado José María Esperanza Amaya, representantes suplentes; **POR EL INTERÉS DEL SECTOR EMPLEADOR:** Licenciada Hena Marissa Cardenal DeBayle y Licenciado Mauricio Ernesto Rodríguez Durón, representantes propietarios, Doctor René Agustín Rodríguez Pérez y el Ingeniero Luis Felipe Trigueros Velásquez representantes suplentes; Establecido el quórum con la presencia de **SIETE MIEMBROS PROPIETARIOS Y SIETE MIEMBROS SUPLENTE.** El Presidente propone la siguiente **AGENDA: UNO:** Lectura y aprobación de agenda. **DOS:** Lectura y aprobación de acta número sesenta y cinco. **TRES:** Entrega de aportes para la elaboración de acta sesenta y dos. **CUATRO. Aportes para informe que debe entregarse a la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.** **CINCO:** síntesis de las propuestas de revisión e incremento del salario mínimo de los tres sectores representados en el CNSM. **SEIS:** Varios **DESARROLLO DE LA AGENDA Y TOMA DE ACUERDOS: PUNTO UNO:** El Presidente somete a consideración del pleno, la agenda propuesta, la cual es aprobada por unanimidad. **PUNTO DOS** El Secretario de Actuaciones, procede a dar lectura al **acta número sesenta y cinco**, la que básicamente contiene la lectura y aprobaciones de las actas sesenta y dos, sesenta y tres y sesenta y cuatro, además de la lectura integra del acuerdo de nombramiento del nuevo representante suplente por el sector Gobierno por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social; así como la lectura literal de la notificación de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia; ya que el punto número cinco y el número seis no se agotaron en razón del tiempo por acuerdo de los miembros del **CNSM**; una vez se culmina la lectura del acta



sesenta y cinco, el Presidente consulta a los miembros presentes si hay observaciones a la misma, interviniendo el Doctor Chanchan Medina, quien menciona observará en cuanto al planteamiento de uno de los puntos; no obstante en ese momento irrumpen en la sala de sesiones del CNSM, una delegación de Organizaciones Sociales liderada por la señora Margarita Posada, integrante de la Alianza Social por la Gobernabilidad y la Justicia (ASGJ), quien vertió su posición en contra de la postura de ANEP, manifestando sus acciones eran con el objeto de entregar una carta dirigida a los miembros representantes de los sectores en el CNSM, con el fin de mostrar su posición para que se dé un incremento digno y acorde a la realidad de poder cubrir la canasta básica; posteriormente y en el acto; la representante de (ASGJ) dio lectura literal a la nota en comento, terminando de leer la misma, se la entrega al Presidente. Los representantes de las Organizaciones presentes solicitaron a los miembros del CNSM se pronuncien al respecto de lo vertido en la nota, por lo que el Doctor Chanchan Medina interviene felicitándoles por su postura, lucha y esfuerzo en beneficio de la clase trabajadora, mencionando que justamente en el Consejo, y por parte del sector que representa se buscara el beneficio de las y los trabajadores; así mismo el Presidente interviene externando el agradecimiento a los representantes de las Organizaciones presentes por su esfuerzo y preocupación para que el aumento del salario mínimo sea sustancial y beneficie a las y los trabajadores; finalmente los representantes de las Organizaciones agradecieron la apertura del CNSM y vertieron su postura de no abandonar la lucha para reivindicar los derechos de la clase trabajadora con el fin que se acuerde un incremento digno y justo, retirándose de la Sala de Sesiones del CNSM, manifestando el sector empleador haberse sentido amenazados por ese tipo de situaciones en las que se evidencia la falta de seguridad para los miembros de este Consejo en dichas instalaciones; se retoman las observaciones al acta Numero sesenta y cinco, por parte del Doctor Chanchan, interviniendo el Presidente y mencionando que efectivamente el acta en mención se comprimió en el texto con el fin de no enunciar literalmente cada intervención por parte de los representantes del consejo, sino solamente el acuerdo número uno tomado, en la anterior sesión, por lo que el presidente propuso dejar tal cual el texto del acta sesenta y cinco ya que el mismo en esencia recoge la voluntad de los miembros en el acuerdo mencionado, interviene la Licenciada. Cardenal DeBayle y enuncia la importancia de que se elaboren actas ejecutivas y que recojan lo esencial y no lo literal de las intervenciones, pidiendo la palabra el señor Huiza Cisneros y mencionando que en ese sentido, más allá de que se destaque la participación en el debate suscitado en

semanas anteriores por parte de la representación del gobierno como del sector empleador, el mismo no es el fondo o la esencia de lo que en ésta coyuntura ocupa o persigue el CNSM; interviene el Licenciado Cesar Villalona, manifestando que no tiene inconveniente en que se transcriba literalmente el debate anteriormente enunciado, y no así lo acordado en la sesión anterior de resumir en diez puntos por sector gobierno y empleador el debate, siendo desde su punto de vista la solución para desentramar el acta numero sesenta y dos, así mismo el Ingeniero Luis Felipe Trigueros, reitera se modifique el acuerdo número uno en cuanto a anexar al acta numero sesenta y dos la transcripción del debate literal y no condensada en diez puntos, el Doctor Agustín Rodríguez, propone se transcriba literalmente y se anexe al acta sesenta y dos, interviniendo también el Licenciado José María Esperanza Amaya, apoyando la moción anteriormente planteada, posteriormente el señor Miguel Ángel Ramírez, enuncia que no se trata solamente de quitar o poner un acuerdo tomado en sesión, ya que existe un proceso legal para ello y en todo caso, para dejarlo sin efecto debería votarse nuevamente, interviene el Doctor Agustín Rodríguez, proponiendo modificar el acuerdo número uno en lo relativo a que ya no se condensen diez puntos del debate en comentario sino se transcriba el mismo anexándose al acta numero sesenta y dos; interviene la Licenciada DeBayle mencionando que debe aprobarse el acta numero sesenta y cinco, modificarse el acuerdo número uno en el que se establezca anexar al acta sesenta y dos la transcripción total del debate del sector empleador y el sector gobierno; interviniendo también el señor Miguel Ángel Ramírez Urbina quien manifiesta estar de acuerdo en la posición vertida, así mismo, el Licenciado Cesar Villalona reitera se transcriba el debate en mención y se anexe al acta numero sesenta y dos; el presidente manifiesta estar de acuerdo con lo enunciado por los concejales anteriores, mencionando además que se aperture el libro de anexos y que quede registrado en el acta sesenta y dos que habrá apertura de dicho libro de anexos, a continuación se aprobó el acta numero sesenta y cinco procediendo los presentes a firmarla. **PUNTO TRES:** Entrega de aportes para la elaboración del Acta sesenta y dos. Sobre este punto se toma el siguiente acuerdo. **ACUERDO NUMERO UNO:** Sobre el contenido del acta numero sesenta y dos: modifícase el acuerdo número uno tomado en la sesión ordinaria **numero sesenta y cinco** en el que se estableció que el presidente entregaría copia del audio a cada uno de los tres sectores del segmento que corresponde al debate en mención en el que tanto la representación de la ANEP como la representación del gobierno condensarían diez puntos esenciales del debate; los que deberían ser incorporados al acta sesenta y dos ; ya



que se modifica dicho acuerdo por la transcripción literal del mismo debate, el cual se registrará en el libro de anexos en los términos del acuerdo número uno del acta número sesenta y dos. **PUNTO CUATRO:** El Presidente enuncia que en relación al informe que solicita la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, se espera que el órgano ejecutivo a través de CAPRES vierta posición y de la cual podríamos como CNSM, homologar una respuesta ya que existe la fecha fatal para responder dicho informe y vence el próximo miércoles trece de los corrientes; por lo que propone una reunión extraordinaria para trabajar en conjunto la respuesta requerida por la Sala de lo Constitucional, reunión que debería agotarse a más tardar el próximo lunes once de los corrientes; interviene el Ingeniero Trigueros, proponiendo se forme una comisión en la que éste el Presidente del CNSM y además en la que acompañaría el Licenciado Javier Argueta, en representación del sector empleador por ser especialista en materia Constitucional y así poder aportar insumos al informe que se rendirá, el sector trabajador manifiesta que por no contar con un abogado especialista que pueda representar a su sector del informe que se realice darán revisión en su contenido, para poder determinar si se adhieren al mismo o presentarán posición particular diferente a los demás sectores; nuevamente interviene el Presidente proponiendo una reunión extraordinaria la cual sería el próximo lunes once de abril, a partir de las dos de la tarde en la sala de sesiones del CNSM, interviniendo además el Doctor Rodríguez manifestando que está de acuerdo en que el Licenciado Javier Argueta acompañe dicho esfuerzo en representación del sector empleador, pero que no obstante la propuesta no se concrete y si el Órgano ejecutivo no realiza en conjunto su respuesta, se aproveche la reunión extraordinaria para construir una respuesta conjunta como CNSM, por lo que el Consejo Nacional de Salario Mínimo toma el siguiente acuerdo: **ACUERDO NUMERO DOS:** realizar reunión extraordinaria este próximo lunes once de abril del presente año en la sala de Sesiones, a partir de las catorce horas. **PUNTO CINCO:** éste punto se acordó pasarlo para la siguiente sesión y el punto Seis Varios, no se trató aspecto alguno; Agotados los puntos de la agenda y no habiendo, más que hacer constar se da por terminada la presente sesión a las dieciocho horas con treinta minutos del mismo día de su inicio; y leída a las y los presentes, quienes enterados/as del contenido de ésta Acta, ratificamos la misma en todas sus partes y para constancia firmamos.

ACTA EXTRAORDINARIA NÚMERO SESENTA Y SIETE. En la Ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día **once de abril de dos mil dieciséis**. Siendo estos el lugar, día y hora acordados para celebrar Sesión Extraordinaria convocada por el Presidente del Consejo Nacional del Salario Mínimo, en adelante **“CNSM o Consejo”** estando presentes: **POR EL INTERES GUBERNAMENTAL: Ministerio**



de Trabajo y Previsión Social: Licenciado Roberto Alejandro Rosales, Presidente del Consejo, Licenciado Salvador Israel Flores López, Secretario de Actuaciones; por el **Ministerio de Economía:** Licenciado César Augusto Sención Villalona, representante propietario; Licenciada Mónica María Cerritos Asencio, representante suplente; por el **Ministerio de Agricultura y Ganadería:** Señora Judith Esther Castro Marroquín, representante propietaria y el Doctor Vladimir Ernesto Chanchán Medina representante suplente. **POR EL INTERES DEL SECTOR TRABAJADOR:** Señores José Israel Huiza Cisneros y Miguel Ángel Alfredo Ramírez Urbina, representantes propietarios, Señor Israel Sánchez Cruz y Licenciado José María Esperanza Amaya, representantes suplentes; **POR EL INTERÉS DEL SECTOR EMPLEADOR:** Licenciada Hena Marissa Cardenal De Bayle y Licenciado Mauricio Ernesto Rodríguez Durón, representantes propietarios, Doctor René Agustín Rodríguez Pérez y el Ingeniero Luis Felipe Trigueros Velásquez representantes suplentes; Establecido el quórum con la presencia de **SIETE MIEMBROS PROPIETARIOS Y SIETE MIEMBROS SUPLENTE**S. El Presidente propone la siguiente **AGENDA: UNO:** Lectura y aprobación de agenda. **DOS:** Aportes y elaboración del Informe solicitado por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia en relación a la regulación de Salario Mínimo en el Régimen de Trabajo Doméstico. **DESARROLLO DE LA AGENDA Y TOMA DE ACUERDOS: PUNTO UNO:** El Presidente somete a consideración del pleno, la agenda propuesta, la cual es aprobada por unanimidad. **PUNTO DOS:** El Presidente procede a explicar que luego de las gestiones realizadas por parte del CNSM, con el objeto de trabajar en conjunto la elaboración del Informe solicitado por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia en relación a la existencia o no, del Salario Mínimo en el Régimen de Trabajo Doméstico, con la Secretaría de Asuntos Jurídicos de la Presidencia de la República, éstos manifestaron su línea de respuesta por parte del Órgano Ejecutivo, sería de carácter particular, y por ende sugirieron al CNSM elaborara respuesta de la misma manera por parte de los sectores que lo conforman, por lo que el presidente propone que los sectores enuncien su postura y aporten a continuación insumos de cara a la elaboración de la respuesta aludida, explicando además, que como gobierno se tiene claro que si bien es cierto no hay salario mínimo establecido para el o los trabajadores domésticos, ésto no ha sido por incumplir un mandato u omitir la realización del mismo. El Presidente continúa manifestando que al analizar exhaustivamente el documento de la demanda de los peticionarios se puede observar que ellos incluyen el trabajo doméstico a una cita de la Resolución vertida por la Sala de lo

Constitucional referencia 26-2006, proponiendo inmediatamente se lea el documento de respuesta elaborado en conjunto por miembros del sector gobierno, por lo que el Secretario de Actuaciones, le da lectura literal al documento antes relacionado, el cual se adjuntará íntegramente al Libro de Anexos del Libro trece de actuaciones del CNSM, que para tales efectos se lleva en este Concejo; interviniendo posteriormente a la lectura del documento el Licenciado José María Esperanza Amaya manifestando que es evidente que el legislador al normar el régimen del trabajo doméstico no quiso exponerse a que los patronos con un poder adquisitivo limitado pudieran cancelar un salario mínimo de imposible cumplimiento a sus capacidades económicas, por lo que sugiere se tome en cuenta en la respuesta decirle a la Sala de lo Constitucional, que de ser necesario establezca o dicte la regulación a la obligación del salario mínimo para las y los trabajadores domésticos; interviniendo el Ingeniero Luis Felipe Trigueros Velásquez, enunciando que está de acuerdo con lo recién vertido por el Licenciado Esperanza Amaya, proponiendo incluso que de ordenar por parte de la Sala de lo Constitucional que se emita salario mínimo para los trabajadores domésticos, se realice un estudio previo y concienzudo para la elaboración del mismo; posteriormente el Doctor René Agustín Rodríguez Pérez, menciona que en el documento anteriormente leído existe coincidencia en la postura del sector empleador, no obstante, propone se incluya en la redacción enunciada por el sector gobierno que el único salario en el cual se puede pagar en dinero y en especie (alimentación y habitación) es justamente el de los trabajadores domésticos; y luego de incluir los elementos vertidos por los sectores para la redacción del Informe, el Presidente da lectura al documento final construido por el CNSM, aclarando previamente que dicho documento es un **proyecto de respuesta**, siendo que para la aprobación final del mismo, él deberá previamente consultarlo a la Señora Ministra de Trabajo y Previsión Social para que otorgue el Visto Bueno respectivo, y de no obtenerlo, el próximo miércoles los sectores realizarían respuesta de forma individual o adhiriéndose a la respuesta que apoyasen. Agotados los puntos de la agenda y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente sesión a las diecisiete horas con treinta minutos del mismo día de su inicio; y leída a las y los presentes, quienes enterados/as del contenido de esta Acta, ratificamos la misma en todas sus partes y para constancia firmamos.

ACTA NÚMERO SESENTA Y OCHO. En la Ciudad de San Salvador, a las diez horas y cero minutos del día **trece de abril de dos mil dieciséis.** Siendo estos el lugar, día y hora acordados para celebrar Sesión Ordinaria convocada por el Presidente del Consejo Nacional del Salario Mínimo, en adelante "**CNSM o Consejo**" estando presentes: **POR EL INTERES GUBERNAMENTAL: Ministerio**

de Trabajo y Previsión Social: Licenciado Roberto Alejandro Rosales, Presidente del Consejo, Licenciado Salvador Israel Flores López, Secretario de Actuaciones; por el **Ministerio de Economía:** Licenciado César Augusto Sención Villalona, representante propietario; Licenciada Mónica María Cerritos Asencio, representante suplente; por el **Ministerio de Agricultura y Ganadería:** Señora Judith Esther Castro Marroquín, representante propietaria y el Doctor Vladimir Ernesto Chanchán Medina representante suplente. **POR EL INTERES DEL SECTOR TRABAJADOR:** Señores José Israel Huiza Cisneros y Miguel Ángel Alfredo Ramírez Urbina, representantes propietarios, Señor Israel Sánchez Cruz y Licenciado José María Esperanza Amaya, representantes suplentes; **POR EL INTERÉS DEL SECTOR EMPLEADOR:** Licenciada Hena Marissa Cardenal DeBayle y Licenciado Mauricio Ernesto Rodríguez Duron, representantes propietarios, Doctor René Agustín Rodríguez Pérez y el Ingeniero Luis Felipe Trigueros Velásquez representantes suplentes; Establecido el quórum con la presencia de **SIETE MIEMBROS PROPIETARIOS Y SIETE MIEMBROS SUPLENTE**S. El Presidente propone la siguiente **AGENDA: UNO:** Lectura y aprobación de agenda. **DOS:** Elaboración de informe a la Sala de lo Constitucional sobre Resolución ciento cuarenta y tres guion dos mil quince. **TRES: Programación de exposiciones por cada sector sobre propuestas de incremento al salario mínimo. CUATRO.** Varios; **DESARROLLO DE LA AGENDA Y TOMA DE ACUERDOS: PUNTO UNO:** El Presidente somete a consideración del pleno, la agenda propuesta, la cual es aprobada por unanimidad. **PUNTO DOS:** El Presidente procede a dar lectura al documento elaborado por el sector empleador en relación al informe solicitado por la Sala de lo Constitucional de acuerdo a la Resolución ciento cuarenta y tres guion dos mil quince, de la Corte Suprema de Justicia, por lo que solicita a los miembros del CNSM revisen y lean dicho documento, procediendo a darle lectura literal por parte de los presentes e inmediatamente continuando con la lectura y proyección al documento de respuesta elaborado por el sector gobierno; manifestando todos los miembros su conformidad para que se envíen tanto la respuesta elaborada por el sector empleador como la elaborada por el sector gobierno, enunciando la decisión por parte del sector trabajador de acompañar la postura de ambos sectores para remitir la misma éste día a la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, aprobándose dicho documento y procediendo a firmarlo por todos y cada uno de los miembros del CNSM. **PUNTO TRES:** se manifiesta la intención por parte de los presentes en cuanto a evacuar además el punto número tres de la agenda, interviniendo el Doctor Vladimir Ernesto Chanchán Medina quien manifestó presentaría una



propuesta metodológica para la exposición de los sectores de cara al incremento de salario mínimo, el Presidente por su parte manifiesta que con el fin de darle celeridad al inicio de las exposiciones por parte de los sectores en relación al incremento del salario mínimo se realice a partir de la próxima sesión tomando en cuenta la propuesta metodológica del Doctor Chanchan iniciando con la participación del sector empleador, sector trabajador y por último el sector gobierno, interviniendo el Ingeniero Trigueros quien menciona que apoya la moción de iniciar la próxima semana con las exposiciones de los sectores como lo menciona el presidente; no obstante en los últimos dos meses ha percibido por parte de la representación de gobierno en el CNSM cierto grado de incomodidad; así mismo no puede dejar de preocupar de acuerdo al sector empleador que la semana anterior se permitió el ingreso de manera irresponsable de representantes de organizaciones sociales en esta sala de sesiones, lo cual evidencia vulnerabilidad en la seguridad de estas instalaciones para los miembros del CNSM; el Licenciado Esperanza Amaya menciona que el sector social ha acusado fervientemente a la representación del trabajador por lo que define en tres puntos esenciales el tema del incremento al salario mínimo: tiempo, cuantía y como se dosificaría la misma, por lo que ve oportuno que cuanto antes se desarrollen las exposiciones en comento, por lo que si en la próxima sesión se propone que el sector trabajador exponga, lo haremos sin ningún inconveniente, el señor José Israel Huiza Cisneros, menciona la importancia de darle celeridad inmediata al proceso de exposiciones por parte de los sectores y como representantes del sector trabajador quieren que entre en vigencia el próximo primero de mayo el incremento o ajuste al que se determine en lo consiguiente, interviniendo el señor Israel Sánchez Cruz, apoyando lo mencionado por el señor Huiza y enunciando además que cuanto antes hay que aterrizar en el tema del incremento, teniendo claro que no podemos lograr la satisfacción de todos los sectores y solicitando que no se vaya a tomar actitudes negativas que no ayuden al proceso de diálogo y acuerdos, interviene el Ingeniero Luis Felipe Trigueros Velásquez, haciendo énfasis en que el sector empleador también está en la disposición de exponer la próxima sesión de ser necesario, tomando en cuenta que se realice de manera concreta y celeridad, solicitando además que se garantice en las sesiones la seguridad para los miembros del CNSM y que no se permita el ingreso de agentes o personal externo, por lo que pide que el presidente se encargue de ese tema tan importante de seguridad; el Licenciado Mauricio Ernesto Rodríguez Durón, reitera que en el diálogo que se aproxima por parte de los sectores éste debe ser en el marco del respeto y garantizando la

seguridad de los miembros del CNSM ; ya que no sería oportuno repetir situaciones como la intervención recientemente realizada por las organizaciones sociales a la sala de sesiones del CNSM , interviene el Licenciado José María Esperanza Amaya menciona que es importante que se tome en cuenta la propuesta metodológica para la realización de las exposiciones planteada por parte del Doctor Chanchán con el fin de que el ejercicio que se aproxima sea en base al respeto y madurez, reiterando así mismo la importancia de garantizar la seguridad en la sala de sesiones para las próximas reuniones , interviniendo el Presidente y confirmando que efectivamente el método que se tomara en cuenta para la realización del proceso de exposiciones de los sectores que conforman el CNSM será el que presento el Doctor Vladimir Ernesto Chanchán Medina. **PUNTO CUATRO: VARIOS**, el Licenciado Mauricio Ernesto Rodríguez Durón, propone que antes de iniciar cada sesión del CNSM, se tomen medidas de prevención en contra de los insectos en la sala de sesiones , ya que con ello se prevendría cualquier tipo de enfermedad ocasionada por la picadura de zancudos; por lo que el Presidente se compromete en lo consiguiente a gestionar las medidas de prevención a través de la Dirección Administrativa del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; Agotados los puntos de la agenda y no habiendo, más que hacer constar se da por terminada la presente sesión a las dieciocho horas con treinta minutos del mismo día de su inicio; y leída a las y los presentes, quienes enterados/as del contenido de esta Acta, ratificamos la misma en todas sus partes y para constancia firmamos.



ACTA NÚMERO SESENTA Y NUEVE. En la Ciudad de San Salvador, a las catorce horas y treinta minutos del día **veinte de abril de dos mil dieciséis**. Siendo estos el lugar, día y hora acordados para celebrar Sesión Ordinaria convocada por el Presidente del Consejo Nacional del Salario Mínimo, en adelante "**CNSM o Consejo**" estando presentes: **POR EL INTERÉS GUBERNAMENTAL: Ministerio de Trabajo y Previsión Social:** Licenciado Roberto Alejandro Rosales, Presidente del Consejo, Licenciado Salvador Israel Flores López, Secretario de Actuaciones; por el **Ministerio de Economía:** Licenciado César Augusto Sención Villalona, representante propietario; Licenciada Mónica María Cerritos Asencio, representante suplente; por el **Ministerio de Agricultura y Ganadería:** Señora Judith Esther Castro Marroquín,

representante propietaria y el Doctor Vladimir Ernesto Chanchán Medina representante suplente. **POR EL INTERES DEL SECTOR TRABAJADOR:** Señores José Israel Huiza Cisneros y Miguel Ángel Alfredo Ramírez Urbina, representantes propietarios, Señor Israel Sánchez Cruz y Licenciado José María Esperanza Amaya, representantes suplentes; **POR EL INTERÉS DEL SECTOR EMPLEADOR:** Licenciada Hena Marissa Cardenal DeBayle y Licenciado Mauricio Ernesto Rodríguez Duron, representantes propietarios, Doctor René Agustín Rodríguez Pérez y el Ingeniero Luis Felipe Trigueros Velásquez, representantes suplentes; Establecido el quórum con la presencia de **SIETE MIEMBROS PROPIETARIOS Y SIETE MIEMBROS SUPLENTE**S. El Presidente propone la siguiente **AGENDA: UNO:** Lectura y aprobación de agenda. **DOS:** Lectura de actas numero sesenta y seis, sesenta siete, sesenta y ocho. **TRES:** Lectura de correspondencia. **CUATRO:** **Exposiciones de los tres sectores integrantes del CNSM, sobre propuestas de incremento al salario mínimo.;** **CINCO: VARIOS.**1. Entrega de copia del contenido entregado a la Sala de lo Constitucional de la CSJ; 2. Entrega de copia de carta del Frente Nacional Agrario; 3. Entrega de copia de carta entregada personalmente por la señora Margarita Posada, en nombre de Organizaciones y Movimientos Sociales.-

DESARROLLO DE LA AGENDA Y TOMA DE ACUERDOS: PUNTO UNO: El Presidente somete a consideración del pleno, la agenda propuesta, la cual es aprobada por unanimidad. **PUNTO DOS:** se procede a dar lectura al acta numero **sesenta y seis** en donde se hace mención de la intervención que tuvo un grupo de representantes de organizaciones sociales encabezados por la señora Margarita Posada, e inmediatamente interviene el señor José Israel Huiza Cisneros quien manifiesta que en dicha acta, debe quedar claro que la señora Posada interrumpió de manera irrespetuosa la reunión en la sala de sesiones de éste CNSM, interviniendo además la Licenciada Hena Marissa Cardenal DeBayle, quien enuncia apoyar la observación del señor Huiza Cisneros, así mismo el señor Miguel Ángel Alfredo Ramírez Urbina, dice estar de acuerdo en la posición vertida por dichos concejales, interviene el Licenciado César Augusto Sención Villalona, quien manifiesta apoyar la conveniencia de que ese tipo de incidentes no se repitan en la sala de sesiones, interviniendo el Presidente, quien menciona ya se han tomado las medidas de seguridad necesarias al respecto y que además ha sido informada la señora Ministra del inconveniente, por lo que se aprueba el acta numero sesenta y seis, con observaciones, el secretario de actuaciones procede a leer el acta numero **sesenta y siete** la cual básicamente establece el punto de los aportes y elaboración del Informe solicitado por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia en relación



a la regulación de Salario Mínimo en el Régimen de Trabajo Doméstico, así mismo se da lectura literal e integra al acta numero **sesenta y ocho**, la cual es aprobada con observaciones. **PUNTO TRES:** Lectura de correspondencia, El Presidente procede a leer literal e íntegramente nota de fecha diecinueve de abril de los corrientes dirigida al CNSM por parte del Frente Nacional Agrario. **PUNTO CUATRO:** El Presidente interviene y menciona la importancia de que cada sector enuncie y desarrolle su propuesta en quince minutos, como tiempo límite de cada intervención, dejando abierta la exposición e iniciando en el orden con el sector gobierno; el Licenciado César Augusto Sención Villalona, ratifica nuevamente que como sector gobierno lo que se persigue es que se dé un ajuste acorde a la realidad de la cobertura efectiva de la canasta básica salvadoreña proponiendo para ello trescientos dólares para el área urbana, la cual actualmente la conforman tres sectores; por otro lado en lo rural en donde hay seis sectores homologar a doscientos cincuenta dólares el salario, lo anterior de acuerdo a lo establecido por precepto constitucional, así como en los artículos ciento cuarenta y cinco y ciento cuarenta y seis del Código de Trabajo, considerando que aun y alcanzando este aumento no se lograría lo que según el Ministerio de Economía como la DIGESTYC se alcanzaría con cuatrocientos dólares como la cantidad que en el sector urbano y trescientos en el rural es la cifra que se acerca a la suplencia de las necesidades básicas en relación con el costo de la vida y la productividad en nuestro país; es por ello que al sector gobierno le parecen las exposiciones que en su momento hizo, tanto FESPAD en el tema jurídico y CDC sobre el tema de la canasta de alimentos; así mismo para poder determinar si habrá impacto en la inversión se agrega otra variable en cuanto a que si el ajuste impactará negativamente en el empleo, concluyendo que en el rubro del campo el porcentaje de inversión es del quince por ciento y en comercio y servicios del veinte por ciento, por ende la competitividad regional no se verá afectada pues nuestro país tiene los salarios mínimos más bajos en la región, solo comparables con los que tiene Nicaragua, así también, el otro impacto que se mencionaba era el de la inflación; no obstante no creemos que ocurra siendo que la tendencia que se ha tenido en los últimos años en El Salvador es ínfima al observar que se ha venido dando en cero punto ocho por ciento, cero punto ocho por ciento y cero punto cinco por ciento, el año pasado por lo que con ese antecedente no tendría por qué disparar los precios un ajuste salarial, ya que incluso el Banco Central de Reserva a través de su presidente declaraba éste año, que de darse un ajuste salarial, el PIB crecería, aún más de lo estimado, disminuyendo con ello la brecha de los que tienen poco, con los que tienen en abundancia, por lo tanto esa es la valoración en general que se concluye como

sector gobierno reiterando que necesitamos un ajuste acorde a la realidad de las necesidades de los trabajadores, no obstante proponemos que se discuta para poder establecer un acuerdo; El Presidente le da la palabra al Ingeniero Luis Felipe Trigueros Velásquez, del sector empleador quien manifiesta es un tanto complicado tener un incremento por el orden en que se plantea tanto del sector gobierno como de las Organizaciones que presentaron sus propuestas, ya que cree que realmente en ese porcentaje el ajuste si afectará el empleo en el país , más allá de que la inflación es baja, no se justificaría pensar en un incremento de salario con porcentajes altos, reiterando que como sector empleador están de acuerdo en ajustar el salario, ya que los trabajadores se han visto afectados enormemente por el alza de los impuestos, el transporte y los demás servicios en los últimos años; desde ese punto de vista valoramos debe haber incremento, pero acorde a las condiciones de las empresas , ya que no obstante en Centro América el salario mínimo nuestro es el más bajo las exenciones que ofrecen los otros países de la región son mucho más atractivas, en la parte agrícola desgraciadamente somos tomadores de precios y eso nos supedita a lo que otros determinen, en el café se ha bajado enormemente la producción, ya que de veinte quintales por manzana se ha pasado a cuatro quintales por manzana; así mismo manifiesta que en la caña de azúcar es posible que afecte el aumento al salario de manera sustancial, por lo que enuncia que lo que se haga deberá ser analizando, y no ir en detrimento de la sostenibilidad de las empresas, pues los precios internacionales están deprimidos y el porcentaje de salarios alcanza el treinta y siete por ciento; parte de allí que su propuesta como sector empleador sea gradual, es decir año con año se vaya dando el aumento, no obstante estar abierto ya que nuestra posición no es cerrada; pues si hay necesidad de mecanizar el proceso de producción , una maquina puede reemplazar a más de seiscientos empleados, por lo que creemos un aumento aunque sea pequeño vendría bien; El Presidente le da la palabra al señor José Israel Huiza Cisneros, quien manifiesta la situación de los trabajadores es precaria por ello el sector trabajador apuesta por proponer el veinticinco o treinta por ciento de ajuste de salario mínimo, además de solicitar medidas complementarias al gobierno y sector empleador, con el fin de fortalecer la canasta básica; las cuales básicamente van en la línea de obtener una reducción del precio de la energía ya que más allá de bajar el costo por la baja de los precios del petróleo, esta nunca llego; así también el transporte es otro factor que vino a afectar al sector trabajador, pues con la implementación del SITRAMSS, se elevó el costo del mismo, la obtención de vivienda digna, educación a un menor costo, mejorar el problema de la salud, las pensiones es el objeto que persigue la propuesta de nuestro sector como



representantes de los trabajadores queremos, exhortando finalmente que no solo persiguen un ajuste salarial sino también medidas complementarias por parte del gobierno con el fin de reducir el costo de los servicios; más allá de explicar como algo delicado lo que ocurre en esta coyuntura, pues inician felicitándolos falsamente como sector y luego los insultan aun y cuando representan a treinta y tres federaciones y confederaciones, concluyendo así su intervención; El Presidente luego de las exposiciones menciona que en esencia queda lo de fondo por acordar, por lo que propone que se tome como acuerdo para iniciar en la siguiente sesión, interviniendo el Licenciado José María Esperanza Amaya, mencionando que por las exposiciones anteriormente vertidas, se puede determinar la coincidencia y los entrampes que existen, pues hay interés unánime por parte de los sectores en que sea rápido el acuerdo, por lo que no debería pasar del próximo primero de mayo del presente año el mismo, así como coincidir en las etapas que se debe de dar el ajuste, por lo menos una vez al año, por lo que propone que en las próximas reuniones se vaya ya configurando como deberá irse construyendo el formato de decreto para que no nos afecte el tiempo de elaboración del mismo; interviene el Licenciado César Augusto Sención Villalona, enunciando la importancia de que se tome un acuerdo el próximo miércoles veintisiete de abril, ya que desde su punto de vista en cuatro horas podrían tomarse acuerdos, interviniendo el señor Miguel Ángel Alfredo Ramírez Urbina, manifestando que lo primero es tomar acuerdos y que en ese orden seria ver el poder acordar el tope de la fecha proponiendo sea el primero de mayo, luego de eso si será por etapas , interviniendo El Presidente mencionando que si están de acuerdo los sectores en que la fecha límite para lograr el ajuste salarial sea el próximo primero de mayo, interviene el Ingeniero Luis Felipe Trigueros Velásquez, quien manifiesta que sí están de acuerdo como sector empleador, reiterando el apoyo el Doctor Agustín Rodríguez, además de mencionar la disposición que tienen de iniciar de inmediato el dialogo y la negociación; a continuación el Consejo Nacional de Salario Mínimo por unanimidad acuerda: **ACUERDO NUMERO UNO** : que el anuncio de fijación y entrada en vigencia de las nuevas tablas salariales se establecerá a partir del primero de mayo del presente año, en la modalidad que determine el Consejo.- **ACUERDO NUMERO DOS** : que las nuevas tablas fijadas de salario mínimo se incrementarán de manera escalonada y porcentajes en el tiempo de aplicación de tres años. **ACUERDO NÚMERO TRES**: se declara sesión abierta para complementar la misma a partir de las catorce horas y treinta minutos del día jueves veintiuno de abril de los corrientes. **ACUERDO NUMERO CUATRO**: Los miembros de este consejo se comprometen a no hacer ningún tipo de declaración e información por ningún medio, en relación a las



agrícola y se pase a la industria, por lo que deja la moción en pleno para su análisis; interviniendo el Licenciado César Augusto Sención Villalona, quien menciona que apoya la moción del sector trabajador para su análisis próximo; el sector empleador manifestó que consultaría a su sector la propuesta de los trabajadores sobre los ingenios azucareros. Posteriormente El Presidente enuncia que la próxima reunión por decisión del CNSM se realizará ordinariamente el próximo miércoles veintisiete de abril a partir de las trece horas; por lo que se cierra la sesión.- **CINCO: VARIOS.1.** El Presidente hizo entrega de las copias del contenido entregado a la Sala de lo Constitucional de la CSJ; copia de carta del Frente Nacional Agrario, y copia de carta entregada personalmente por la señora Margarita Posada, en nombre de Organizaciones y Movimientos Sociales.; Agotados los puntos de la agenda y no habiendo, más que hacer constar se da por terminada la presente sesión a las diecisiete horas con treinta minutos del mismo día de su inicio; y leída a las y los presentes, quienes enterados/as del contenido de esta Acta, ratificamos la misma en todas sus partes y para constancia firmamos.

ACTA NÚMERO SETENTA. En la Ciudad de San Salvador, a las catorce horas y treinta minutos del día **once de mayo de dos mil dieciséis**. Siendo estos el lugar, día y hora acordados para celebrar Sesión Ordinaria convocada por el Presidente del Consejo Nacional del Salario Mínimo, en adelante "**CNSM o Consejo**" estando presentes: **POR EL INTERES GUBERNAMENTAL: Ministerio de Trabajo y Previsión Social:** Licenciado Roberto Alejandro Rosales, Presidente del Consejo, Licenciado Salvador Israel Flores López, Secretario de Actuaciones; por el **Ministerio de Economía:** Licenciada Mónica María Cerritos Ascencio, quien en esta sesión actúa como representante propietaria; por el **Ministerio de Agricultura y Ganadería:** Señora Judith Esther Castro Marroquín, representante propietaria y el Doctor Vladimir Ernesto Chanchán Medina, representante suplente. **POR EL INTERES DEL SECTOR TRABAJADOR:** Señores José Israel Huiza Cisneros y Miguel Ángel Alfredo Ramírez Urbina, representantes propietarios, Señor Israel Sánchez Cruz y Licenciado José María Esperanza Amaya, representantes suplentes; **POR EL INTERÉS DEL SECTOR EMPLEADOR:** Licenciada Hena Marissa Cardenal DeBayle y Licenciado Mauricio Ernesto Rodríguez Durón, representantes propietarios, Doctor René Agustín Rodríguez Pérez y el Ingeniero Luis Felipe Trigueros Velásquez,



representantes suplentes; Establecido el quórum con la presencia de **SEIS MIEMBROS PROPIETARIOS Y SIETE MIEMBROS SUPLENTE**S. El Presidente propone la siguiente **AGENDA: UNO:** Lectura y aprobación de agenda. **DOS:** Lectura de acta número sesenta y nueve. **TRES:** Resultado de consulta del sector empleador sobre propuesta del Sector Trabajador de pasar el rubro de los ingenios de caña de azúcar a la tabla del salario mínimo para el rubro industria. **CUATRO:** Que la representación del sector empleador aclare al CNSM si la ANEP propone el quince por ciento de aumento al salario mínimo en un lapso de cinco años tal como se ha manejado en algunos medios de comunicación.; **CINCO:** Revisión y firma de Informe Semestral Junio- Diciembre de dos mil quince a entregar al MTPS en cumplimiento del artículo ciento cincuenta y cuatro del Código de Trabajo. **SEIS: VARIOS.- DESARROLLO DE LA AGENDA Y TOMA DE ACUERDOS: PUNTO UNO:** El Presidente somete a consideración del pleno, la agenda propuesta, la cual es aprobada por unanimidad. **PUNTO DOS:** se procede a dar lectura al acta número **sesenta y nueve**, misma que se aprueba, con observaciones. **PUNTO TRES:** El Presidente da la palabra al Ingeniero Luis Felipe Trigueros Velásquez, con el fin de que aclare el resultado de la consulta que como sector empleador realizarían a sus gremiales sobre la propuesta de pasar el rubro de ingenios de caña de azúcar, a la tabla de salario mínimo para el sector industria, manifestando el Ingeniero Trigueros Velásquez que luego de las consultas respectivas y a pesar de que pueda salir complicado por lo de la sequía de éste año, ya que las proyecciones eran buenas previo a dicho elemento, pero más allá de eso, el sector empleador manifiesta **están de acuerdo a que se pase a los ingenios de caña de azúcar al rubro de la industria, en el caso de que por supuesto se llegue a un acuerdo de salario mínimo o se generen las condiciones para realizarlo.** **PUNTO CUATRO:** En cuanto a que si la ANEP propone el aumento del salario mínimo en un quince por ciento en un periodo de cinco años el Ingeniero Luis Felipe Trigueros Velásquez, continua manifestando que desde la reunión anterior su propuesta era de un doce por ciento como sector empleador ya que eso es lo que se había autorizado por sus gremiales, pero justamente dado el retraso que se ha tenido en estas últimas semanas sirvió para consultar más ampliamente cual era el máximo al que se podría llegar como sector empleador, teniendo como respuesta un quince por ciento en tres años , es decir cinco por ciento por cada uno de los

años y en el caso de comercio y servicios el trece punto cinco por ciento en tres años, siendo estos de cuatro punto cinco por ciento respectivamente, pues se les hace muy difícil llegar al quince por ciento de los otros rubros, ya que en comercio y servicios están las PYMES, además por su puesto esto se plantea con el primer incremento en el mes de mayo de dos mil dieciséis, siendo esa nuestra propuesta, además de obviamente reiterar que apoyamos las medidas complementarias que se han planteado ya que son de beneficio para todos; interviene el señor Miguel Ángel Alfredo Ramírez Urbina, manifestando que se rectifique en el punto número tres de la agenda proporcionada la palabra **beneficio** en referencia a los ingenios de caña de azúcar, por lo que El Presidente menciona se corregirá el error y queda asentado en acta la observación, además El Presidente aclara que la Licda. Mónica María Cerritos Asencio, representante suplente; por el **Ministerio de Economía, actúa en esta sesión como miembro propietaria**, pues el Licenciado César Augusto Sención Villalona, justificó su ausencia; interviene el señor José Israel Huiza Cisneros, manifestando que le gustaría que el Ingeniero Luis Felipe Trigueros Velásquez, amplié la postura de incremento del trece punto cinco por ciento que menciono en el sector comercio y servicios, por lo que el Ingeniero Velásquez amplía su postura manifestando que la misma obedece a que básicamente es el sector que en este momento cuenta con el salario más alto además de ser el porcentaje al cual están autorizados realizar la propuesta como sector empleador, interviene El Presidente del CNSM manifestando que dicha propuesta se llevará a consulta de los sectores, ya que es una propuesta diferente, interviene el señor José Israel Huiza Cisneros, solicitando que las observaciones del acta numero sesenta y nueve se realicen en este momento, respondiendo El presidente que eso implicaría detener la sesión y subsanar las observaciones, por lo que se determina se envíen posteriormente al correo electrónico de cada uno de los miembros de éste CNSM, interviene el Doctor Vladimir Ernesto Chanchán Medina, solicitando se aclare lo de pasar el rubro de los ingenios de caña de azúcar a la industria, en el sentido de que si dicha decisión depende porque se ha determinado técnicamente viable tal propuesta, no debería supeditarse a que se realizará solo si se está de acuerdo con el aumento al salario mínimo por parte de un sector; el Ingeniero Luis Felipe Trigueros Velásquez, solicita un minuto para reunirse en privado con los miembros de su sector, retornando posteriormente y



aclarando que los ingenios son agroindustriales , no obstante se ha avanzado por lo que se está homologando el salario de la industria alcanzando así prácticamente se aumentaría más de un cien por ciento, específicamente un ciento treinta por ciento, pues tratamos de ser consecuentes, ya que por ejemplo en los beneficios de café no podemos hacer lo mismo, reiterando que el techo del quince por ciento en general en tres años es el máximo que se puede ofrecer como propuesta como sector empleador, sin entrar en problemas e inconvenientes, pues si por ejemplo el quintal de maíz pasara de dieciocho a veinticinco dólares, no importaría el aumento que se solicita, pero siendo consecuente con eso no se puede realizar pues traería problemas, con lo anterior el Ingeniero Luis Felipe Trigueros Velásquez, menciona aclara la consulta del Doctor Vladimir Ernesto Chanchán Medina; interviene El presidente y dice se da por evacuado el punto y se registrará en el acta de la presente sesión, la propuesta de la ANEP presentada verbalmente de quince por ciento al incremento del salario mínimo en un periodo de tres años a excepción del rubro de comercio y servicios el cual propone un trece punto cinco en tres años; manifestando que cada sector hará su análisis para determinar la viabilidad de la misma; el Ingeniero Luis Felipe Trigueros Velásquez, manifiesta que como sector le interesa se vaya avanzando para la toma de acuerdos por lo que como sector empleador propone se deje abierta la sesión, además enuncia que apoyan las medidas complementarias, pues estas son de beneficio para todos, y sin duda se hubiera querido que fuese desde el primero de mayo, no obstante será en la segunda quincena de mayo del presente año, interviene El Presidente aclarando que como sector gobierno no se está en contra ni se opone a las medidas complementarias , no obstante eso es algo que se verá desde CAPRES pues allí se dará respuesta certera del tema en comento, interviene el señor José Israel Huiza Cisneros, enunciando que la propuesta del sector empleador se analizará llevándose la moción como sector trabajador para traer respuesta en la próxima reunión ,manifiesta además que quiere introducir una pieza, ya que el amigo César Augusto Sención Villalona, se ha dedicado a insultarnos como sector trabajador en los medios de comunicación y tengo la prueba, por lo que solicito que el secretario de actuaciones de lectura a un documento que dice que el sector trabajador somos vendidos, él debería de buscar camino a su país, pues no garantizo que le pueda suceder algo si se queda, pues creo que es un cobarde ,

mercenario que no merece estar acá, no lo merece y termino diciendo que sean los del "frente" los que nos digan las cosas, que no utilicen prestanombres, pues él no llega ni a perro; entrego formalmente ésta cosa pues me lleno de cólera, interviene El Presidente y menciona que como hay una alusión de carácter personal en contra del Licenciado César Augusto Sención Villalona, que sea cuando él esté presente que se lea el documento, para que personalmente le hagan el señalamiento. Interviene el señor Miguel Ángel Alfredo Ramírez Urbina, mencionando que si le gustaría que se incluya en acta la presentación de dicho documento pues observa irrespeto en el mismo y quisiera que quedara agregado pues es delicado ya que pone en situación de inseguridad, a los miembros del sector trabajador; por lo que esperará que el Licenciado César Augusto Sención Villalona, esté presente para que explique lo que mencionó pues es irrespeto al sector trabajador, "pues nos pone de pecho para que nos puedan hacer daño". Interviene el señor Israel Sánchez Cruz, manifestando que en cuanto a la propuesta presentada por el sector empleador esta se llevará pero que no significa que la aprobaríamos, ya que son muchos sectores los que deben opinar al respecto para el análisis respectivo, además de enunciar que en la próxima reunión se podría traer incluso una contrapropuesta; interviene el Ingeniero Luis Felipe Trigueros Velásquez, aclarando que lo que se está moviendo hacia la industria es justamente la parte industrial del proceso de caña de azúcar, no así la parte agrícola, pues es diferente ya que un incremento muy alto afectaría un treinta y cinco por ciento de los costos; interviene el Presidente enunciando que como sector gobierno reiteramos la propuesta inicial de doscientos cincuenta y trescientos dólares para el incremento al salario mínimo y bajo esa premisa se apoyará la misma, pues nuestras cifras no son antojadizas, nuestros indicadores no son ideológicos sino más bien van en la línea de suplir las necesidades de los trabajadores; ya que no somos simples mediadores en este esfuerzo sino buscamos cuidar los intereses del público y de la clase trabajadora, así también ya la Sala de lo Constitucional por resolución del año dos mil seis nos mandata lo anterior, pues lo que ha pasado con el sector agrícola es desastroso, pues todo ese rezago sufrido desde el año noventa y cinco y hasta el dos mil seis llevo a que las tablas de salario se disparen de un sector a otro, por esa razón vemos con respeto y seguimos viendo la posición del sector trabajador, ya que debe reivindicarse el sector agropecuario; así mismo no olvidemos el



bajón del diecisiete por ciento que se le dio al salario de la maquila en el dos mil ocho ya que anteriormente se equiparaba al salario de comercio y servicios; sigue manifestando El presidente que no es posible que se apoyen incrementos no sustanciales, ya que el punto de interés como gobierno es que se reivindique el agro , además de que no se vea como una amenaza el aumento sino como una oportunidad, por lo que solicitamos como sector gobierno más tiempo prudencial para dirimir en los días que faltan para la próxima sesión del miércoles; interviniendo el señor José Israel Huiza Cisneros, manifestando que apoya la moción enunciada por el sector empleador para que quede abierta la sesión, pues no es que contradiga lo que expone el sector gobierno, no obstante no es correcto que lleguemos a una situación de imposiciones, sino más bien seguir una línea de negociaciones que nos lleven a sacar acuerdos; continua manifestando que no le cabe en la cabeza como un fulano, en relación al licenciado César Augusto Sención Villalona, que no conoce la historia de nuestra gente esté creyendo que tiene una bolita de cristal y lástima que no se encuentra en ésta sesión; interviene el Doctor Vladimir Ernesto Chanchán Medina, enunciando que si se sienten ofendidos por el Licenciado César Augusto Sención Villalona, que lo aborden y pidan explicaciones, por otro lado hago un llamado a que el punto esencial que nos ocupa es acordar un salario mínimo, por lo que tratemos de demostrar madurez política , sobre el tema de negociación y dialogo , ya que la historia en esencia en este consejo es de la imposición por lo que debemos buscar un consenso remarcando que la visión de nosotros como gobierno es ser flexibles en los mismos, por lo que planteamos que los sectores reconsideren el que se cierre la reunión este día y discutir el próximo miércoles y de haber respuestas en los próximos días, se convoque y de no ser así se evacue en la próxima reunión ordinaria; interviene el señor Miguel Ángel Alfredo Ramírez Urbina, mencionando que lo complicado se vuelve para el sector gobierno, pues en el caso del sector trabajador podrían realizar las consultas inmediatamente, es decir el día de mañana o pasado mañana se tendría respuesta, ya que el inconveniente es en las cifras si las aceptan o no los compañeros, más allá de dejar abierta o cerrada la presente sesión, interviene el señor José Israel Huiza Cisneros, mencionando que en toda negociación hay estiras y encojes, por lo que reitera su postura de dejar abierta la sesión; tomando la palabra El Presidente manifestando que el sector gobierno solicita un minuto en privado para dirimir

y consultar; regresando posteriormente y mencionando que como sector lo que tratamos al proponer que se cierre la sesión y se continúe el próximo miércoles, es de ser responsables para acordar lo que ayude a la economía de los trabajadores y no caer en ansias sino, más bien realizar lo que resulte beneficioso para los mismos, interviniendo en ese momento el señor Miguel Ángel Alfredo Ramírez Urbina, manifestando que se agoten siempre y sin interrupción las sesiones que ya están programadas ya que entre más se retrasen quienes lo sufren son los trabajadores, El presidente interviene y enuncia que si el sector gobierno no se presentó anteriormente fue en reacción a las acusaciones vertidas en ese momento pues nosotros cumplimos, al final es de hacer notar que hoy son otras autoridades y por ende otras condiciones y valoraciones; interviene el licenciado José María Esperanza Amaya, mencionando dos cosas , lo primero es que lo que queda en acta ,cada quien sabrá lo que está diciendo, pues en mi caso si me he equivocado en los acuerdos los asumo, pues hay un acuerdo que nos respalda y es la búsqueda del consenso pues el tiempo se está acortando por lo que propongo lo siguiente, hacer el esfuerzo de venir a la próxima sesión con elementos concretos haciendo cabildeo para traer una posición clara teniendo definido lo que debe hacer éste consejo, pero dejando abierta la sesión crearíamos falsas expectativas , mejor hagamos un esfuerzo para traer cosas concretas en la próxima reunión, interviene el Ingeniero Luis Felipe Trigueros Velásquez, enunciando que el sector empleador ya consulto y por ello trajo éste día su propuesta , pues están interesados en no seguir en zozobra; pero si en el pleno no existe claridad o consenso de dejar abierta la sesión, como sector estamos de acuerdo que se continúe el próximo miércoles; interviene El Presidente proponiendo que por lo delicado del tema debe ser el próximo miércoles que debemos agotar la sesión hasta sacar una resolución al tema, mencionando que quede sentado en acta que la próxima sesión culmine y saquemos un acuerdo en el que se determine el incremento al salario mínimo. **CINCO:** El Presidente proyecta el informe semestral Junio/ Diciembre dos mil quince a entregar al MTPS en cumplimiento al artículo ciento cincuenta y cuatro del Código de Trabajo, el cual fue aprobado por los miembros del Consejo, comprometiéndose a rubricarlo en la siguiente sesión del CNSM. – **VARIOS:** no se trató aspecto alguno.; Agotados los puntos de la agenda y no habiendo, más que hacer constar se da por terminada la presente sesión a las diecisiete horas con treinta minutos del mismo día de

Nº 00092



su inicio; y leída a las y los presentes, quienes enterados/as del contenido de esta Acta, ratificamos la misma en todas sus partes y para constancia firmamos.

ACTA NÚMERO SETENTA Y UNO. En la Ciudad de San Salvador, a las catorce horas y treinta minutos del día **dieciocho de mayo de dos mil dieciséis**. Siendo estos el lugar, día y hora acordados para celebrar Sesión Ordinaria convocada por el Presidente del Consejo Nacional del Salario Mínimo, en adelante "**CNSM o Consejo**" estando presentes: **POR EL INTERES GUBERNAMENTAL: Ministerio de Trabajo y Previsión Social:** Licenciado Roberto Alejandro Rosales, Presidente del Consejo, Licenciado Salvador Israel Flores López, Secretario de Actuaciones; por el **Ministerio de Economía:** Licenciado César Augusto Sención Villalona, representante propietario; Licenciada Mónica María Cerritos Asencio, representante suplente; por el **Ministerio de Agricultura y Ganadería:** Señora Judith Esther Castro Marroquín, representante propietaria y el Doctor Vladimir Ernesto Chanchán Medina, representante suplente. **POR EL INTERES DEL SECTOR TRABAJADOR:** Señores José Israel Huiza Cisneros y Miguel Ángel Alfredo Ramírez Urbina, representantes propietarios, Señor Israel Sánchez Cruz y Licenciado José María Esperanza Amaya, representantes suplentes; **POR EL INTERÉS DEL SECTOR EMPLEADOR:** Doctor René Agustín Rodríguez Pérez, quien en esta sesión actúa como representante propietario, Licenciado Mauricio Ernesto Rodríguez Durón, representante propietario, y el Ingeniero Luis Felipe Trigueros Velásquez representantes suplente; Establecido el quórum con la presencia de **SIETE MIEMBROS PROPIETARIOS Y SEIS MIEMBROS SUPLENTES**. El Presidente propone la siguiente **AGENDA: UNO:** Lectura y aprobación de agenda. **DOS:** Lectura de acta numero setenta. **TRES: Discusión sobre incremento al salario mínimo.** a) propuesta de gobierno; **CUATRO: Varios.**1. Entrega de copia de la nota remitida por el señor Viceministro de Trabajo y Previsión Social, Lic. Oscar Armando Morales Rodríguez, solicitando informe para la OIT al CNSM.- 2. Firma de informe semestral del CNSM de julio- diciembre 2015.- **DESARROLLO DE LA AGENDA Y TOMA DE ACUERDOS: PUNTO UNO:** El Presidente somete a consideración del pleno, la agenda propuesta, la cual es aprobada por unanimidad. **PUNTO DOS:** se procede a dar lectura al acta número **setenta la cual se aprueba con observaciones.**- **PUNTO TRES: Discusión sobre incremento al salario mínimo.** a) propuesta de gobierno; El Presidente inicia la presentación de la propuesta de incremento al salario mínimo por parte del sector gobierno, reformulada y proyectada en tres años; interpretando las distintas propuestas y opiniones así como en reuniones de trabajo y consultas con los trabajadores representados en el



CNSM, llegando a los siguientes montos, tiempos, ramas de actividad así como unidad de pago, iniciando un primer incremento el dieciséis de mayo del presente año, un segundo incremento el quince de mayo del dos mil diecisiete y el último el dieciséis de mayo del dos mil dieciocho al quince de mayo del dos mil diecinueve; la cual queda adjunta a los anexos del Libro Trece del CNSM. Interviene el Doctor Agustín Rodríguez, consultando si lo que cambiará de la propuesta original es la parte de los ingenios azucareros a la industria?; continuando el Presidente con la exposición, manifestando que para ello se consideró la propuesta que hicieron los trabajadores y los Cañeros según lo manifestado por el Ingeniero Trigueros de sacar aparte y no fusionarlo, ahora bien esta es una realidad pues en el campo esto ya se paga en los sectores de caña de azúcar ya que son ellos quienes lo manifiestan; por ende que aquí en este rubro el incremento será poco pues no son incrementos alarmantes, por otro lado, el sector maquila, textil y confección queda incluso con trescientos cuarenta punto veinte dólares, partiendo de los estudios vertidos en su momento; lo del café igual queda en doscientos cuarenta Dólares proyectados, aunque para ello se ha considerado la realidad del sector. Ahora los montos son claros, en el sector agrícola un primer incremento de ciento cincuenta y cuatro Dólares, un segundo incremento de ciento ochenta y dos Dólares, y un tercero que alcanza los doscientos diez dólares en el campo en labores más comunes; por otro lado, el sector comercio y servicios, un primer incremento que alcanza los doscientos noventa y un Dólares, un segundo incremento que llega a los trescientos veinte punto cuarenta Dólares, terminando con un incremento de hasta trescientos cincuenta punto diez Dólares en el último tramo; El Presidente continúa manifestando que es importante explicar que las fracciones aparecen por el sistema de tres décimas, siendo que lo más favorable al trabajador se obtiene en esas cantidades. En esta propuesta que hacemos como sector Gobierno estamos demostrando con ello que no estábamos rígidos en la primera propuesta, ya que con diferencia a la inicial bajamos cuarenta Dólares en el salario propuesto para el campo y la ampliamos a dos salarios en lo rural y tres en lo urbano; extendimos la gradualidad a tres años, atendiendo las realidades de los sectores y tomando en cuenta consideraciones de los trabajadores del CNSM con quienes trabajamos la presente propuesta. Posteriormente, El Presidente consulta si hay opiniones o reacciones al respecto de la exposición de la propuesta. Interviene el Ingeniero Luis Felipe Trigueros Velásquez, mencionando que observa que en el primer año hay un veinte por ciento de incremento, y el sector empleador por tanto, solicita tiempo para dirimir en privado con su sector. Posteriormente, regresan a la sesión y sigue

interviniendo el Ingeniero Trigueros Velásquez, manifestando que como sector empleador, observan bien que el sector Gobierno flexibilice e incluso este de acuerdo que sea en tres años el incremento; no obstante, por ejemplo en lo agropecuario, el incremento es prácticamente de veinte por ciento, y en los otros rubros como el de comercio y servicios, aumenta hasta trescientos cincuenta punto diez Dólares, por lo que solicitó tiempo para poder hacer una amplia consulta en la que se expresen y les autorice su sector ante dicha propuesta; El Presidente, da la palabra al sector trabajador, interviniendo el Licenciado Esperanza Amaya, quien menciona que a título personal manifiesta que le parece que hay dos cosas que son importantes y que ya están avanzadas, pero que desgraciadamente no se tomaron los acuerdos de manera formal en la sesión anterior, por lo que pediría que cuando se tomen acuerdos, estos se ratifiquen sobre todo en esta etapa final que es tan importante, pues si no luego, se nos descompone la situación, asimismo, lo segundo que podría tener consenso es que reducimos en las gradas de estos diferentes rubros de la economía, y pasan a ser según esta propuesta, solamente cinco, lo otro es una concesión del sector gobierno que imagino retoman de las sugerencias de la OIT para que se privilegie aquellos acuerdos que protejan a los trabajadores, pero que a la vez den certeza a los empleadores en el sentido de hacerlo en un período de tres años, además que la fresa en el pastel en este caso, son los montos planteados; así también habría que ver o revisar cual es la disposición que se tiene; en mi carácter personal, podría decir que considero que en el tema agropecuario no habrá que dar marcha atrás, tal vez habría que esperar si lo que solicita el sector empleador es más tiempo con el objeto de revisar y de ser así que se acerque a lo que éste día se está planteando, pues si en este momento consideran que no tienen los avales que se requieren para poder discutir los otros temas de la economía, ya que en el tema agropecuario no veo porque se debiera discutir, pero en términos generales ya se tiene una idea de lo que podría ser, aclaro que aunque no tengo voto, en el tema agropecuario si considero que debería ajustarse en la línea de la propuesta del sector Gobierno, y en cuanto a los otros rubros, si habrá que esperar las consultas necesarias, viendo todo lo anterior me parece que la propuesta se ajusta a las decisiones que hemos tomado con los compañeros del sector agropecuario, viéndolo desde la perspectiva por supuesto de los trabajadores, ya que los empleadores deberán de verlo desde su perspectiva; ahora retomando lo que plantea el sector empleador, en cuanto a más tiempo para consultar lo veo bien, pero habrá que acelerar para que en la próxima semana se vea la luz; interviene el Presidente, consultado al sector trabajador si la anterior participación del Licenciado



CNSM, llegando a los siguientes montos, tiempos, ramas de actividad así como unidad de pago, iniciando un primer incremento el dieciséis de mayo del presente año, un segundo incremento el quince de mayo del dos mil diecisiete y el último el dieciséis de mayo del dos mil dieciocho al quince de mayo del dos mil diecinueve; la cual queda adjunta a los anexos del Libro Trece del CNSM. Interviene el Doctor Agustín Rodríguez, consultando si lo que cambiará de la propuesta original es la parte de los ingenios azucareros a la industria?; continuando el Presidente con la exposición, manifestando que para ello se consideró la propuesta que hicieron los trabajadores y los Cañeros según lo manifestado por el Ingeniero Trigueros de sacar aparte y no fusionarlo, ahora bien esta es una realidad pues en el campo esto ya se paga en los sectores de caña de azúcar ya que son ellos quienes lo manifiestan; por ende que aquí en este rubro el incremento será poco pues no son incrementos alarmantes, por otro lado, el sector maquila, textil y confección queda incluso con trescientos cuarenta punto veinte dólares, partiendo de los estudios vertidos en su momento; lo del café igual queda en doscientos cuarenta Dólares proyectados, aunque para ello se ha considerado la realidad del sector. Ahora los montos son claros, en el sector agrícola un primer incremento de ciento cincuenta y cuatro Dólares, un segundo incremento de ciento ochenta y dos Dólares, y un tercero que alcanza los doscientos diez dólares en el campo en labores más comunes; por otro lado, el sector comercio y servicios, un primer incremento que alcanza los doscientos noventa y un Dólares, un segundo incremento que llega a los trescientos veinte punto cuarenta Dólares, terminando con un incremento de hasta trescientos cincuenta punto diez Dólares en el último tramo; El Presidente continúa manifestando que es importante explicar que las fracciones aparecen por el sistema de tres décimas, siendo que lo más favorable al trabajador se obtiene en esas cantidades. En esta propuesta que hacemos como sector Gobierno estamos demostrando con ello que no estábamos rígidos en la primera propuesta, ya que con diferencia a la inicial bajamos cuarenta Dólares en el salario propuesto para el campo y la ampliamos a dos salarios en lo rural y tres en lo urbano; extendimos la gradualidad a tres años, atendiendo las realidades de los sectores y tomando en cuenta consideraciones de los trabajadores del CNSM con quienes trabajamos la presente propuesta. Posteriormente, El Presidente consulta si hay opiniones o reacciones al respecto de la exposición de la propuesta. Interviene el Ingeniero Luis Felipe Trigueros Velásquez, mencionando que observa que en el primer año hay un veinte por ciento de incremento, y el sector empleador por tanto, solicita tiempo para dirimir en privado con su sector. Posteriormente, regresan a la sesión y sigue

interviniendo el Ingeniero Trigueros Velásquez, manifestando que como sector empleador, observan bien que el sector Gobierno flexibilice e incluso este de acuerdo que sea en tres años el incremento; no obstante, por ejemplo en lo agropecuario, el incremento es prácticamente de veinte por ciento, y en los otros rubros como el de comercio y servicios, aumenta hasta trescientos cincuenta punto diez Dólares, por lo que solicitó tiempo para poder hacer una amplia consulta en la que se expresen y les autorice su sector ante dicha propuesta; El Presidente, da la palabra al sector trabajador, interviniendo el Licenciado Esperanza Amaya, quien menciona que a título personal manifiesta que le parece que hay dos cosas que son importantes y que ya están avanzadas, pero que desgraciadamente no se tomaron los acuerdos de manera formal en la sesión anterior, por lo que pediría que cuando se tomen acuerdos, estos se ratifiquen sobre todo en esta etapa final que es tan importante, pues si no luego, se nos descompone la situación, asimismo, lo segundo que podría tener consenso es que reducimos en las gradas de estos diferentes rubros de la economía, y pasan a ser según esta propuesta, solamente cinco, lo otro es una concesión del sector gobierno que imagino retoman de las sugerencias de la OIT para que se privilegie aquellos acuerdos que protejan a los trabajadores, pero que a la vez den certeza a los empleadores en el sentido de hacerlo en un período de tres años, además que la fresa en el pastel en este caso, son los montos planteados; así también habría que ver o revisar cual es la disposición que se tiene; en mi carácter personal, podría decir que considero que en el tema agropecuario no habrá que dar marcha atrás, tal vez habría que esperar si lo que solicita el sector empleador es más tiempo con el objeto de revisar y de ser así que se acerque a lo que éste día se está planteando, pues si en este momento consideran que no tienen los avales que se requieren para poder discutir los otros temas de la economía, ya que en el tema agropecuario no veo porque se debiera discutir, pero en términos generales ya se tiene una idea de lo que podría ser, aclaro que aunque no tengo voto, en el tema agropecuario si considero que debería ajustarse en la línea de la propuesta del sector Gobierno, y en cuanto a los otros rubros, si habrá que esperar las consultas necesarias, viendo todo lo anterior me parece que la propuesta se ajusta a las decisiones que hemos tomado con los compañeros del sector agropecuario, viéndolo desde la perspectiva por supuesto de los trabajadores, ya que los empleadores deberán de verlo desde su perspectiva; ahora retomando lo que plantea el sector empleador, en cuanto a más tiempo para consultar lo veo bien, pero habrá que acelerar para que en la próxima semana se vea la luz; interviene el Presidente, consultado al sector trabajador si la anterior participación del Licenciado



José María es la posición como sector trabajador, interviniendo el señor Huiza Cisneros, quien manifiesta que José María, fue claro en su exposición; como sector trabajador así también no podemos decir que aceptamos las propuestas, pues en primer lugar nosotros tenemos ya una propuesta o planteamiento que está asentada en acta, ahora bien, cuando se da la negociación aquí con los autorizados para poder votar o para denegar en ese sentido o medida surgen otros elementos como la consulta de los ingenios, etcétera. Concluyó diciendo si el sector empleador después de esta propuesta debe consultar, estamos de acuerdo que su sector haga las consultas necesarias, aclaró que la opinión de José María es como él bien lo ha dicho en carácter personal, pues yo no puedo coartar a la libre expresión. Interviene el Ingeniero Trigueros Velásquez, y menciona que la propuesta del sector Gobierno es una nueva situación, y por ende como sector solicitan tiempo o espacio suficiente para poder consultarla, al igual que la semana pasada el sector Gobierno lo hiciera, ya que su consulta no es con dos o tres personas, sino más amplia por lo que pide un margen de tiempo pues no pueden hacerlo de otra manera, por lo que pediría señor Presidente para que el próximo miércoles lo decidamos. Interviene El Presidente, mencionando que el Licenciado Esperanza Amaya planteó concretamente que a partir de este día estaba abierto el camino de la decisión para el incremento de las tablas salariales; interviene el Ingeniero Trigueros Velásquez, enunciando que efectivamente así es, por lo que como sector empleador estamos en eso, nada más confiando en hacerlo lo más rápido que se pueda y de ser posible el próximo miércoles se salga de esto; interviene el Licenciado Villalona, mencionando que hay que programar una fecha para resolver y tomar una decisión, pues desde su punto de vista no hay más que explicar, pues ya hemos ahondado demasiado en que se hagan las consultas, además que esta propuesta denota un bajón a lo que propusimos en un primer momento, no llegamos ni a doscientos cincuenta Dólares en los tres años en el sector agropecuario, considerando que se establezca en acta que tal día o determinada fecha tomaremos una decisión; interviene el Ingeniero Trigueros Velásquez, mencionando que lo que plantea el Licenciado Villalona, tiene razón, y por ello, traigamos cada uno de los sectores propuestas concretas, y liquidemos el próximo miércoles; El Presidente, menciona que los tres sectores están de acuerdo en que se harán las consultas necesarias, pero que el próximo miércoles vendríamos a resolver, ya que por parte del sector Gobierno se tiene claro eso; interviene el Doctor Rodríguez Pérez, mencionando que hay un tema que le llama la atención pues tenemos tres incrementos y sobre todo en las fechas, su pregunta es si desde la propuesta del primer incremento hasta

el dos mil diecinueve no estaríamos cerrando las posibilidades que se haga un nuevo incremento; interviniendo el señor Miguel Ángel, quien reitera que es lo mismo que se aprobó la vez anterior, y que por tanto no se cerraría la posibilidad de incremento a partir del siguiente mes de dicho cumplimiento; interviniendo nuevamente el Licenciado Villalona, y enunciando que con lo anterior no se cerrarán las posibilidades de incremento en el dos mil diecinueve luego del cumplimiento que es hasta mayo del mismo año; Interviene el Doctor Rodríguez Pérez en cuanto a dejar claro que es importante al redactar los decretos se haga de manera que quede clara a la interpretación de los tiempos; interviene el Presidente y enuncia que se tome la propuesta y como el sector empleador debe previamente hacer consultas espera que se resuelvan las mismas el próximo miércoles; interviniendo nuevamente el Doctor Rodríguez Pérez mencionando que debemos ser responsables con lo que nos estamos comprometiendo en acta, pues no cumplirlo posteriormente es complicado; interviene el señor José Israel Huiza Cisneros, mencionando que para no seguir errando corramos con la sesión próxima del miércoles es decir la sesión ordinaria; interviene El Presidente mencionando que dejando abierta este día la sesión no se queda amarrado a que se resuelva en la próxima algún acuerdo; interviene el licenciado Esperanza Amaya, mencionando que lo que se sobre entiende es que el sector empleador ha solicitado más tiempo es decir hasta la próxima reunión probablemente además de no dejarla abierta; interviene el Doctor Chanchán Medina, sugiriendo que hay que ir ordenando quizás los elementos, pues se plantea la posibilidad de dar por sentado la coincidencia y el consenso de los tres sectores para hacer un planteamiento además de que de alguna manera la parte que tiene que ver con el sector rural ya tiene un avance, por otro lado se plantea la propuesta por parte del sector empleador que se consultará lo planteado por el sector gobierno, consulta que tiene sentido cuando hay perspectiva o posibilidad de resolverla , es decir que el próximo miércoles se venga con respuestas y no nuevamente que se seguirá consultando; es decir corremos ese riesgo , por eso ubiquémonos; la pregunta concreta en el sentido de que si el sector empleador cree que hay posibilidades realmente de que se vaya a tomar la propuesta, y de no existir procedamos mejor a las votaciones, número uno las etapas numero dos la parte del sector rural y tres que se proceda a un tiempo de consultas para la otra reunión, pues me llama la atención que se esté diciendo en el pleno que ya no nos amarremos que ya no nos comprometamos y que no cumplimos; interviniendo el ingeniero Trigueros Velásquez, mencionando que las consultas son precisamente o justamente para valorar si se toma o no la decisión



de aceptar la propuesta, por lo que no me parece razonable la posición de no querer o dejar que se consulte como sector empleador para determinar y es por ello que lo solicitamos; interviniendo nuevamente el Doctor Chanchán Medina, mencionando que le parece que el que no es racional es el sector empleador, pues ya venimos de hacer consultas, que esta propuesta fue producto de consultas y estamos dando más consultas, interviene la señora Castro Marroquín, manifestando que ya lo hemos repetido en anteriores sesiones que no ve mal y es bueno que lo consulten ya que nosotros como sector gobierno ya no nos movemos de esta propuesta, pero acá es el sector laboral y la empresa privada que deben ponerse claros pues ya nosotros pusimos las cartas sobre la mesa pero el próximo miércoles cada quien debe definir a qué lado se hace, por lo que propongo que esperemos la próxima sesión; interviene el señor Huiza Cisneros, manifestando que no podemos caminar si es bajo presión y yo respeto las opiniones pero eso no quiere decir que las comparto o acepto, pues si los empresarios piden tiempo para consultar, interviene el señor Sánchez Cruz, mencionando que para los efectos de una negociación debemos aceptar diferentes alternativas primero porque de no ser así, no es una negociación, así también todos tenemos el derecho de analizar diferentes propuestas; interviene el Presidente mencionando que quede en acta lo siguiente: que no es cierto que nosotros como sector gobierno nos retiramos a consultar, pues nosotros fuimos deferentes para que como empleadores hicieran la consulta de pasar los ingenios azucareros al rubro de la industria, ese fue el lapso, pues nuestra consulta fue de carácter inmediato a la señora ministra, pues lo que consultamos fue si dejábamos abierta la sesión, dando incluso nuestra palabra de presentarnos a la próxima sesión; así que no nos adjudiquen que nosotros como sector gobierno hemos hecho consultas cuando no es cierto, pues esta sería la segunda consulta que solicita el sector empleador y es precisamente lo que nos preocupa a nosotros por lo que solicito quede asentado en acta en honor a la verdad; interviene el Licenciado Villalona, mencionando que cree conveniente que el próximo miércoles se tome una decisión pues el sector gobierno no está imponiendo nada, sino más bien propone; si ustedes se ponen de acuerdo como sector empleador y trabajador lo amarran y ya, pero que sea el miércoles; interviene el señor Miguel Ángel Alfredo Ramírez Urbina, si bien es cierto esto se ve bonito en el cuadro, han variado algunas cosas; no es tan fácil y como sector tenemos derecho a hacer propuestas o consultas por lo que sí necesitamos más tiempo porque vamos a ser los beneficiados, ya que algo que sustente a los trabajadores no es necesariamente la cantidad, pues somos el sector más desprotegido; interviene el Licenciado Villalona

aclarando que no están imponiendo nada ,sino proponiendo; interviene el Ingeniero Trigueros Velásquez, mencionando que no es el objeto molestarse sino tomar acuerdos, consensar y cada uno de nosotros tenemos nuestros números, nuestras propias apreciaciones por lo que lo único que solicitamos es tiempo para tomar las consultas necesarias nada más; interviene el Licenciado Villalona, mencionando que debe ser el miércoles o que traigan sus propuesta y la firman, pues más tiempo ya no es viable esto debe resolverse; interviene el licenciado Esperanza Amaya del sector trabajador, mencionando que la etapa de argumentación ya paso, pues ya estamos en la etapa de acuerdos y siendo que hay anuencia para que la próxima sesión se realice el próximo miércoles, hagámoslo ya que seguir hablando es seguir en lo mismo; interviene nuevamente el Licenciado Villalona diciendo si están de acuerdo en darle salida el próximo miércoles ; interviniendo el Doctor Rodríguez Pérez, manifestando que el compromiso como sector empleador es que se harán las respectivas consultas; interviene el Doctor Chanchán Medina, enunciando que sería bueno que el sector trabajador se manifieste al respecto; interviniendo el señor Huiza Cisneros, respondiendo que si escucho o no escucho que ni que esté el ejército afuera nosotros tomaremos decisiones equivocadas en el sector trabajador, reitero también que somos respetuosos hacia ustedes como sector gobierno pues ellos tienen tres votos y nosotros decimos el acuerdo va salir, pues en toda negociación hemos dicho que como nos vamos a pelear con el sector empleador si con ellos vamos a negociar los contratos o con el sector gobierno si es allí donde se nos otorgan o negociamos los tramites o inscripciones; interviene el Presidente manifestando que se retomen los puntos de agenda por lo que propone someter a votación **la propuesta de gobierno para que en la próxima sesión se tome el acuerdo definitivo de incremento; ya sea que ese acuerdo para el incremento del salario mínimo se tome de manera unánime o por mayoría**, por lo que somete a votación la propuesta quedando registrado en acta el resultado siguiente: Los que estén de acuerdo en que en la próxima sesión se tome la decisión final de incrementar el salario mínimo levanten la mano: Los tres representantes del sector gobierno votan a favor, los dos representante de los trabajadores votan en contra; los dos representantes de los empleadores se abstienen; por lo que no pasa la votación. Interviene el Doctor Rodríguez Pérez manifestando quiere hacer un comentario que nosotros como sector empleador vista la nueva propuesta que ha sido presentada por el sector gobierno haremos nuestras consultas y análisis con el tiempo respectivo con mayor razón si las cuantías que en esta propuesta se nos acaban de exponer, son mayores a las cuantías de la propuesta original del sector



gobierno; interviene El Presidente mencionando que nuestra propuesta presentada este día obedece a consideraciones de favorecer un dialogo y un acuerdo consultado con los trabajadores representados en este Consejo y este día se trajo una propuesta flexibilizada de nuestra posición de trescientos y doscientos cincuenta dólares, ya que hemos aceptado los tres años de predictibilidad; así que no es cierto que nosotros estamos cambiando la propuesta original y más bien que quede sentado en acta que la ANEP propuso en un inicio tres por ciento, posteriormente cuatro por ciento y una última propuesta del cinco por ciento que se manejó en los medios, pues aquí en el CNSM se dijo lo anterior; con excepción del rubro comercio y servicios que dijo sería de cuatro punto cinco por ciento por año; es decir, trece punto cinco en tres años; interviene el Licenciado César Augusto, manifestando que lo de las cifras es muy sencillo, pues en el campo no llega ni a doscientos cincuenta dólares en tres años y en el área urbana ninguna llega a trescientos dólares de inmediato que eso era lo que anteriormente estábamos planteando como sector gobierno; interviene el Doctor Rodríguez Pérez, manifestando que quiere reiterar que como sector empleador están abiertos al dialogo, al respeto de éste ente tripartito en cuanto a sus decisiones y reiteramos que las nuevas propuestas realizadas las analizaremos y consultaremos en el tiempo correspondiente; interviene El Presidente manifestando se cierra el punto anteriormente agotado.-**PUNTO CUATRO: VARIOS, 1. El Presidente lee literal e íntegramente** nota remitida por el señor Viceministro de Trabajo y Previsión Social, Lic. Oscar Armando Morales Rodríguez, en el que se enuncian recomendaciones e informe solicitado por OIT; entregando además copia de la misma a los miembros de éste Consejo.- 2. Firma de informe semestral del CNSM de julio- diciembre 2015.-; Agotados los puntos de la agenda y no habiendo, más que hacer constar se da por terminada la presente sesión a las diecisiete horas con treinta minutos del mismo día de su inicio; y leída a las y los presentes, quienes enterados/as del contenido de esta Acta, ratificamos la misma en todas sus partes y para constancia firmamos.

ACTA NÚMERO SETENTA Y DOS. En la Ciudad de San Salvador, a las catorce horas y treinta minutos del día **uno de junio de dos mil dieciséis**. Siendo estos el lugar, día y hora acordados para celebrar Sesión Ordinaria convocada por el Presidente del Consejo Nacional del Salario Mínimo, en adelante "**CNSM o Consejo**" estando presentes: **POR EL INTERES GUBERNAMENTAL: Ministerio de Trabajo y Previsión Social:** Licenciado Roberto Alejandro Rosales, Presidente del Consejo, Licenciado Salvador Israel Flores López, Secretario de Actuaciones; por el **Ministerio de Economía:** Licenciado César Augusto Sención Villalona, representante propietario; Licenciada Mónica María Cerritos Asencio, representante suplente; por el **Ministerio de Agricultura y Ganadería:** Señora Judith Esther Castro Marroquín, representante propietaria y el Doctor Vladimir Ernesto Chanchán Medina, representante suplente. **POR EL INTERES DEL SECTOR TRABAJADOR:** Señores José Israel Huiza Cisneros y Miguel Ángel Alfredo Ramírez Urbina, representantes propietarios, Señor Israel Sánchez Cruz y Licenciado José María Esperanza Amaya, representantes suplentes; **POR EL INTERÉS DEL SECTOR**



EMPLEADOR: Doctor René Agustín Rodríguez Pérez, quien en esta sesión actúa como representante propietario, Licenciado Mauricio Ernesto Rodríguez Duron, representante propietario, y el Ingeniero Luis Felipe Trigueros Velásquez representantes suplente; Establecido el quórum con la presencia de **SIETE MIEMBROS PROPIETARIOS Y SEIS MIEMBROS SUPLENTES**. El Presidente propone la siguiente **AGENDA: UNO:** Lectura y aprobación de agenda. **DOS:** Lectura de acta numero setenta y uno. **TRES: Aclaración de la no presencia de la representación de gobierno en la sesión del veinticinco de mayo del presente año; CUATRO: Discusión sobre incremento al salario mínimo: a) resultado de la consulta de la representación del sector empleador sobre propuesta del Gobierno b) posición de la representación de los trabajadores c) posición de la representación de gobierno.- DESARROLLO DE LA AGENDA Y TOMA DE ACUERDOS: PUNTO UNO:** El Presidente somete a consideración del pleno, la agenda propuesta, la cual es aprobada con modificaciones.- * El Presidente saluda a los medios de comunicación presentes en la sala de sesiones del CNSM dando la bienvenida y explicando a los mismos, el número con el cual se hace quorum en el consejo, además de mencionar que se iniciará la sesión en treinta minutos, detallando el nombre y representación de los miembros presentes en la sala por parte de la representación gubernamental, así como aclarando las representaciones y los nombres de los representantes ausentes a este momento en la sesión. Posteriormente, el presidente enuncia que se ha establecido el quorum por la representación de los tres sectores del CNSM por lo que solicita dar inicio a la sesión. Interviniendo el señor Israel Sánchez Cruz, quien solicita se aclare lo enunciado en agenda en el punto tres en cuanto a las fechas que ahí aparecen, misma solicitud que realiza el señor Miguel Ángel Ramírez Urbina; interviniendo el Doctor Vladimir Ernesto Chanchán Medina, mencionando que el señor Miguel Ángel Ramírez Urbina, se ubique en tiempo y en espacio ya que las fechas que menciona no son las correctas; interviene El Presidente mencionando que con la observación del sector trabajador se procederá a corregir la redacción del punto de agenda en comento; interviniendo el señor Miguel Ángel Ramírez Urbina, quien solicita que se saque de la agenda propuesta en esta sesión el literal b) y c) del punto cuatro, respondiendo El Presidente que efectivamente se quitará el literal que corresponde a la representación trabajadora; interviene el Doctor René Agustín Rodríguez Pérez, manifestando que en el punto cuatro los tres sectores hagan exposiciones que consideren pertinentes; interviniendo nuevamente El Presidente y solicitando que se avance en los puntos de agenda, sometiendo a votación la propuesta del sector

trabajador de quitar los literales b) y c) del punto cuatro de agenda, enunciando además que se asiente en acta que lo que se eliminará es el literal b) y c) del punto cuatro; interviene el Ingeniero Luis Felipe Trigueros Velásquez, solicitando que El Presidente aclare el porqué de la presencia de los medios de comunicación en la sala de sesiones, ya que el CNSM no ha autorizado la asistencia de los mismos, por lo que manifiesta merecen que se les explique el porqué de dicha acción; El Presidente interviene y menciona que ante la posición y comunicados de todo tipo realizados por los sectores trabajador y empleador ante los medios de comunicación, se consideró que no habría ningún impedimento legal para que los mismos estén presentes en esta sesión con el objeto que de primera mano se enteren de lo que aquí se trata, pues este es un tema de país y de carácter sumamente importante para la población salvadoreña; interviene el Licenciado César Augusto Sención Villalona, y menciona que en este ente se tomaron acuerdos de no dar declaraciones públicas mientras no hubiera incremento salarial, y dichos acuerdos fueron violados por él en aquél entonces presidente de la ANEP, Jorge Daboub, específicamente en el ENADE, y posteriormente, el presidente actual de la ANEP Luis Cardenal, realizó lo mismo, además de que posteriormente el sector de los representantes de los trabajadores el pasado miércoles veinticinco de mayo, emitieron un comunicado de carácter malicioso, que nos obligó como representación gubernamental a sentar posición y aclarar las acusaciones vertidas en contra del sector gobierno, por lo que consideramos que para evitar esa guerra de comunicados y de conferencias de prensa es importante que este debate se transmita directamente por la prensa quienes tienen derecho a la libertad de comunicar al pueblo salvadoreño los puntos que se debatan en esta sesión, ya que el sector gubernamental cree en la libertad de prensa, esperamos que el sector empleador y el sector trabajador estén en la misma sintonía, ya que los acuerdos en este ente tripartito se han violado pero por parte del sector empleador y pedimos que la prensa por tanto se quede en esta sala de sesiones; interviene el Ingeniero Luis Felipe Trigueros Velásquez, manifestando que el sector que representa no ha roto ningún acuerdo y que como sector empleador lo que hemos observado es que el Licenciado César Augusto Sención Villalona, ha estado dando declaraciones en todos los medios de comunicación y por ende el que ha roto los acuerdos es el sector gubernamental, además manifiesta que como sector empleador no quieren que el tema se vuelva político y creemos que un ajuste que no sea sostenible para el sector empleador podría traer desempleo al país; por otro lado, aclaramos que no somos nosotros los que hemos estado retrasando este proceso sino la



representación del gobierno, la que está haciendo un show político; interviene El Presidente y menciona que en la línea de esas acusaciones lo que se está es extrapolando y politizando el tema, por lo que llama a que los sectores se ubiquen en los puntos por agotar en la agenda; interviniendo nuevamente el Ingeniero Luis Felipe Trigueros Velásquez, manifestando que no se oponen como sector empleador a un ajuste de salario, pero no en la línea de una propuesta desmedida y política, pues cree que con ello se traerá desempleo al país; interviene nuevamente el Licenciado César Augusto Sención Villalona, mencionando que lo que se preguntó es porque se invitó a la prensa, no obstante lo que escucha es que hacen una exposición de porque no creen viable la propuesta de incremento al salario mínimo realizada por el sector gobierno, por lo que solicito que se ubiquen como sector empleador en agotar y explicar los puntos de agenda, y nuevamente menciono que las dos veces que se tomaron acuerdos en la tripartita de no dar declaraciones después de las sesiones ordinarias, las dos veces se han roto tanto por el sector empleador como por el sector trabajador, a eso nos referimos al hablar de que se rompen acuerdos, no a lo que el gobierno explica en la prensa, interviene el Doctor René Agustín Rodríguez Pérez, y menciona que el tema del incremento no debería de tornarse político, e invita como sector empleador a que se retome un diálogo y manifiesta que en ningún momento se entienda que no queremos la presencia de los medios de comunicación en este sala, pues creemos que este CNSM es eminentemente transparente por lo que lo único que podemos pedir es que se cumpla la Ley y la normativa que rige a esta tripartita en cuanto a cumplir y no ausentarse como anteriormente lo ha hecho el sector gobierno en las sesiones de este CNSM, es importante aclarar que como sector empleador no estamos en contra a que se haga transparente este proceso, pero tratemos de no hacer aseveraciones que no son ciertas por lo que lo único que solicitamos es que se llegue este día a un acuerdo; interviene El Presidente mencionando que no es culpa del sector gobierno que el ex presidente de la ANEP diera declaraciones públicas al respecto de este tema, y que además la presencia de la prensa no es un show político, pues para empezar no estamos en este momento en procesos de elecciones, traigo a cuenta como ejemplo que en el foro realizado por parte de la OIT en su momento no se presentó la representación empleadora y desmíentame si me equivoco sino fue así, pues dicho foro tenía carácter de sesión ordinaria, y nadie dijo nada porque dicha representación no asistió, ahora bien, para la prensa, para la población sepan que en la sesión anterior consta en acta que la representación gubernamental hizo propuesta de incremento al salario mínimo y se

acordó que el miércoles veinticinco de mayo que viniéramos a sesión ordinaria, el sector empleador traería respuesta a consultas realizadas por la propuesta del sector gobierno, todo lo anterior consta en acta y esa es la razón por la que los medios de comunicación están acá presentes, para que se conozca la verdad y solamente la verdad, ya que no estamos dispuestos a aceptar que ante la ciudadanía se nos acuse de estar atrasando el incremento al salario mínimo, por lo que en aras de que todo eso se sepa, ya que al leer el acta nos podremos dar cuenta de lo que es y lo que no es cierto, por lo que pediría que por respeto a los medios de comunicación no se realicen aseveraciones que no son ciertas; interviene el señor Miguel Ángel Ramírez Urbina mencionando que no se tiene nada en contra de la prensa, y que las decisiones de este CNSM, se toman entre tres sectores, y si existe acuerdo para que la prensa esté aquí en ésta sesión muéstrenlo, pues aquí no se debe imponer nada, asimismo, el comunicado que mostró acá hace un momento El Presidente del CNSM, lo hicimos porque los otros sectores habían roto los acuerdos tomados en esta sala de sesiones y es por ello, realizamos dicho comunicado, ahora bien, si me muestran el acuerdo que se haya tomado para que la prensa esté presente, no hay ningún inconveniente, de no ser así, solicito que evacuen la sala, porque si no es así pido que nos levantemos los miembros del sector trabajador pues es cierto que somos los interesados, pero no permitiremos que esto se haga de carácter político, quiero mencionar que el Licenciado César Augusto Sención Villalona, además ha dicho que nosotros como sector trabajador somos empleados de la ANEP, y eso es delicado, por lo que nuevamente pido que muestren el acuerdo que faculta a los medios de comunicación para poder estar en la sesión; interviene el Licenciado José María Esperanza Amaya, mencionando que hay tres cosas que debemos retomar, la primera tiene que ver con los acuerdos pues las discusiones de este CNSM son públicas, y no es casual que a estas alturas cada una de las representaciones tengan posición en relación a la posibilidad de tomar acuerdos, por lo que sugiero que si ya se ha aprobado una agenda, pienso que ya las exposiciones han dejado claro cómo está la situación, pero no olvidemos que hay más de sesenta mil trabajadores esperando resolución al tema y veinte mil pensionados a los cuales directamente les afecta el tema; por lo que solicito se apruebe la propuesta del sector laboral, presentada formalmente y por escrito a este CNSM, la cual tiene como argumento que el sector urbano llegaría a un incremento de trescientos catorce punto treinta y seis dólares y el sector rural doscientos veintiséis punto sesenta dólares; por otro lado además a ustedes se les ha dicho que hace quince días se expuso una propuesta de ajuste por parte del sector



gubernamental, propuesta a la cual se dijo por parte del sector empleador que se harían las consultas para traer respuesta en la anterior sesión, en donde esperábamos evacuar dicho tema, quiero además dejar sentado que como sector trabajador más allá de la propuesta que tenemos nos interesamos por que se tomen en cuenta las medidas complementarias, las cuales debemos discutir como alternativas, ojala pudiéramos tener un acuerdo ya que tenemos de seis a siete meses de tener esta discusión y la expectativa nuestra es mayor de la de los sectores gobierno y empleador, así es que yo diría señor Presidente que lo que deberíamos verificar en lugar de discutir, es un posible acuerdo; finalizo agradeciendo a la prensa y mencionando que ojala podamos tomar este día un acuerdo, interviene el Doctor Vladimir Ernesto Chanchán Medina, enunciando que realmente entiende al anterior presidente de la ANEP, y al actual presidente en funciones de dicha asociación, pues estos no magnifican la dimensión política que tiene el tema del incremento al salario mínimo, lo comprendo de ellos, pues no conocen o no manejan en esencia algunas cosas importantes al respecto, pues nos guste o no el tema tiene dimensión política, que lástima que la propuesta que supuestamente hace el sector trabajador no la estén defendiendo pues deberían de defenderla en este momento, ya que el alza, ajuste e incremento al salario mínimo, afecta directamente a los trabajadores, habría que revisar el fondo de ello o porque no lo hacen, no quisiera entender que el planteamiento que hace el sector empleador sea una amenaza vedada en el sentido que si no se aprueba lo que el sector empleador propone, empezarán a despedir a los trabajadores, ojala que no sea así, pues sería delicado si esa fuera la lógica para un asunto que trasciende a más de cien mil personas, y siendo que el Doctor René Agustín Rodríguez Pérez menciona que no se han negado en ningún momento a que se conozca, entonces ¿Por qué o cuál es el problema a que estén los medios de comunicación en este lugar? Si serán cuestiones técnicas las tratadas, ¿cuál es el inconveniente?, por qué no cada sector expone los elementos trascendentes y planteen en el pleno y ante la prensa cada una de sus propuestas, pues el sector gobierno por ejemplo desarrolla en su propuesta ocho elementos técnicos que sustentan la misma, y velan por el interés público como precepto constitucional ya que es el punto medular de la misma, luego alguien menciona que le muestren el acuerdo para que los medios de comunicación estén presentes, ¿no es acaso que lo que buscamos es transparentar este proceso?, entonces al menos el sector gobierno no está en contra de que los medios se queden y sean testigos y que conozcan cuales son las propuestas, y partiendo de ahí cual es la que convendría a los intereses de los

trabajadores y con ello se descubra las posiciones de cada sector, pues nuestra propuesta es de trescientos dólares para el sector urbano y de doscientos cincuenta para el sector rural, en esencia, así de concreta la propuesta, y no tenemos problema en que se conozca; interviene el Licenciado César Augusto Sención Villalona, mencionando que quien violó y politizó el tema del incremento salarial fue la ANEP, a través de su entonces presidente Jorge Daboub, específicamente en el ENADE; interrumpe el señor Miguel Ángel Alfredo Ramírez Urbina, mencionando que quien puso palabras y manifestó que el sector trabajador somos vendidos, fue usted señor Villalona; interviene El Presidente llamando a la serenidad y respetando el turno de la palabra en las intervenciones sin polemizar, continua el Licenciado César Augusto Sención Villalona mencionando que quien mintió públicamente fue el presidente de la ANEP, al mencionar que ya existía acuerdo aquí en el CNSM en meses atrás, asimismo, el actual presidente Luis Cardenal sigue sobre la misma línea con el objeto de confundir a la población, pues mencionó que el gobierno dilata el proceso haciendo una segunda propuesta cuando la ANEP ya hizo tres propuestas en todo este proceso, por lo que sus argumentos son falsos, es evidente entonces que desde ahí se politizó este tema y todo eso nosotros queremos que se debata ante la población de cara a la prensa, ahora bien lo que queremos saber es que si ustedes como sector empleador y trabajador desea que la prensa salga de la sala, pues de ser así no estarían bajo el precepto constitucional de manera que tanto el presidente como la representación de gobierno tienen derecho a convocar a los medios, por lo que propongo que votemos, que tomemos una decisión, por supuesto si no le tienen miedo al debate público, hagámoslo, aclaremos tantas mentiras que se han estado vertiendo por lo que nuevamente sugiero al Presidente que tomemos la decisión o se someta a votación evacuar el punto uno de agenda, y pasar al siguiente sin permitir que la prensa salga para dejar claro aquí quién miente, que propone la ANEP y que implicaciones tiene para más de sesenta mil personas y más de cien millones de dólares en aumento, para ver también que propone el sector gobierno y las implicaciones que traería, ya que están en las manos de dos representantes del sector trabajador o laboral si se beneficia a más de cien mil personas trabajadoras apoyando la propuesta del gobierno o si se adhiere a la propuesta de la ANEP que es una propuesta de miseria ya que nosotros tenemos una propuesta como gobierno muy sustentada, queremos por ello debatirlo, pues se fundamenta en la economía y variables analizadas, así que propongo que entremos a esa fase y dejemos el punto uno, la prensa no se debe ir, como gobierno no estamos de acuerdo en que se vaya, queremos que se quede;



interviene El Presidente dando la palabra al señor José Israel Huiza Cisneros, quien inicia agradeciendo a la prensa y enunciando que como sector trabajador siempre han buscado un consenso para que el acuerdo sea firmado por los tres sectores, es por ello debemos manifestar que no estamos contentos con el desarrollo de este proceso pues una negociación no es una imposición, y este día no acusaré a nadie pero estas son pruebas que a nosotros si se nos ha acusado por parte del Licenciado Villalona, de vendidos, ahora bien dígame que decreto de incremento del salario mínimo se ha sacado por parte del gobierno sin la aprobación del sector trabajador y empleador, ¿qué gobierno?, ninguno, aquí han sido los dos sectores empleador y trabajador los que nos hemos puesto de acuerdo, y hemos sacado un acuerdo, pues ahora el sector gobierno se ha empeinado en que firmemos su propuesta sin que analicemos y creen que se les va hacer realidad que firmaremos lo que proponen, les aclaro que eso no va a ser así, por lo que sugiero se someta a discusión pues ya es suficiente decir cosas unos a otros, pues hay que pasar al siguiente punto ya que de seguir así dando la palabra no avanzaremos en la esencia; nosotros como sector trabajador no podemos aprobar algo sin analizar, pues no podemos llevar algo que no sea favorable para los trabajadores, por otro lado proponemos tomando en cuenta que los precios de la canasta básica ya aumentaron se conforme una comisión de control de precios, nosotros hemos propuesto medidas complementarias para que los precios de los servicios de agua, energía y transporte, se regulen y bajen para ayudar a la bolsa de los trabajadores, por lo que finalmente propongo que si no se respetan los puntos de agenda aprobada punto por punto, y no discutir cosas que no estaban en la misma, pues de no ser así sencillamente como sector trabajador nos vamos a retirar de la mesa, ahora, eso es lo que proponemos como sector laboral; interviene El Presidente mencionando que pasemos al punto dos, que es la lectura del acta; interviene el Ingeniero Luis Felipe Trigueros Velásquez, mencionando que se respeten los acuerdos y por ende que la prensa debe retirarse para continuar la sesión; interviniendo El Presidente y dándole lectura al acuerdo dos de CNSM, que consiste en no permitir que la prensa asista a las sesiones del mismo; interviene el Licenciado César Augusto Sención Villalona, enunciando que se ha desviado la sesión de los puntos esenciales, pues no era el punto uno, que es por qué la prensa está presente en la sala de sesiones; interviene el señor Miguel Ángel Alfredo Ramírez Urbina, pidiendo que se le muestre el acuerdo donde dice que la prensa debe estar presente por acuerdo de este CNSM, y que de no ser así, nosotros como sector trabajador nos retiramos y se quedan los otros dos sectores para sacar un

acuerdo; interviene nuevamente el Licenciado César Augusto Sención Villalona, enunciando que hemos ya argumentado como gobierno porqué está la prensa acá, el problema aquí es que hay un temor porque el pueblo sepa el debate porque la ANEP quiere que se apruebe un incremento de miseria, que el pueblo sea testigo del porque y cada una de las variables que se toman en cuenta ya que por ejemplo la propuesta de gobierno tiene ocho argumentos técnicos que sustentan que el incremento es viable, y aún así seguiríamos siendo el país con el peor salario mínimo en Centro América, aún con este aumento, por lo que pido a los sectores empleador y trabajador que no se retiren, aguántense, argumenten, tomen la palabra, debatan, por lo que sugiero pasemos a continuación a la lectura del acta y agotemos los puntos, le pido que no tengan miedo, que argumenten su propuesta para que el pueblo saque su conclusión y vea quién miente y quien no, ya que nosotros como sector gobierno no hemos dicho una sola mentira y reitero no tienen derecho a sacar a la prensa si ustedes como sector empleador y trabajador quieren retirarse, háganlo por miedo al debate o por lo que crean, pero la prensa y medios de comunicación se queda, no se deben ir, el sector gobierno no apoya que se vayan; interviene El Presidente aclarando que al leer el acuerdo número dos, fueron testigos que tal acuerdo no dice que las sesiones serán secretas, y aquí apenas hemos estado discutiendo una agenda; pero vean lo que está acá este día, la prensa es un medio para que la población se entere de las discusiones que se viertan en este CNSM, yo no he mentido y observé lo que dijo el señor Simán en Tele Corporación Salvadoreña cuando en su entrevista le consultó el señor Moisés Urbina si ya había un acuerdo él manifestó que si, y que se conocería en la sesión del CNSM este día, pues ya lo dijo él públicamente, ¿cuál es el problema que lo confirmen acá ustedes?, ya que aclaramos que como sector gobierno no vamos a votar para que la prensa evacue la sala, pues nosotros queremos que se quede; interviene el Ingeniero Luis Felipe Trigueros Velásquez, mencionando que se cumpla el acuerdo de que cuando el CNSM esté sesionando, no esté personal externo, en este caso la prensa, por lo que solicita en este momento que se cumpla el acuerdo y que se haga valer el mismo, y por ende que la prensa espere afuera; interviene El Presidente aclarando que desde el momento en que decidieron ustedes romper los acuerdos entonces no hay ningún problema en que la prensa esté presente para que sean testigos de lo que acá se discuta, procediendo a leer posteriormente el artículo diecinueve del Reglamento del CNSM, el cual faculta a los sectores poder plantearle por separado al presidente del Consejo las propuestas de incremento por lo que sí están en esa línea pueden hacerlo sin ningún



inconveniente, de no ser así, démosle viabilidad a la sesión; interviene el Licenciado César Augusto Sención Villalona reiterando en que quien politizó este tema es la ANEP, ahora bien ese acuerdo al que llegaron para que la prensa no asista a las sesiones del CNSM es inconstitucional; interviene el Doctor René Agustín Rodríguez Pérez, mencionando que se respete el acuerdo, y si los presente son garantes a que se respete la Ley y la normativa salvadoreña, pues ésta establece que debemos sesionar obligatoriamente y debemos estar los miembros presentes, de acuerdo al Reglamento que nos rige y el sector gobierno cuando quiere no asiste o no se presenta a las sesiones sin justificar, por lo que queda en evidencia de quien está cumpliendo y quien no cumple la Ley, en ese sentido solicitamos que cumplámos la Ley y dentro de ella se encuentran acuerdos los cuales debemos respetar por lo que quisiera que se mencionara si se cumplirá o no la Ley, eso sencillamente estamos con toda la disposición pues hemos mejorado en tres ocasiones los números y porcentajes a los incrementos propuestos, y no voy a entrar en ninguna discusión ya que quizá lo importante es saber si ustedes como sector gobierno nos van a imponer las cosas o no, y lo único que queremos y solicitamos es que se respeten los acuerdos tomados en este CNSM, eso significa que si somos un ente de carácter transparente les invito a que ésta no sea una forma más de retrasar el proceso, y con mucho respeto hago la pregunta abiertamente ¿vamos a respetar la reglamentación de este Consejo?; interviene el Licenciado César Augusto Sención Villalona, mencionando que como sector gobierno nosotros no mentimos, ya que la ANEP está proponiendo en el rubro de comercio y servicio un incremento de doce dólares, y eso es lo que yo he dicho es una cuestión elemental ya que éste es un primer punto no mentimos sobre los números, segundo punto, el gobierno no está bloqueando ningún incremento o acuerdo, pues el dieciocho de mayo propusimos como sector gobierno tres veces que se tomara un acuerdo en la sesión del veinticinco de mayo, y quienes no quisieron fueron ustedes, ya que al someter a votación ninguno se quiso amarrar, por lo que propongo tomemos un acuerdo este día, si ustedes son mayoría nosotros no podemos imponer, ¿qué vamos a imponer si ustedes tienen cuatro votos? Nosotros solamente tres votos, es imposible, y digo que son cuatro porque pareciera que ustedes son aliados, lleguen a un acuerdo de un ajuste de miseria pero que el pueblo lo sepa, por lo tanto yo le pido al Presidente que pasemos al punto dos, pero que la prensa se quede, ustedes no la pueden sacar, ustedes no pueden imponer que se vayan; interviene el Doctor Vladimir Ernesto Chanchán Medina, mencionando que parece lógico cuando uno revisa los datos históricos de

incrementos y me sitúo cuando ya existe el bimonetarismo, pues nos damos cuenta que los incrementos no alcanzan en ese tiempo, ni siquiera los cincuenta centavos de dólar, por lo que creo que es lógico que estén ofreciendo un ajuste de miseria, ahora bien, la pregunta del millón aquí es si ¿realmente vamos a tener la valentía? Pues hace un momento el doctor Agustín Rodríguez mencionó que están de acuerdo en que se encuentren los medios, pero además pregunta si vamos a hacer cumplir la Ley, que se retiren, y ¿no es acaso eso justamente lo que estamos respaldando como sector gobierno? Que se cumpla la Ley y no un reglamento, por lo que creo que voy a apoyar lo que decía el señor José Israel Huiza Cisneros y el Licenciado César Augusto Sención Villalona, a que el medio de comunicación que se quiera quedar que se quede a discreción y el medio que desee retirarse está en su derecho, por lo que propongo que continuemos con el siguiente punto de agenda;

PUNTO DOS: Se procede a dar lectura al acta número **setenta y uno la cual se aprueba con observaciones.**- **PUNTO TRES:** El Presidente aclara que el retiro de las sesiones del CNSM por parte de la representación del sector gobierno obedecía a que el día miércoles veinticinco de mayo del presente año el sector trabajador emitió un comunicado que nos obligó a sentarnos con el objeto de redactar y presentar la respuesta al mismo en conferencia de prensa con el fin de hacerlo del conocimiento público, sumado a ello que las declaraciones del presidente de la ANEP en la prensa gráfica nos orilló a responder en la media de lo que ellos plantearon; interviene el Licenciado César Augusto Sención Villalona refiriéndose al campo pagado, manifestando que las última dos reuniones fueron de fecha once de mayo y dieciocho de mayo del presente año, y que al revisar el acta que recién se acaba de aprobar fue una reunión tranquila la que se desarrolló a esa fecha, pero resulta que a fecha veinticinco de mayo el sector trabajador emite un comunicado por la mañana y la sesión de la tripartita se celebraría por la tarde, comunicado en donde se nos acusaba como sector gobierno de boicotear y no hacernos presentes a las sesiones, cuando ya nos habíamos reunido los días once y dieciocho ambas fechas de mayo del presente año, además de culparnos de bloquear la entrega de credenciales al sector trabajador, cuando nosotros no tenemos esas facultades y por ello les hago la pregunta ¿ustedes tienen credenciales?, sino las tienen, están ilegales acá, y de ser así deberían de solicitarlas, por otro lado el comunicado de la ANEP nos culpaba de emitir acusaciones y epítetos en contra de ellos, lo cual no es cierto, por lo que lo rechazamos públicamente y lo podemos comprobar con las actas y los audios que existen en este CNSM, y finalmente la ANEP habla de la necesidad de que esta discusión se haga con elementos técnicos y no políticos,



respondo que eso lo agotaremos en el punto número cuatro de agenda, tomando en cuenta los comunicados anteriormente mencionados para que se saque la conclusión si nuestra propuesta es populista, política o que no tiene argumentos técnicos; interviene el señor Israel Sánchez Cruz, aclarando que como sector trabajador no están en contra de que los medios de comunicación estén presentes, de lo que manifiesta están en contra es de que no se cumplan los acuerdos, y además que nos acusen a través del señor Villalona de ser aliados de la ANEP, lo cual no es cierto, más bien al mostrarles este documento en donde se nos acusa de ser empleados de la ANEP, se nos falta el respeto lo cual es muy delicado, quiero recordarles que si bien es cierto el señor Jorge Daboub dio declaraciones públicas en los medios de comunicación, fue este el elemento que tomaron para no asistir, pues el día veintisiete de abril aquí en esta mesa acordamos que el incremento al salario mínimo saldría el primero de mayo, pues ese fue uno de los acuerdos, pero como mencionaba anteriormente, luego de las declaraciones vertidas por el señor Jorge Daboub, el sector gobierno no asistió a las sesiones, pues el día veintisiete de abril esperamos hasta las seis de la tarde sin que ellos se hicieran presentes, posteriormente venimos el cuatro de mayo a sesionar y el sector gobierno nuevamente no se presentó sin previamente o en su momento informar que no asistirían, asimismo los días once y dieciocho de mayo nos reunimos y tampoco nos mencionaron que el veinticinco de mayo no habría sesión, situaciones que nos molestan pues los incrementos de precios a los productos básicos que el pueblo consume siguen subiendo y por eso es que le queremos pedir a los representantes del sector gobierno que se tomen en cuenta las medidas complementarias; asimismo, aclaro que cuando el comunicado denunciaba que se están negando las credenciales a nosotros como sector trabajador nos referíamos al MTPS porque no está respetando los derechos sindicales y los Convenios Internacionales y eso realmente es una lástima; interviene el señor José Israel Huiza Cisneros, mencionando que quiere aclarar lo que consultaba el Licenciado César Augusto Sención Villalona y es que efectivamente tiene credencial como representante de los trabajadores, ahora bien, si eso no lo entiende el señor Villalona, le quiero preguntar que nos diga ante los medios ¿de qué país es él?, díganos ¿de qué país es?, Ah!!; para que sepa en qué país está, usted está en El Salvador y tiene la obligación de cumplir la Ley; interviene el señor Miguel Ángel Alfredo Ramírez Urbina, mencionando que el comunicado fue el veinticinco de mayo, el Licenciado César Augusto Sención Villalona habló el primero de mayo ante los medios, nuevamente el nueve de mayo como miembro propietario del CNSM, además

manifestó el señor Villalona que nosotros como sector trabajador estamos apoyando a la ANEP, y se refirió a nosotros como mafias, diciendo que como sector trabajador somos vendidos a la ANEP y yo quiero decirle, que "yo no soy un simple trabajador", pues vivo de mi producción, de mis manos, pago IVA, pago impuestos, soy productor, un trabajador nato, campesino, a mí no me vengan a sombrerear los que están alrededor y nunca han agarrado pero ni siquiera un azadón, y dicen apoyar al sector agropecuario y a los obreros, entonces no estén llorando por el comunicado porque cuando uno tira piedras uno debe fijarse que el techo de uno no sea de vidrio, y no es cierto que estemos pegados a la propuesta de la ANEP porque si no tuviéramos nuestra propia propuesta, y por eso les digo señores de los medios de comunicación aquí están nuestras propuestas y por eso no hemos llegado a acuerdos, pues a nosotros no nos satisface lo que ha propuesto la ANEP ni el gobierno, ya que nuestra propuesta es mayor que la que hace el gobierno y la empresa privada, la nuestra es del veinticinco y treinta por ciento; interviene el Licenciado César Augusto Sención Villalona, haciendo la aclaración de que el acuerdo en el que se haría efectivo el incremento al salario mínimo el primero de mayo, no fue el veintisiete de abril, sino el veinte de abril, ya que el día veintiséis de abril el señor Jorge Daboub habló ante los medios de comunicación, interrumpe el señor Miguel Ángel Alfredo Ramírez Urbina, mencionando que no se digan más mentiras, continua manifestando el Licenciado Villalona, que el acuerdo en el que haríamos el incremento salarial sería el primero de mayo, nuevamente es interrumpido por el señor José Israel Huiza Cisneros, quien manifiesta que si lo provocan no va a dejar de hablar y responderá a cada segundo, interviene el Doctor Vladimir Ernesto Chanchán Medina, manifestando que hace un llamado al orden y además menciona que hay que tener cuidado al decir mentiras Miguel Ángel Alfredo Ramírez Urbina, pues al hablar de la historia pueden salir historias que tal vez en otro lado no te conoce, por ejemplo, en ese pancarta que está mencionando, quienes la están mostrando son trabajadores; intervienen los señores Miguel Ángel Alfredo Ramírez Urbina y José Israel Huiza Cisneros, interrumpiendo la intervención del Doctor Chanchán y enunciando que no es cierto; interviene el Ingeniero Luis Felipe Trigueros Velásquez y manifiesta que precisamente ésta situación es lo que se evitaría si la prensa no estuviera en la sesión; interviene El Presidente quien le da la palabra al Licenciado César Augusto Sención Villalona, quien menciona que quiere desarrollar su exposición ya que estamos en el punto tres de agenda, quiero aclarar que la reunión donde se acordó que el primero de mayo habría un incremento salarial fue el veinte de abril, ya que el señor Jorge Daboub dio



declaraciones a los medios de comunicación el veintiséis de abril, así que corrijo las fechas, a partir de ahí todos dieron conferencias, ustedes como sector trabajador aclararon al presidente de la ANEP que no existía ningún acuerdo, aclaro que las declaraciones nuestras como sector gobierno fueron después que el señor Daboub rompiera el acuerdo de la tripartita, además de ello, el señor Luis Cardenal al asumir la presidencia de la ANEP continuó con declaraciones en la misma línea, y ustedes como sector trabajador dieron declaraciones atacando al gobierno y al MTPS; bien quiero aclarar otro punto, no es cierto que acordamos que el día veinticinco de mayo íbamos a tomar decisiones sobre cifras, no es cierto, para muestra el contenido del acta que recién se leyó ¿qué dice el acta anterior?, que quien propuso fue el sector gobierno y ustedes se opusieron a tomar el acuerdo de incremento ese día; tercer punto, ustedes le tienen miedo al debate ya que al atacar la nacionalidad de alguien previo deberían averiguar si mi presencia en éste Consejo a nombre y representación del MINEC como titular viola algún marco legal salvadoreño, averígüenlo, ya que sacar un argumento de este tipo es la mejor prueba que su incapacidad es la de realizar un debate serio, pues si dicen representar a los trabajadores salvadoreños deberían trabajar para sacar un acuerdo de incremento al salario mínimo digno para los trabajadores o al menos deberían hacerlo, no es cierto que la propuesta del sector trabajador es más alta que la representación de gobierno, pues ustedes proponen un veinticinco por ciento de incremento en el área urbana en tres años y un treinta por ciento en el área rural, cuando la propuesta del sector gobierno es mayor, proponiendo un aumento de más del cien por ciento, ¿y se dicen representantes de los trabajadores? ¿y se dicen salvadoreños?, y yo que no soy salvadoreño pues nací en otras tierras estoy apoyando un aumento que beneficiaría a más de cien mil personas de manera que su argumento se lo rebato diciendo que demuestren realmente que ustedes son buenos salvadoreños y representantes del sector laboral, pues la discusión que viene a continuación la desarrollaré y dejaré claro ante los medios de comunicación a quienes representan ustedes realmente, y el pueblo sabrá quién está defendiendo mejor los intereses de los trabajadores, por lo que sugiero pasemos al punto cuatro; interviene el señor Israel Sánchez Cruz, en respuesta y corrigiendo el dato que efectivamente el día veinte de abril en la sesión del CNSM se tomó acuerdo para venir el día veintisiete del mismo mes a definir cantidades, pero ustedes como sector gobierno no se presentaron, interviene el licenciado Villalona manifestando que el día veintiséis de abril, el señor Jorge Daboub dio declaraciones públicas violando el acuerdo de esta tripartita y por eso precisamente no nos presentamos a la sesión, asimismo, el día

dieciocho de mayo aclaro que quien propuso que el día veinticinco del mismo se aprobara un incremento al salario mínimo fuimos la representación del sector gobierno a través de mi persona y fueron ustedes sector trabajador y sector empleador quienes se opusieron a que el veinticinco tuviéramos un acuerdo de incremento al salario mínimo; interviene el señor José Israel Huiza Cisneros, mencionando que considera que el tema ha sido suficientemente discutido, por lo que propone que se pase al siguiente punto; interviene el Licenciado José María Esperanza Amaya mencionando que cuando se hacen señalamientos se debería ser cuidadoso y no hacerlo de manera general, pues se están dando atarrayazos al que le caigan, pues particularmente he sentado posición en lo que debería aprobarse por lo que habría que revisar si hay elementos, condiciones y tiempo para alcanzar este día un acuerdo, y si no pues veamos los costos que podríamos pagar si seguimos retrasando el incremento al salario mínimo por lo que tal y como lo dije desde el inicio, me excuso de continuar en la presente sesión por cuestiones eminentemente de salud; **PUNTO CUATRO: a) resultado de la consulta de la representación del sector empleador sobre propuesta del Gobierno.** Interviene El Presidente mencionando que cede la palabra al sector empleador en el punto cuatro acerca del resultado de la consulta de la representación del sector empleador sobre la propuesta del sector gobierno; interviniendo el Ingeniero Luis Felipe Trigueros Velásquez, manifestando que como representación patronal encuentran en dicha propuesta del gobierno coincidencia en algunas cosas, la primera que fuese en un período de tres años, precisamente por eso como sector empleador solicitamos consultar con nuestro sector, y estábamos listos para la siguiente sesión del veinticinco de mayo, pues nuestra posición con relación a la propuesta gubernamental y al analizar la misma encontramos que los montos son demasiado altos y eso generaría desempleo, por tal razón, no podemos acompañar al gobierno y nos mantenemos en la última propuesta realizada por nuestro sector que es del quince por ciento en todos los rubros, exceptuando el de comercio y servicios, el cual sería de trece punto cinco por ciento en tres años, por otro lado, también ofrecimos pasar los ingenios azucareros al sector industria, por lo que desde el primero de junio percibirían lo mismo que se paga en el sector industria más el cinco por ciento de aprobarse dicho acuerdo, además de lo anterior nuestra propuesta apoya las medidas compensatorias propuestas por el sector trabajador; interviene el Doctor René Agustín Rodríguez Pérez, mencionando que desde el inicio como sector empleador hemos mostrado disposición a realizar mejoras al ajuste del salario mínimo por lo que es importante destacar que tratamos por todos los medios



de aportar entendimientos de la forma más técnica posible además de que como empresa privada estamos haciendo esfuerzos para tratar de llegar a un ajuste que se acorde a la realidad, actualizado y sostenible, sabemos que nuestro país no está pasando por el mejor momento, pero si estamos dispuestos a un mejoramiento de las condiciones de los trabajadores en este país desde el principio lo sostuvimos, por lo que pedimos que tengamos conciencia cuando hacemos aseveraciones en cuanto al salario pues ustedes saben perfectamente que el sector que puede salir más afectado es la pequeña y la micro empresa, panadería, pupusería, aquel pequeño negocio; por lo que nosotros lo que pedimos tanto al sector trabajador como al sector gobierno que siendo que estamos en la disposición como empresa privada en que lleguemos a un entendimiento, pedimos que éste sea real, alcanzable, pues es la parte principal de lo que nosotros buscamos y les pedimos razonabilidad en ese sentido; interviene el Ingeniero Luis Felipe Trigueros Velásquez solicitando que se tenga en consideración la propuesta del sector empleador y que se vote por la misma, ya que lo hacemos con el fin que se someta a votación, si se aprueba que bueno, si no se aprueba pues veamos, por lo que haciendo uso del derecho que nos da la legislación, solicitamos que se someta a votación nuestra propuesta; interviene El Presidente mencionando que por favor el sector gobierno respete la agenda, así también le pido ante la prensa y la sociedad que por favor formalice una propuesta que siendo tan seria como la que están planteando la hagan por escrito, ratificándole en mi calidad de presidente de este Consejo que deben presentar por escrito la propuesta; interviene el Ingeniero Luis Felipe Trigueros Velásquez, reiterando que solicita se vote la propuesta que hacen como sector empleador para saber si se tienen o no los votos; interviene el Licenciado César Augusto Sención Villalona, mencionando que quedó claro que la posición del sector gobierno iba a desarrollar mediante una exposición su propuesta a fin de demostrar al pueblo salvadoreño que lo que estamos proponiendo es lo más beneficioso para la clase trabajadora, posteriormente, el Licenciado César Augusto Sención Villalona, desarrolló la exposición de la propuesta de incremento al salario mínimo del sector gubernamental, la cual se hace mediante un proyección en donde el Licenciado Villalona desarrolla los ocho fundamentos técnicos para demostrar la viabilidad de aprobar la misma desde la perspectiva de tomar en cuenta la canasta básica, productividad por sector, salario y competitividad, salario y redistribución del ingreso, salario y reactivación económica, salario y costo de producción, salario y empleo y salario e inflación desde la realidad del contexto económico; desarrollando la propuesta presentada oportunamente y ratificándola en este acto. interviene

nuevamente el Licenciado José María Esperanza Amaya, reiterando que por motivos de salud solicito al inicio excusarse para poder retirarse antes de que finalice la sesión ; no obstante enuncia que los presentes ya conocen su posición al respecto del incremento pues está registrado en las actas, por lo que vamos a esperar el resultado nada más; interviene el ingeniero Luis Felipe Trigueros Velásquez, consultando a los presentes si se puede someter a votación la propuesta que hacen como sector empleador ; interviene El Presidente aclarando que existe una agenda la cual hay que respetar y no imponer puntos además de que como sector gobierno nosotros hicimos una propuesta de que este acuerdo se tomará la semana pasada , así mismo solicitamos someter a este CNSM la propuesta de incremento de trescientos y doscientos cincuenta dólares, como la está sometiendo la ANEP pero pido ante los medios y la ciudadanía que el sector empleador presente un documento formal por escrito de su propuesta; por otro lado dicho punto no está en agenda por lo que por ello solicito se modifique la agenda para incluir los puntos ya que en la misma no está que se someta a votación su propuesta , aclaro que no hay temor de que propongan pero aclaramos que la atribución de nosotros como CNSM de acuerdo a la Ley es elaborar la propuesta a través de un decreto y dicho proyecto pasará a conocimiento del Presidente de la República por lo que no nos oponemos así mismo sugiero someter a votación que el debate y votación de incremento lo hagamos el próximo miércoles pues éste día está agotada la agenda a menos que modifiquemos la misma; interviene el Doctor Agustín Rodríguez, mencionando que como sector empleador quisieran pedir en honor al respeto de la Ley y Reglamentos que se someta a votación la propuesta realizada por el sector patronal la cual hemos modificado a lo largo de este proceso con responsabilidad por lo que solicitamos someterla a votación; interviene el Licenciado Mauricio Ernesto Rodríguez Durón, solicitando que se someta a votación la propuesta vertida por el sector empresarial ; interviene El Presidente reiterando que desde el inicio se aprobó una agenda y el punto de someter a votación su propuesta como sector empleador no está en la misma; interviene el señor Miguel Ángel Ramírez Urbina, mencionando que como sector trabajador están convencidos que protección por parte del gobierno o de la representación patronal no la tienen, ya que estos últimos lo que persiguen es ganar más; ahora bien si no quieren someter a votación la propuesta no la sometan o que la traigan por escrito , pues nosotros como sector trabajador vamos a traer nuestra propia propuesta pues ya la tenemos elaborada, además pido que se registre en acta que cuando convoquen a los medios se les den las condiciones mínimas de comodidad para el desarrollo de su labor ;

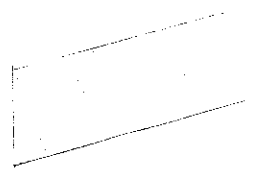


interviene el Licenciado César Augusto Sención Villalona, manifestando que aclara que en la exposición de gobierno no hemos dicho que Nicaragua, Honduras y Guatemala están mejor que El Salvador como país ya que explicamos que los salarios mínimos de esos países son mayores que los nuestros, no dijimos que hay menor pobreza, más bien el problema de nuestro país es que hay poca inversión extranjera además de no haber política monetaria y por ello el circulante no crece ya que arena dolarizo con trampa pues aquí no pueden haber dos monedas; interviene El Presidente mencionando que se someta a votación la modificación de la agenda en el punto cuatro para someter a votación la propuesta de incremento hecha por el sector empresarial, advierto una cosa como Presidente que modificar una agenda no es muy serio por parte de una tripartita; no obstante, solicito como Presidente del CNSM que los que están de acuerdo con lo planteado que levanten la mano ¿ por lo que con cuatro votos a favor dos votos por el sector trabajador y dos votos del sector empleador, pasa la votación; solicitando El Presidente que explique el sector empleador su propuesta; interviene el Ingeniero Luis Felipe Trigueros Velásquez, mencionando que dicha propuesta consiste en incrementar el salario mínimo en quince por ciento en todos los rubros exceptuando el de Comercio y Servicios, quienes obtendrán el trece por punto cinco por ciento efectuado en tres años, el primer incremento del cinco por ciento desde el primero de junio de dos mil dieciséis hasta el treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete, el segundo incremento de cinco por ciento desde el primero de junio de dos mil diecisiete hasta el treinta y uno de mayo de dos mil dieciocho culminando con el tercer incremento del cinco por ciento el primero de junio de dos mil dieciocho hasta el treinta y uno de mayo del dos mil diecinueve; además de ello se establece que el salario mínimo que se paga en los ingenios azucareros tendrá el mismo salario de la Industria, además de apoyar las medidas compensatorias que propuso el Sector Trabajador a este CNSM; interviene el Presidente mencionando que escuchada la propuesta del Sector Empleador; interviene el Dr. Vladimir Ernesto Chanchan Medina, solicitando se lea el Art. diecisiete del Reglamento del CNSM el cual se leyó literalmente por el Presidente; posteriormente el Presidente somete a votación la propuesta del incremento al Salario Mínimo hecha por el Sector Empleador la cual es **aprobada con cuatro votos a favor por parte de los Sectores Trabajador y Empleador** ya que el Sector Gobierno razona sus votos en contra de la siguiente manera; interviene el Dr. Vladimir Ernesto Chanchan Medina, Manifestando que razona la resolución emitida en contra, porque carece de fundamentación técnica ya que no ha sido pronunciada ni fundamentando en ningún momento además de

violar los derechos humanos y la constitución de la república; interviene el Lic. Cesar Augusto Sención Villalona enunciando quiere agregar que tal y como lo habíamos mencionado como sector gobierno, había ya un acuerdo entre la representación empleadora y laboral y eso queda demostrado pues el sector laboral no tenía propuesta propia ya que se han plegado a la propuesta de la ANEP lo cual quedo grabado en audio y filmado al ponerse en evidencia el sector trabajador diciendo que tenían una propuesta y terminan plegándose a la propuesta de miseria que hizo la ANEP por lo que vamos a recomendar que se observe esa decisión y devuelvan la resolución a este CNSM ;interviene el Presidente del CNSM manifestando que razona su voto considerando que no es ético proponerle al gobierno medidas en las cuales no se toman en cuenta sus propuestas pues no es ético, legal ni moral ya que están soslayando y creando un vicio en el acuerdo que están tomando y será el Presidente de la República quien tiene la facultad de observar el acuerdo quien están tomando eso que quede asentado en acta como los tres razonamientos de nuestro voto en contra como sector gobierno ante la propuesta de la Empresa Privada , interviene el Ing. Luis Felipe Trigueros Velásquez mencionando que el sector gobierno tiene todo el derecho de recomendarle al ejecutivo para que observe dicho acuerdo además quiere solicitar que el Proyecto de Decreto se inicie de inmediato con la elaboración del mismo; interviene el Presidente mencionando que una vez más queda demostrado que tanto el sector trabajador como empleador ya tenían un acuerdo arreglado. Y quiero aclarar a los medios de comunicación que para la elaboración del proyecto de Decreto se necesitan insumos esenciales los cuales no tenemos en nuestro poder pues el sector empleador ni siquiera trajo una propuesta por escrito por lo que en la medida que se nos entregue los mismos el proyecto de decreto será elaborado; interviene el señor Miguel Ángel Alfredo Ramírez Urbina, mencionando que en cualquier lugar que el proceso es parlamentario ya sea en Cuba, China, Inglaterra o en Estados Unidos con un voto se puede ganar no estamos pegándonos a nada estamos votando pues yo no invente la ley por lo tanto cualquier propuesta bonita fea o la que sea si tiene mayoría es la que gana; interviene el Lic. Cesar Augusto Villalona quien agradece a los medios de comunicación por transmitir e informar a la población lo que ocurrió pues ha quedado claro muy claro que el sector trabajador no tenía una propuesta alternativa a la de gobierno o de la empresa privada sino que tenían un pacto para aliarse a la propuesta del sector empleador en contra del interés de los trabajadores aceptando una propuesta de miseria. Agotados los puntos de la agenda y no habiendo, más que hacer constar se da por terminada la presente sesión a las veinte



horas con treinta minutos del mismo día de su inicio; y leída a las y los presentes, quienes enterados/as del contenido de esta Acta, ratificamos la misma en todas sus partes y para constancia firmamos.



ACTA NÚMERO SETENTA Y TRES. En la Ciudad de San Salvador, a las catorce horas y treinta minutos del día **ocho de junio de dos mil dieciséis**. Siendo estos el lugar, día y hora acordados para celebrar Sesión Ordinaria convocada por el Presidente del Consejo Nacional del Salario Mínimo, en adelante "**CNSM o Consejo**" estando presentes: **POR EL INTERES GUBERNAMENTAL: Ministerio de Trabajo y Previsión Social:** Licenciado Roberto Alejandro Rosales, Presidente del Consejo, Licenciado Salvador Israel Flores López, Secretario de Actuaciones; por el **Ministerio de Economía:** Licenciado César Augusto Sención Villalona, representante propietario; Licenciada Mónica María Cerritos Asencio, representante suplente; por el **Ministerio de Agricultura y Ganadería:** Señora Judith Esther Castro Marroquín, representante propietaria y el Doctor Vladimir Ernesto Chanchán Medina, representante suplente. **POR EL INTERES DEL SECTOR TRABAJADOR:** Señores José Israel Huiza Cisneros y Miguel Ángel Alfredo Ramírez Urbina, representantes propietarios, Señor Israel Sánchez Cruz y Licenciado José María Esperanza Amaya, representantes suplentes; **POR EL INTERÉS DEL SECTOR EMPLEADOR:** Doctor René Agustín Rodríguez Pérez, quien en esta sesión actúa como representante propietario, Licenciado Mauricio Ernesto Rodríguez Durón, representante propietario, y el Ingeniero Luis Felipe Trigueros Velásquez representante suplente; Establecido el quórum con la presencia de **SIETE MIEMBROS PROPIETARIOS Y SEIS MIEMBROS SUPLENTE**S. El Presidente propone la siguiente **AGENDA: UNO:** Lectura y aprobación de agenda. **DOS:** Lectura de acta numero setenta y dos. **TRES:** **Lectura de correspondencia dirigida al CNSM:** por parte de FESTRISAL-SITINPEP-CONPHAS-FEDESEICAP; **CUATRO: Modificación de acuerdo; CINCO: Entrega y revisión de tabla de incremento aprobada por el sector patronal y el sector laboral del CNSM; SEIS: Varios. DESARROLLO DE LA AGENDA Y TOMA DE ACUERDOS: PUNTO UNO:** El Doctor René Agustín Rodríguez Pérez, sugiere cambiar el orden de la agenda propuesta en cuanto a que el punto número cinco pase a ser en el orden respectivo, el punto número cuatro, ya que la modificación de acuerdo pasaría a ser el tercer punto de desarrollo de la agenda, pasando la lectura de correspondencia al punto varios; interviene El Presidente consultando a los presentes que opinión tienen los tres sectores al respecto de la propuesta vertida por parte del Doctor Agustín Rodríguez; interviene el Doctor Vladimir Ernesto Chanchán Medina, con una moción de orden mencionando que tomando en cuenta que este CNSM solo ha recibido un planteamiento verbal de porcentajes producto de la propuesta de incremento, pero aún no hay un documento formal o tabla que contenga los insumos necesario para



elaborar un proyecto de decreto, no tendría sentido lo propuesto, pues a un no se han entregado los insumos ni la tabla; interviene El Presidente mencionando que no permitirá que se altere el orden en el sentido que lo normal en el desarrollo de una agenda en los puntos primarios es su aprobación y la lectura de correspondencia, ya que posteriormente se abordan los puntos centrales, por otro lado, la propuesta de modificar el acuerdo propuesta en el punto número cuatro es en el sentido que se determine si el incremento entraría a surtir efecto a partir del primero de mayo, dieciséis de mayo, o del primero de junio del presente año, ya que existe un acuerdo en el que sería una de las dos fechas anteriormente mencionadas, es decir, dieciséis de mayo o primero de junio y no se modificó dicho acuerdo, en ese sentido, no puede quedar esa contradicción; así mismo quiero dejar sentado acá que el punto número cinco sería únicamente el recibir y revisar la tabla de incremento entregada por el sector empleador, ya que de acuerdo al Reglamento de este CNSM no tiene competencia el Consejo en pleno para elaborar el proyecto de decreto, ya que el Artículo veinte establece que corresponde al Secretario de Actuaciones elaborar dicho proyecto, es por ello que en la anterior sesión requerimos de ustedes como sector empleador los insumos para que el Secretario de Actuaciones iniciara a elaborar el mismo, interviene el señor Miguel Ángel Alfredo Ramírez Urbina, consultando cómo quedaría el orden de la agenda anteriormente modificada, interviene el Doctor René Agustín Rodríguez Pérez, mencionando que como sector empleador solicitamos que la lectura de correspondencia pase del punto tres al punto número cinco, y en lo concerniente a la modificación de acuerdo que sea el punto número tres por desarrollar; interviene el Licenciado Mauricio Ernesto Rodríguez Durón, mencionando que propone se readeque la agenda de acuerdo al orden que recién manifestó el Doctor René Agustín Rodríguez Pérez; interviene el Doctor Vladimir Ernesto Chanchán Medina, enunciando que escucha cierta contradicción en cuanto al planteamiento ya que si se dice que nos tomará considerable tiempo la revisión de la cuantía de la tabla de incremento lo correcto sería evacuar previamente aquellos puntos que no van a tener mayor debate; por lo que propongo que pasemos y revisemos la lectura de la correspondencia, recibirla y si genera debate se posponga, no obstante, la revisión de las tablas del incremento deben requerir acuciosidad por ser un tema central y medular; interviene el Ingeniero Luis Felipe Trigueros Velásquez, mencionando que solicita se modifique el orden de los puntos de agenda pasando el punto tres al numeral cinco, y por supuesto que agotaremos los puntos, pero considero que debemos adelantar con lo más trascendente con el objeto de gozar en lo inmediato del incremento

aprobado; interviene El Presidente, mencionando que no perdamos el sentido del proceso de formación de Ley, siendo que ya tienen un acuerdo de incremento aprobado por mayoría de votos y no unánime, ahora bien, lo que busco es tratar de ordenar esto y cumplir el debido proceso de la creación de Ley, y ya sabemos lo que es cumplirlo en esencia, por lo que someto a votación que el punto tres de la agenda propuesta inicialmente que es la lectura de correspondencia pase al lugar del numeral cinco, por lo que solicito levanten la mano los que estén de acuerdo, obteniendo la moción cuatro votos a favor, dos votos por el sector empleador, y dos votos por el sector trabajador, cero abstenciones y tres votos en contra por parte del sector gobierno, por lo que se aprueba por mayoría, pasar el punto tres al punto número cinco, quedando la agenda de la siguiente manera: Punto uno: Aprobación de agenda; punto dos: Lectura de acta número setenta y dos; punto tres: Modificación de acuerdo; punto cuatro: Entrega y revisión de tarifas de incremento al salario mínimo; punto cinco: Lectura de correspondencia; punto seis: Varios. Posteriormente El Presidente menciona al Secretario de Actuaciones se aprueba con modificación la agenda, por lo que se pasa al siguiente punto. **PUNTO DOS:** Se procede a dar lectura literal e íntegramente al acta número **setenta y dos, la cual se aprueba con observaciones.** **PUNTO TRES:** Se procede a la modificación de acuerdo en cuanto a la fecha del inicio del incremento al salario mínimo por parte del sector empleador y del sector trabajador, ya que el sector gobierno no participó en la aprobación del incremento del quince por ciento al salario mínimo; interviene el señor Miguel Ángel Alfredo Ramírez Urbina, quien manifiesta que lo que se debe hacer es dejar sin efecto los acuerdos tomados en fechas previas a la toma del acuerdo de incremento, es decir las del primero y dieciséis de mayo, ratificando con ello la del primero de junio, fecha en la que se tomó el acuerdo efectivo del incremento del quince por ciento al salario mínimo, interviene el Doctor Agustín Rodríguez, manifestando que sostendrían la fecha en la que se tomó el acuerdo del incremento, es decir el primero de junio del presente año; interviene el Ingeniero Luis Felipe Trigueros Velásquez, enunciando que efectivamente la fecha que quedaría establecida es la del primero de junio por ser la fecha de toma del acuerdo del incremento; interviene el Licenciado Mauricio Ernesto Rodríguez Durón, enunciando que tal y como se estableció en acta numero setenta y dos la fecha del acuerdo de incremento al salario mínimo sería desde el primero de junio del presente año; interviene El Presidente quien menciona que tomando en cuenta que había un acuerdo tomado en relación a la fecha que surtiría efecto el incremento al salario mínimo en donde se establecía que a partir del dieciséis de mayo del



presente año; por lo que sugiere que los sectores empleador y trabajador quienes son los que por mayoría aprobaron el incremento del quince por ciento al salario mínimo, sean por ende los que determinen a partir de qué fecha surtiría efecto dicho incremento; interviene nuevamente el Doctor Agustín Rodríguez, quien manifiesta que como sector empleador ratifican la fecha del primero de junio del presente año y en donde se tomó el acuerdo de incremento del quince por ciento al salario mínimo, para que sea a partir de la misma en que surta efecto el incremento; interviene El Presidente quien menciona que superado el punto queda la fecha primero de junio del presente año como la acordada por los sectores empleador y trabajador para que a partir de ella surta efecto el incremento del quince por ciento al salario mínimo.- **PUNTO CUATRO:** Interviene el Doctor Agustín Rodríguez, quien manifiesta que en primer lugar quiere dejar por sentado en cuanto a la terminología que se está utilizando en este punto número cuatro, ya que según lo establecido en la normativa lo que correspondería en este momento es la elaboración del Proyecto de Decreto de incremento al salario mínimo por parte del Secretario de Actuaciones: por lo que con respecto a los cálculos y cuadros le solicitamos que como siempre se ha hecho sea a través del apoyo del personal técnico administrativo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, para la elaboración de cuadros y tablas de acuerdo a lo que nosotros como sector empleador establecimos en la sesión anterior, ya que consideramos que hay suficientes elementos para poder iniciar la elaboración de los cuadros y tarifas con el fin de realizar el proyecto de Decreto, por lo que solicitamos se nos apoye en virtud de lo anteriormente mencionado; interviene El Presidente mencionando que a continuación leerá literalmente el Artículo veinte del Reglamento del CNSM , el cual enuncio íntegramente; además de lo anterior sigue manifestando quiero recordarles que en este caso y tomando en cuenta los inconvenientes suscitados con anterioridad en cuanto a que el Ministerio de Hacienda y tribunales a nivel nacional llamaban consultando al Presidente del CNSM que los montos muchas veces no cuadraban, creo es necesario que ustedes nos proporcionen las tablas con los números exactos con los porcentajes en documento escrito para que en los antecedentes del CNSM del libro de actas quede ese cuadro rubricado por quienes votaron, es eso sencillamente lo que les solicitamos para que se continúe el proceso de Ley; por lo que hago este día la solicitud formal de dichos insumos; interviene el señor Miguel Ángel Ramírez Urbina, quien manifiesta que una vez haya mayoría en una votación en la que se apruebe un acuerdo de incremento del salario mínimo, el MTPS tiene la obligación a través del Secretario de Actuaciones quien

puede auxiliarse de asistencia técnica administrativa en la elaboración del proyecto de decreto de incremento al salario mínimo según mandata la Ley, ahora si no lo quieren hacer vamos a tener que rebuscarnos pues eso es otra cosa, pero realmente no le podemos ni quitar ni dar más obligaciones que las que la Ley le atribuye, es decir, la elaboración del proyecto de decreto; interviene El Presidente mencionando que perfectamente puede nuevamente dar lectura al Artículo veinte del Reglamento del CNSM, en el que se establece claramente que corresponde al Secretario de Actuaciones elaborar el proyecto de decreto, pero para ello se requiere de los insumos necesarios, es decir, que entreguen por escrito y en un documento rubricado por los dos sectores que aprobaron la propuesta de incremento del quince por ciento en la sesión anterior, por mayoría, es decir, cuatro votos, dos del sector empleador y dos del sector trabajador, ya que aclaro que ese resultado no fue por consenso sino por mayoría; interviene el Doctor René Agustín Rodríguez Pérez, mencionando que nos remitamos a lo que establece la normativa que rige este Consejo, por lo que procede a leer literalmente el Artículo ciento cincuenta y cinco, inciso segundo del Código de Trabajo, posteriormente enuncia que en este momento estamos en la etapa de la elaboración del documento por parte del CNSM y siendo que nos encontramos en el MTPS, si el Secretario de Actuaciones solicitara el apoyo técnico para la elaboración de las cuantías, que mejor apoyo que el personal de la Sección de Liquidación Laboral de dicha institución, para colaborar en ese sentido, por lo que invito a que solicitemos dicho apoyo, ya que no existe una obligación legal de parte nuestra como sector empleador de entregar un cuadro o tabla de tarifas con porcentajes, ya que nuestra obligación era haber tomado el acuerdo, reitero que se busque el apoyo de los técnicos especialistas para la elaboración de las tablas y cálculos; interviene El Presidente mencionando que reitera ante los medios de comunicación que no habla gratuitamente, ya que con algunos miembros de este CNSM venimos desde el dos mil nueve en este esfuerzo, una cosa es cuando se toma la decisión y otra es traer a cuenta ¿por qué creen que el sector gobierno entregó con su propuesta un cuadro pormenorizado de los porcentajes?, la misma ANEP lo hizo con la propuesta anterior del nueve por ciento de incremento, no veo cuál entonces es la dificultad de entregar el cuadro pormenorizado, pues esa sería una garantía para ustedes como sector empleador, por lo que les pedimos que le pongan los números en un documento a su propuesta con el fin de que sea más fiel el resultado de las tablas, por lo que nuevamente les pedimos que terminen la tarea, ya que yo se los manifesté y consta en acta de la sesión anterior que les solicité un documento formal



y por escrito en donde se pormenore las tablas de los porcentajes y tarifas; interviene el Doctor Vladimir Ernesto Chanchán Medina manifestando que al momento de tomar el acuerdo de incremento del quince por ciento al salario mínimo con cuatro votos a favor, dos votos por el sector empleador y dos por el sector trabajador, justamente se consultó si traían el documento de la propuesta y fue donde el Ingeniero Luis Felipe Trigueros Velásquez se comprometió a que el siguiente día lo traería, por lo que si no lo traen, o no lo van a traer díganlo, pues ese es el punto central o fundamental, pues el Acuerdo dice que con cuatro votos a favor y a propuesta del sector empleador se aprobó el incremento del quince por ciento apoyado por el sector trabajador, y si el Secretario de Actuaciones tendrá que hacer una redacción sobre la base de lo que se le ha entregado, éste es el Acuerdo que tomaron, por ende eso deberá ser lo que establecerá de ustedes no querer entregarlo, pues lo único que el Secretario podrá certificar es lo aprobado en acta, y públicamente se sabe que ha sido aprobada; interviene el Ingeniero Luis Felipe Trigueros Velásquez mencionando que con los datos y porcentajes que se dieron deberían ser suficientes para establecer los montos absolutos que se tendrían que elaborar en el proyecto de decreto, pero si realmente tenemos que llegar a eso, ¿por qué no lo realizamos en este momento y se revisa de una vez?, y se lo entregamos al Secretario para posteriormente enviarlo al Ejecutivo; interviene el Licenciado César Augusto Sención Villalona mencionando que si ya decidieron como sector empleador a realizar el documento y de querer hacerlo en ésta sesión háganlo, pero lo harán solamente los sectores empleador y trabajador quienes aprobaron el incremento al salario mínimo del quince por ciento, pues nosotros como sector gobierno solo nos quedaremos observando, pues no elaboraremos nada, pues la ANEP debe tener capacidad suficiente para realizar dicho documento, por lo que propongo mejor lo traigan y de esa manera lo hacen con calma pues si ahí hay errores no será responsabilidad de nosotros como sector gobierno; interviene el Doctor René Agustín Rodríguez Pérez, mencionando que solicita que con el ánimo de mantener la armonía reiteramos al Presidente del Consejo quien ya nos hizo una lectura de la reglamentación que nos habla a quien corresponde la elaboración del proyecto de decreto, siendo al Secretario de Actuaciones de este Consejo, y en ese sentido reiteramos que quien puede mejor generar las cuantías pormenorizadas del incremento sino el personal del MTPS, por lo que en cumplimiento de la normativa solicitamos lo elabore el Secretario de Actuaciones y que se apoye con el recurso técnico especializado de la sección de cálculo y liquidación; interviene la señora Judith Esther Castro Marroquín, quien enuncia que no entiende cual es la intención

que el sector gobierno participe en la presentación y elaboración de los ajustes y tablas de incremento, si nosotros no votamos por dicha propuesta, por lo que no estamos de acuerdo en lo propuesto por el sector empleador; interviene el señor Miguel Ángel Alfredo Ramírez Urbina, mencionando que ya lleva varias participaciones en este tipo de toma de acuerdos de incremento al salario mínimo, y el acuerdo lo tomen dos o tres sectores, es el MTPS al que le corresponde hacerlo, pero si hoy ustedes quieren descargar su responsabilidad es otro punto, no deberían de ser tan liricos y mezquinos y decir que le corresponde hacerlo a quien lo presentó, pues es el gobierno el que está obligado, pero si lo quieren desnaturalizar desde ahora, pues entonces háganlo pero por convenio de ustedes, o déjenlo dicho, pues aquí está el trece punto cinco por ciento y el quince por ciento de incremento al salario mínimo, y es de eso de lo que deberá versar esa tabla, que si haya caído en gracia o que no haya gustado el incremento, monto o acuerdo, o la forma como se dio eso es otra cosa, pero eso no quita las obligaciones del Estado; interviene El Presidente mencionando que ante los medios se dijo o se consultó al Ingeniero Luis Felipe Trigueros Velásquez, a dónde estaba la propuesta formal y por escrito y él se comprometió a entregarla el siguiente día, no obstante, aún no la ha entregado, entonces lo único que pedimos es una tabla en la que se establezcan las tarifas, tiempos y porcentajes exactos del incremento; interviene el Licenciado César Augusto Sención Villalona, mencionando que aclara que el sector gobierno no plantea que el proyecto de decreto no lo debe presentar el Secretario de Actuaciones, nuevamente aclaro nadie está diciendo que el Secretario de Actuaciones no hará el proyecto de decreto, lo que estamos solicitando es la tabla con cada uno de los porcentajes y tarifas, y siendo que el Ingeniero Luis Felipe Trigueros Velásquez, se comprometió a traerla el siguiente día del acuerdo, y luego hace un momento acaba de mencionar que lo hagamos en ésta sesión, el Doctor René Agustín Rodríguez Pérez dice que lo haga el sector gobierno, en qué estamos entonces, primero violan un acuerdo al no traerlo cuando dijeron lo harían, por favor, el gobierno no lo va a hacer, sino solo está pidiendo esa tabla con tarifas y aquí no hay ninguna molestia no estamos discutiendo eso, quienes están molestos con lo que ustedes aprobaron como sector empleador y trabajador, es el Arzobispo de San Salvador, la sociedad, el diputado Gallegos, el diputado Zablah, la UCA, los Sindicatos, ellos son los que están molestos con el ajuste de miseria que ustedes aprobaron, la sociedad vio que ustedes dijeron que tenían una propuesta, y luego apoyaron a la ANEP, hay toda una opinión pública negativa al respecto, sencillamente trabajen, hagan lo que se les pide y el Secretario hará lo que le



corresponde; interviene El Presidente mencionando que como sector gobierno nos comprometemos a que el Secretario de Actuaciones traerá el proyecto de decreto en la próxima sesión para que ustedes cotejen pues hay que revisar que vaya acorde a los montos y números propuestos, y el Secretario hará su labor, no veo complicación ya que en la siguiente sesión estará proyectado cada uno de los decretos, pues son ustedes quienes nos dirán como queda la propuesta de lo que mencionaron de quedar aparte los ingenios azucareros con el sector industria o si quedarán juntos; interviene el Doctor René Agustín Rodríguez Pérez, y manifiesta que como sector empleador solicitamos que se prepare la tabla pormenorizada en respeto a lo que establece la Ley, ya que no quisiéramos que esta etapa se entrapara, no existe ninguna obligación para que nosotros elaboremos esa tabla, pues los elementos para sacarla existen, los hemos entregado, si necesitan apoyo pueden hacerlo con los especialistas de esta institución; interviene el Licenciado César Augusto Sención Villalona mencionando que la postura del gobierno es que cumplan con el acuerdo de la anterior sesión, como sector empleador y pasemos al otro punto; interviene El Presidente, exigiendo que se cumplan como sector empleador los acuerdos tomados, y les entrego una alternativa que traigan la tabla pormenorizada la próxima sesión, pues su propuesta fue palabreada y el Ingeniero Luis Felipe Trigueros Velásquez menciona que la harían llegar posteriormente, así que por favor pido que entreguen esa tabla, pues el Secretario de Actuaciones está a la disposición inmediatamente de recibir dicho insumo, a elaborar el proyecto de decreto, pues el Artículo veinte del Reglamento Interno de este CNSM, establece que una vez **fijadas las tarifas del salario mínimo**, en ningún momento habla de porcentajes que es lo que ustedes han manifestado, ya que no han entregado las tarifas definitivas, pues a nosotros como sector gobierno no nos corresponde eso; interviene el Ingeniero Luis Felipe Trigueros Velásquez, solicitando como sector empleador un intervalo de tiempo para conversar en privado como sector. Posteriormente se integran nuevamente a la sesión, e interviene el Ingeniero Luis Felipe Trigueros Velásquez mencionando que a pesar de no considerar que nos corresponde elaborar la tabla de tarifas y cálculos finales nos comprometemos definitivamente a entregar el día de mañana al Secretario de Actuaciones la tabla completa como nos la han solicitado para que el próximo miércoles se analice y firme en esa sesión; interviene El Presidente mencionando que entregada dicha tabla de tarifas, el Secretario de Actuaciones procederá a insertarla al proyecto de decreto, y cualquier variación la verificaremos; interviene el Licenciado César Augusto Sención Villalona, mencionando que, qué bueno que decidieran realizar la

tabla, les agradecemos, pues aclaro que no corresponde al Secretario de Actuaciones hacerla, sino solamente la elaboración del proyecto de decreto, y eso queremos dejarlo sentado; interviene el Doctor René Agustín Rodríguez Pérez, mencionando que en aras que predomine la armonía y siendo que el objeto es avanzar en este proceso, nosotros nos comprometemos a traer el día de mañana dicha tabla pormenorizada con el objeto de acelerar el proceso, y agradecemos por el espacio de la consulta que se nos dio como sector empleador; interviene El Presidente mencionando que se pase al siguiente punto que es la lectura de la correspondencia. **CINCO:** posteriormente El Presidente da lectura a la correspondencia dirigida al CNSM, por parte de las siguientes organizaciones sociales: FETRISAL-SITINPEP-CONPHAS-FEDESEICAP; mencionando además que estas organizaciones están pendientes que el tema lleve su marcha; interviene el señor Miguel Ángel Alfredo Ramírez Urbina quien observa que siendo que el documento contiene el mismo texto en las cuatro notas sugiere si se podría leer solamente una; interviene El Presidente manifestando que justamente es lo que iba a explicar pues dichas organizaciones pertenecen a CONPHAS, por lo que procede a dar lectura literal e íntegramente de dicha correspondencia; interviene el señor Miguel Ángel Alfredo Ramírez Urbina, mencionando que efectivamente y si estamos en este CNSM es porque se nos eligió y somos representativos, por otro lado, como que no les dijeron y explicaron del proceso de formación de Ley, ya que mandan al Presidente a vetar, y no le corresponde sino, en este caso observar, pero bueno no seré yo quien les de cátedra en cuanto a eso, pero bueno, solamente; interviene el Licenciado César Augusto Sención Villalona, mencionando que como representantes de gobierno nosotros queremos agradecer a estas organizaciones por enviar esta posición ante el CNSM, y por haber apoyado en el envío recién leído la propuesta que hicimos como gobierno, nosotros coincidimos con su planteamiento de que el incremento aprobado es arbitrario, ilegal e inhumano, pero me quiero referir a la inhumano, porque la representación laboral dijo en ésta mesa, y lo dijo el día que se llegó a este acuerdo, no menos de dos veces ante los medios que tenían una propuesta distinta a la del gobierno y a la de la ANEP, y dijo que tenían incluso una propuesta superior a la del gobierno, y defendió su propuesta en varias intervenciones pero al final votó por la propuesta de la ANEP, que es una propuesta de aumento del salario de miseria, pues lo que han aprobado es en el rubro comercio y servicio treinta y ocho centavos por día, industria cuarenta y un centavos por día, maquila treinta y cinco centavos por día, labores del campo trece y veinticuatro centavos por día, retiraron su propuesta y apoyaron la propuesta del



sector empresarial, la ANEP no tiene obligación de apoyar a la clase trabajadora, pues es anti sindicalista, y vela por sus intereses, nosotros no esperamos de la ANEP una propuesta a favor de la clase trabajadora, de quienes se espera una propuesta a favor de la clase trabajadora es del sector laborar, y la representación laborar se arrastró a la propuesta de la ANEP y han dejado fuera de un posible beneficio a setenta mil personas si hubieran apoyado la propuesta de gobierno, lo explico de la siguiente manera: Una persona que trabaja en el sector maquila que gane al mes más de doscientos veintiún dólares, doscientos treinta dólares, doscientos sesenta dólares, toda esa población queda fuera, pues lo que aprobaron si el salario era de doscientos once dólares, y pasó a doscientos veintiún dólares, ellos quedan fuera del aumento ya que el gobierno la quería llevar a trescientos con el objeto de beneficiar a todo ese sector, entonces solo en el sector maquila dejan fuera a veinticuatro mil personas de un aumento salarial, y queremos que quede y conste en acta que les daremos o enviaremos nuestras opiniones a estas organizaciones que nos han escrito, y hemos recibido carta de no menos de veinte organizaciones más a las cuales les vamos a seguir dando audiencia y agradecimiento; interviene el señor Miguel Ángel Alfredo Ramírez Urbina, mencionando que como sector trabajador no retiraron su propuesta pues se estuvo en negociación todo el tiempo ya que logramos un cincuenta por ciento de nuestra primera propuesta del treinta por ciento, aprobándose el quince por ciento de incremento y en la segunda propuesta el cincuenta y uno por ciento por el incremento aprobado, nunca hemos dicho que retiramos nuestra propuesta de aquí lo que ocurrió es que hasta allí alcanzo la cobija; interviene el Licenciado Cesar Augusto Sención Villalona, mencionando que es muy sencillo el **cincuenta por ciento no es el cien por ciento**, retiraron la propuesta e hicieron un pacto; interrumpe el señor Miguel Ángel Ramírez Urbina, la intervención del Licenciado Villalona, por lo que este último llama al respeto al realizar su intervención y menciona que reitera que el cien por ciento no es el cincuenta por ciento, ósea que retiraron su propuesta para pactar una propuesta e incremento mezquino con la ANEP en vez de pactar un aumento con el sector gobierno que beneficiaba a más de doscientas mil personas ya que tenemos toda la información del Ministerio de Economía, ustedes no representan a la clase trabajadora y por ello estamos de acuerdo en lo que opinan las organizaciones sociales que enviaron las notas; interviene El Presidente que no olvidemos es una correspondencia y que el sector trabajador deberían ser los más comprensibles pues el derecho laboral es protector, ya que el trabajador confluye en desigualdad con los patronos ; que quiero decir con

lo anterior? Que quienes presentaron la propuesta son trabajadores y obviamente había una expectativa y ellos al observar que dicho sector trabajador se plegó a la propuesta de la ANEP cuando minutos antes decían o al menos uno de los representantes del sector trabajador que mantenían su propuesta como sector; y recuerdo que consta en acta que dije y propuse discutir en la próxima sesión las tres propuestas y no se logró, pues con el apoyo del sector trabajador al sector empleador se aprobó un acuerdo de incremento del quince por ciento ; por lo que pido calma pues es solamente una posición en buena lid de parte de las organizaciones sociales y solamente se ha leído la correspondencia ya que obviamente están interesados como organizaciones en pro de los derechos de los trabajadores en el desarrollo de este proceso ;interviene el Doctor Vladimir Ernesto Chanchan Medina, mencionando que le alegra escuchar que el señor Miguel Urbina, reconoce que no hemos estado anteriormente en la conformación como miembros del CNSM, que bueno, que bueno que no estuviéramos cuando has pactado siempre sinvergüenzadas; creo que hay que reconocer las declaraciones que ha tenido un representante del sector trabajador en la que manifiesta y aclara su posición al respecto; incluso monseñor Escobar, decía que los apelativos que se han recibido al respecto de esta decisión se quedan cortos; por lo que creo que aquí lo que hubo fue una traición una traición de los que dicen estar representando a los trabajadores en este CNSM y solo fíjense ustedes lo que manifiesta el comunicado de la ANEP el cual dice que el sector privado en representación del CNSM acepto la petición y propuesta del sector trabajador, la misma ANEP deja en descubierto la traición que han hecho los representantes de los trabajadores en relación a la revisión del incremento al salario mínimo en este Consejo y yo diría que por eso las cartas que ahora envían a este CNSM las organizaciones incluso han sido diplomáticas al expresar las cosas como deben llamarse; interviene el Licenciado Cesar Augusto Sención Villalona, mencionando que nosotros creemos que quienes hicieron la propuesta de incremento en la sesión anterior a través del Ingeniero Luis Felipe Trigueros Velásquez , fue la representación del sector empleador, si no es así ustedes me corrigen pues mi memoria puede fallar, pero ahora la ANEP dice públicamente que quien la propuso fue el sector laboral , es decir que la ANEP miente y eso es una vergüenza que mientan ante la nación es como que le están echando el muerto a la representación laboral y creo que eso la representación de la ANEP en este CNSM debería aclararlo aquí en este momento ya que esa es una posición publica o fue que realmente ya lo había hecho la representación laboral con ustedes sector empleador? Eso es todo lo que quería decir ; interviene el



Licenciado Mauricio Ernesto Rodríguez Durón, manifestando solicitan como sector si podemos dejar abierta la sesión para darle celeridad al proceso; interviene el Licenciado Cesar Augusto Sención Villalona, quien manifiesta no podría reunirse hasta el próximo miércoles; interviene el Ingeniero Luis Felipe Trigueros Velásquez, mencionando que con las consideraciones para el Licenciado Villalona, y con el ánimo que esto funcione y salgamos más rápido dejemos la sesión abierta y podemos ver esto ya para este viernes o el próximo lunes para que además se envíe cuanto antes al señor Presidente de la República, por lo que solicitamos someter a votación si dejamos esta sesión abierta; interviene el presidente y manifiesta que pediría consideración para las actividades del Secretario de Actuaciones ya que son muy amplias en el que hacer de la Unidad Jurídica de esta Institución; interviene la señora Judith Esther Castro Marroquín, quien enuncia que se le hace imposible poder asistir sino hasta la próxima semana en sesión ordinaria; interviene el Licenciado Cesar Augusto Sención Villalona, mencionando que solicita respeto a sus actividades laborales ya que si tenían tanta premura deberían haber traído antes la tabla de tarifas en el tiempo en que se acordó; interviene el Ingeniero Luis Felipe Trigueros Velásquez, manifestando que no es que obligue a nadie sino más bien entendemos que existe un acuerdo ministerial que los delega a ustedes para estar a la disposición de este CNSM y la idea no es tampoco decirles que el atraso es por culpa de ustedes por lo que pido no sigamos polemizando del tema ya que si no se puede está bien, no hay problema; interviene El Presidente para aclaración de los medios en cuanto a que las sesiones se dejen abiertas cuando el tema es de cuánto será el incremento y siendo que no es el caso en este tema, no aplica por lo que quizá aquí lo más importante sería hacer notar que conozco la labor del Licenciado Salvador Israel Flores López, Secretario de Actuaciones de este CNSM y es extensa, por lo que siendo él de acuerdo a la normativa el que realizaría la labor le concedo la palabra; interviene el Licenciado Salvador Israel Flores López, mencionando que lo más importante por aclarar son dos puntos: y qué bueno que se encuentra aquí presente la prensa y medios de comunicación número uno que la representación de gobierno en ningún momento ha dicho que no es responsable de realizar el proyecto de decreto el Secretario de Actuaciones de este CNSM número dos es importante escuchar y que bueno que el ingeniero Luis Felipe Trigueros Velásquez mencione que probablemente el día de mañana hará entrega de los insumos necesarios para que se inicie con la elaboración del proyecto de decreto; importante también es mencionar que dichos insumos en la sesión anterior se acordó se recibirían por parte del sector empleador y ello consta en audio y acta

y lamentablemente no los entregaron; ahora bien de la presente sesión nos podemos dar cuenta que hemos agotado más de cuatro horas y eso implica preparar además a partir de mañana el levantamiento del acta de la misma por lo que siendo que recién menciono el Ingeniero Luis Felipe Trigueros Velásquez, que el día de mañana harán entrega de los insumos requeridos pues justamente con ello nos comprometemos a que el próximo miércoles ya tener avanzada dicha elaboración; Interviene el Licenciado Mauricio Ernesto Rodríguez Durón, quien menciona al Licenciado Villalona que en el caso que falten representantes propietarios en el desarrollo de las sesiones la labor del suplente sería la solución para situaciones extraordinarias; por lo que solicito que quede en acta lo que recién menciono el Licenciado Villalona en el sentido que menciona no trabaja para el Ministerio de Economía pues eso me sorprende ya que si hablamos con la verdad y que estén saliendo con esto en este momento, entonces con quien hemos estado acá? Y si, lo que quiero presidente es pedirle que someta a votación que esta sesión quede abierta ; interviene El Presidente mencionando al Licenciado Durón que no le condicione una propuesta de su sector, pero por favor pues ese punto no lo voy a someter a votación; Interviene el Licenciado Villalona, enunciando que en ningún momento hablo por todos los representantes si no de manera particular y no por mi suplente , ya que no he dicho además que no represento al Ministerio de Economía , pues lo que he dicho es que no estoy de planta en oficina ya que soy asesor de ese Ministerio estoy Ad honorem, sin cobrar un solo centavo quiero dejar eso claro, represento aquí al Ministerio de Economía y no cobro, por lo tanto no me pueden imponer una reunión cuando ustedes quieran; interviene El presidente mencionando que aclara que aquí no somos individuales sino representamos sectores y por ende se actúa en sintonía; interviene el Doctor René Agustín Rodríguez Pérez, mencionando que solicitamos como sector empleador respetuosamente que se deje abierta la sesión ya que hemos escuchado a la sociedad argumentos y nuestra idea es que podamos agilizar este proceso pues consideramos que el sector trabajador debe recibir este beneficio por lo que pedimos que se pueda ajustar los tiempos y funciones con el ánimo de que sea célere el proceso y sobre esa base solicitamos quede la sesión abierta, reiterando que se someta a votación y de no ser así quedara constancia en acta; interviene el Presidente enunciando que ustedes tienen en su posesión la agenda de este día, no se repetirá lo que sucedió en la sesión anterior entonces no admito que se me altere la agenda cuando estamos en el último punto, acá no puede haber algo tan delicado, pues si ustedes tuvieron un retraso de no entregar las tablas cuando se dijo, no nos carguen a nosotros, porque nos quieren



hacer correr por ustedes y si la tabla todavía tiene que esperar por ustedes, o quieren correr el riesgo de dejar abierta la sesión sin el Secretario, sin El Presidente ya que no podríamos asistir pues de cuantas actividades estamos hablando para dedicarse a ellas, no corran el riesgo de hacer el ridículo; por lo que yo no voy a someter a votación un acuerdo que ya está agotado ; interviene el señor Miguel Ángel Ramírez Urbina, mencionando que no está de acuerdo a que se deje la sesión abierta y respaldo la opinión en este caso del sector gubernamental para que en la próxima sesión ordinaria nos sentemos para que se hagan las cosas correctas y se elabore con el tiempo que el Secretario de Actuaciones quien es el delegado por precepto de Ley. **VARIOS:** en este punto no se trató aspecto alguno.; Agotados los puntos de la agenda y no habiendo, más que hacer constar se da por terminada la presente sesión a las dieciocho horas con cuarenta minutos del mismo día de su inicio; y leída a las y los presentes, quienes enterados/as del contenido de esta Acta, ratificamos la misma en todas sus partes y para constancia firmamos.